

# CARTAS DEL GRAN CAPITÁN

Documentos relativos al mismo, notas y aclaraciones  
á algunos pasajes de sus Crónicas.

## 1. *El Gran Capitán al Secretario de los Reyes Católicos, Miguel Pérez de Almazán (1497).*

Muy noble señor: Agora nos podrés quejar de mis letras, pues veis van tan amenudo; y de las vuestras, yo señor, quanto sabeis que no me haveys respondido. Las cosas dacá, por lo que á sus altezas se escribe, las sabreys; y no hay más que screviros, señor, salvo que os pido por merced procureis cómo se me responda luego á todo lo que scrivo, y se despache luego á Pedro de Frias, si al recibir desta no lo fuese. Nuestro Señor guarde vuestra muy noble presona y estado acreciente como desea. De Olivito XXVIII de Enero. «Estas cartas, señor, os pido por merced, se den á quien se envian y en vuestra merced me encomiendo v. s., *Gonzalo Hernandez*» (1).

## 2. *El Gran Capitán al Secretario Pérez de Almazán (1497).*

Muy honrado é magnífico señor: Porque de mi tardanza y voluntad el señor Pedro Navarro dirá, y de lo mas que de acá quereis saber, si llegaré antes que yo; suplicoos le creais, y como á mí, que tan vuestro servidor soy, le trateis. Y porque creo, plaziendo á Dios, que esta no llegará primero que yo, acabo. — Nuestro Señor vuestra magnífica persona y estado guarde é prospere como, señor, deseais. A vuestro servicio, *Gonzalo Hernandez, duque de Terranova*.

## 3. *Gonzalo Hernández (1) el de Rijoles á los Reyes Católicos (1500).*

Muy altos y muy poderosos señores: Ayer domingo, que fueron 15 de Noviembre, rescebí una carta de vuestras altezas, hecha en Granada á los treinta de Agosto, en que mandan que, vista aquella, me parta para ser donde vuestras altezas estarán, porque de mí se quieren servir en algunas cosas de nuestra Orden. Las manos beso á vuestras altezas por la merced que me hacen en acordarse de mandarme en que les pueda servir, especialmente en cosas de la Orden. A Gonzalo Hernandez he escrito para que, si su venida en Sicilia no ha de ser tan presta, provea en la gobernacion destas tierras como convenga al servicio de vuestras Altezas, y yo me pueda partir á cumplir su real mandamiento. Vista su respuesta ó provision, sin perder tiempo me partiré.

Despues que Gonzalo Hernandez con la armada de Vuestras Altezas partió de Mesina, que fue á los veinte y siete de Setiembre, no se ha sabido nueva cierta della. Háse dicho que tomó una isla de turcos llamada Santa Maura, y que de allí se pasó al laçanto, que es otra isla de los venecianos, donde hay buen puerto. Decíase que vernía allí el Capitán General de la armada veneciana, que están en Nápoles de Romania. Despues se dixo que la dicha armada de V. A. estaba en Gorfo

(1) Este Gonzalo Hernández no es el Gran Capitán, sino un pariente suyo del mismo nombre, y así para distinguirlo del otro puso el Secretario de los Reyes al dorso: «El que estaba en Rijoles».

(1) Lo entrecomado es de mano del Gran Capitán.

(Corfú). Esto es lo que aquí se sabe hasta agora.

De aquí partirá mañana placiendo á Dios una caravela que Gonzalo Hernandez dexó en Mesina aderezando, la qual lleva un pliego de cartas de V. A. para Gonzalo Hernandez, que el Embaxador de Nápoles ha enviado á Mecina esta semana pasada. No ha podido partir antes por los tiempos haberle sido contrarios. Nuestro Señor la vida y Real Estado de V. A. crezca con mayor prosperidad como por V. A. es deseado. De Rijoles. De V. A. Su humil siervo, que sus pies y reales manos besa, *Gonzalo Hernandez*.

4. *El Gran Capitán al Secretario Miguel Pérez de Almazán, recomendándole á Nuño de Ocampo (1) (1500?).*

Muy magnífico señor: Pues de Nuño de Ocampo sabreis lo que de los vuestros que-reis entender, no diré más de suplicaros lo creais, y que aquí somos venidos para cuanto seays servido. De cerca de Génova, hoy miércoles XX junio. A vuestro servicio, *Gonzalo Fernandez, duque de Terranova*.

5. *Doña María, mujer de Gonzalo Hernández, el Gran Capitán, al Secretario Miguel Pérez de Almazán (1500).*

Muy virtuoso señor: A sus Altezas escribo suplicándoles quieran mandar suspender en los pleitos que Gonzalo Hernandez, mi señor, tiene, pues está en su servicio, y es cosa que se suele facer con otros en caso semejante; en merced, señor, os tendré encamineis como se haga, segun Diego de Baëça de mi parte os lo pedirá por merced, el qual sea creido, y allende de ser justa la peticion, yo recibiré en ello mucha merced. Nuestro Señor vuestra muy virtuosa persona é casa guarde e acreciente, como, señor, deseais (2). De Ecija 5 de Diciembre (de 1500). En merced de la Señora me encomiendo, á lo que, señor, mandareis, f. *Doña Marya*.

6. *El Rey Católico al Secretario Miguel Pérez de Almazán (1501).*

El Rey.—Miguel Perez Dalmaçan, mi secretario y del mi Consejo. Vi lo que *Gonzalo Fer-*

*nandez de Córdoba*, mi capitan general y del mi Consejo, escribe sobre el bizcocho que dize le mandemos dar de Sicilia, y yo no sé porqué razon lo pide, porque como sabeys el sueldo que se les dá es para todas las cosas que hayan menester; y si por ventura hay algunas cosas extraordinarias, aquello se ha de cumplir de aquí, porque aunque yo quisiese mandarlo cumplir, agora no se puede fazer, porque, como sabeys, en aquellas fortalezas y reparos que allá se fazen, se ha gastado y gasta mucho; y tambien para estos dineros que agora tengo de enviar he habido de tomar de unos y de otros, de manera que aun para cumplir estas dos cosas no abastará lo de allá. Dezidlo assi á la Sereníssima Reyna, mi muy cara e muy amada mujer, para que se responda al dicho Gonzalo Fernandez lo que allá pareciere.

(Siguen otros párrafos sobre diversos asuntos sin gran interés).

Assimismo dezid á la Sereníssima Reyna, que hoy he recebido cartas de Barcelona en que me escriben que la nao de mossen Carriera está muy bien reparada y que la quieren vender, y que si la quisiéramos comprar nosotros que nos la darán en buen precio. Dezidlo assi á la Reyna para que vea lo que la parece que se debe fazer. Y porque no se pierda tiempo, he enviado á mandar que la tomen á sueldo entretanto que nosotros deliberamos de la comprar ó no; y así la tomarán luego, y por eso es menester que dé luego ahí el tesorero Morales el dinero que para ello fuere menester á Sancho Ruy para que él lo faga dar en Barcelona.

Con los moros he tomado el asiento que vereis por la capitulacion que va aquí. Dadla luego á la Reina para que la firme y venga volando, porque esta capitulacion se acabe más presto. De Ronda á XI de Abril de 1501 años.—*Yo el Rey (1)*.

7. *Carta del Gran Capitán á D. Francisco de Rojas, Embajador en Roma de los Reyes Católicos (Turpia, 27 de Julio de 1501).*

Muy magnífico Señor: La galea con vuestro dinero y letras me llegó á los IX de Julio y me hallo toda la armada y gente pasada en Calabria desde los V; y hallome en Fumara

(1) Es toda de mano del Gran Capitán. Sin fecha.

(2) De mano propia.

(1) Original.

de Mur pasando por el faro la gente de caballo, que por la pestilencia de (la) misma y todas aquellas tierras ha sido con grand trabajo. Yo pasé allí primero con mill y quinientos peones, y en tanto que los caballeros pasaron, se tomaron XV tierras. Como los caballeros fueron pasados con los peones, en que iban los vuestros, los encaminé la vía de Monteleon. Yo me fue (1) en las galeas á Turpia para tomar dalli la gente que se pagaba y salir á juntarme con los otros á Monteleon, y así se ha fecho; y desta salida se han levado las tierras que vereys por este memorial. La gente es ya pasada á la llana de Nicastro y allí está hoy. Yo vine aquí en Turpia por dar recabdo á la armada de mar y repartilla la que ha de yr en Pulla y la que ha de quedar en estotra parte y para enviar las galeas y barchas que son ydas por la Reyna de Nápoles, como sus altezas lo mandaron. Van seys galeas y una carraca y dos barchas gruesas. Con ellas va lñigo Lopez de Ayala. Es la yda sobre aver certificado el Rey don Fadrique á Clauer que la queria dar, sy no que los electos y jentiles ombres jelo estoruiarian, mas quel lo haria sobre este fundamento; van con requerimientos y otras hablas al propósito para que la den, y syno que tengan sitiada á Nápoles por la mar y le hagan la mas estrecha guerra que podrán. Lleua ordinacion lñigo Lopez de hazer saber á lo que va á mosse de Aubeni y á aquellos capitanes. Envicle una carta de sus altezas que para esto me enviaron. Yo le escreuí á él y á todos los otros capitanes. Va bien instruto de satisfazerles en mucho y no dalles sospecha en nada, y que á vos, Señor, os avise de lo que allí sucederá. Lleua más prouisiones para sacar todos los españoles de Capua y Nápoles y doquier que estovieren. Va para satisfazelles en todo y ayudalles si lo avrán menester, é sy la Reyna le dieren, traella, de que yo tengo poca esperança. Yo me parto de mañana jueves para el campo con ayuda de Dios y lleuo toda la gente pagada y la vuestra se paga otro mes; y luego me parto para Cosençia el viernes con la gracia de Nuestro Señor. No creo que hallaré más resistencia que en lo pasado, sino en el castillo que me dizen que se ha fortificado y proueydo. De que seamos más cerca no dubdo que mude

de propósito; mas aunque lo haga no me estoruará el viaje, porque es cosa que con pocos quedará el sitio puesto y yo seguiré mi vía hasta lo de Pulla, que es donde yo deseo más llegar, porque en aquello consiste el peligro, si lo hay. No os marauillés, Señor, sino soy tan adelante en jornada para satisfazer grand debda y de tanto tiempo de mar y de tierra y convenir tanta diversidad. No lo tengo yo que siento lo que me cuesta y soy á quien menos le paresce esto; mas ya que somos puestos en jornada, espero en Dios que oyrés cosa que os plega, é que la parte nuestra no avrá tanta dificultad, ecepto tres fortalezas que con poca gente se pueden sitiar y yo quedar libre para obrarme en otra parte si converná. Y quiero saber de vos, Señor, esto: si los franceses hallando el minero de Capua y Nápoles duro, como acá se dize, y considerando que acabado aquello se acabó en todo, me requieren por ayuda ¿qué haré? Mi propósito es hasta acabar lo que deuo con ayuda de Dios no dexarlo por otro. Avisadme de lo que os paresce que lo deuo ser (1) y así lo seré, Señor. De lo más de lo de acá, destas fustas en los pasajes y reducciones de pueblos, han tenido tanto que hacer que no nos deveys dar cargo.

Mossen Clauer por una letra que de sus Altezas le envié, se vino, y aun porque sin vergüençã y daño no pudiera estar allí. Hame ofrescido de parte del Rey que me dará la çibdad para sus Altezas; y los mesinos (2) de la çibdad me han dicho que leuantarán las banderas nuestras, ó que yo me interponga entrellos y franceses porque syentan alguna mejoría. Digos verdad, que visto que ofrescimiento de un Reyno pocas veces se ofresce, que la cosa es á término que al no podria hazer; y aunque de la potencia de nuestros amigos somos nosotros buena parte, y que sy la otra vuelta se tomase, no se les haria el juego tan ligero; y considerando que quando esta negociacion se hizo, otra disposicion se creya de Italia de la que oy se siente, cierto me retoça la madre y como en escrúpulo de conciencia quiero que me satifagays. Mas acordandoseme del amor de la Reyna nuestra señora con Francia, tengome á lo que me escribistes que siguiese y no curase de ofrecimientos; y así se ha fecho y hará; mas quien

(1) Sic.

(2) Sic: por vecinos.

(1) Sic.

pregunta no hierra. De los franceses he sabido que han enviado un hijo del Conde de Capacha para reboltar las tierras que eran de su padre y que alçen sus banderas y son de nuestra parte.

El Príncipe de Melfa se quiso concertar con mose de Aubeni y es de la parte nuestra. Pidiéndole la confirmacion del Estado respondiolo que no podia ser, porquel Rey de Francia lo tenia dado á Juan Jacobo de Tiburçio, é así otras cosas desta calidad, junto que me han dicho que tratan muy mal todos los españoles que hallan. Ved qué dezís á esto, que va camino de ser yo un gran propheta.

Çinbron vino, Señor, acá y yo querria y deseo más españoles; aunque sean más caros de los que traxe, no me pesa, pues sus Altezas los mandan pagar: querria que se cumpliese el número que mandan tener, y para lo del Reyno no me penaria mucho no tenellos; mas para con vos, Señor, yo querria ordenarme que ninguna cosa pueda venir que no me (halle) aperçebido; pues no me puede hallar sin haverlo pensado, y os ternia en merced, Señor, que sy puede darse camino á Çinbron para otros quinientos peones, me hareys merced, allende del servicio de sus Altezas, aunque se tomen á cambio ay los dineros, pues ay han de venir nuestros cambios; y no dubdo y no dubdo (!) que ya ay no sean, de lo qual ay necesidad, porquesta gente ya pide lo que han de aver, y no es sin razon, segund todo les dura poco; y hágase así, Señor, como esta vez, que fue bien hecho; y no trayga columnel de allá, si será posible, porque acá se le dará, y si no se podiere escusar, sea buen hombre. Aquí es llegado el despensero mayor: viene tesorero de estas provincias con otros cargos de tenencias y capitania. El es muy hombre de pro syn dubda, mas el cargo cierto es grande. Al presente no ay mas que dezir, Señor, syno que este correo he detenido acá hasta podelle enviar con lo que agora va.

Suplicos le mandeys dar buen aviamiento, porque con él scriuo á sus Altezas; y Torralva patron desta fusta va á estar allá, Señor, y que venga quando le mandareys; y luego esta semana os haré otra desde Consençia plaziendo á Dios, y con todo lo que se ofrescerá

avreys mensajero. Preguntaisme, Señor, con qué gente entré en el Reyno: somos CCXC ombres darmas y CCC ginetes e quatro mill peones.

Nuestro Señor vuestra vida y casa guarde é prospere. De Turpia XXVII de Julio de 1501 (!). A vuestro servicio, *Gonzalo Fernandez*.

#### 8. *Párrafos de carta de Juan de Conchillos á los Reyes Católicos (Nápoles 26 de Septiembre de 1501).*

Muy altos y muy poderosos príncipes y muy católicos señores: Ya ha ocho días que no he sabido nada de Gonzalo Fernandez, que como agora está lexos y los caminos están peligrosos, vienen muy pocos de allá. La postrera nueva que dél se ha sabido es que estaba á seis millas de Taranto, en que se cree ha más de seis días está sobre él; y despachado aquel con la ayuda de nuestro Señor, será todo allanado; porque algunas fuerzas que hay en la Pulla y asimismo en tierra de Otranto, no ha espera sino tomado Taranto darse todas, y estas son pocas.

Tienen acá al dicho Gonzalo Fernandez en tan buena fama del buen tratamiento que face, así á los barones y caballeros como á los pueblos, que ruegan aquí todos á Dios por la vida de V. AA., porque saben que procede de su mandamiento. Tiene muy buena gente y muy adrezada; lo qual se sabe muy bien acá todo. Luego que algo supiere de lo que ha fecho, lo escribiré á V. AA.

#### 9. *El Gran Capitán á los Reyes Católicos (1501).*

Muy altos, muy católicos é muy poderosos príncipes Rey é Reyna é señores: Bien creo vuestras altezas serán avisados de la muerte del maestre justicier Conde de Adorno, y que por muchos serán suplicados hagan merced del oficio, e aun con ofrecimiento de grand servicio, segund la costumbre deste Reyno y el caso lo requiere: e de quanto V. A. pueden ser servidos por ello, tambien creo lo saben; escusado es que yo alargue en esto, ni aun en lo que diré, segund V. A. del todo pienso que sean bien informados. Mas por darles la re-

(!) Sic: repetido.

(!) De mano del Gran Capitan.

lacion cierta del ser de las personas en quien esto cabría mejor al propósito de vuestro servicio. Porque en esto se (1) querido mirar, aunque muchos mucho merezcan, de ninguno hallo mejor relacion que de don Guilermo, hijo del dicho Conde, y el Visorrey asi me lo ha certificado; y deste conozco en él tener mayor contentamiento. E porque aquí me hallo, he querido dar esta relacion á V. A., aunque sé que la pudiera excusar, segund las que de otros ternán. Remítome á aquello que será más su servicio. Nuestro Señor guarde y acreciente la vida e Real Estado de V. A. como por su real corazon es deseado. De Palermo á dos de Junio de 1501 (2).

10. *El Gran Capitán á los Reyes Católicos (3) y capítulos de otra carta sin firma sobre la entrada de éste en Nápoles (1501).*

Muy altos y muy poderosos Príncipes, Rey é Reina, nuestros Señores: Escusarme he de culpa con V. AA. por no haberles escrito tanto tiempo, sería más culparme; y por esto suplico á V. AA. me perdonen, pues mi intencion no erró, que ha sido en esta jornada servirlos mucho y enviarlos poco; recontando los trabajos que en guerrear los contrarios y sufriendo esta gente de V. AA. he sostenido, y dalles importunidad con demandas hasta darles cuenta de la cumplida victoria, que no era en duda, por la gracia de nuestro Señor, juzgando por razon cuánto más era lo hecho que lo por hacer, y los que éramos y eran cuando lo comenzamos, y los que somos y quedaban en lo que restaba por acabar. Y porque de las cosas pasadas V. AA. eran informados del Virrey de Sicilia y de los embajadores de Roma y Nápoles, á quien yo daba aviso de las cosas que V. AA. debian saber, así de lo hecho en Calabria, reduciéndola dos veces á la obediencia del Rey Don Fernando, y así de lo que pasó, yendonos á ayuntar con él, y de lo que se hizo en el cerco de la Tela, con lo cual se habia acabado la guerra deste reino. En pena desta soberbia V. AA. tienen causa de ser de mí mal contentos, y la guerra será por quanto V. AA. querrán. Cuando de Atela partimos con los franceses para embar-

callos, el Rey me mandó volver en Calabria, porque con mi ausencia la mayor parte della se habia rebelado... En este viage por gracia de nuestro Señor se reduzió toda la provincia de la Basilicata, y se tomó todo el estado del Príncipe de Visifiano, sin dexarle una almena; y lo más del estado del Príncipe de Salerno, y todo lo de los Condes de Capachia y Lauria y de Melito y de otros barones desta casa de San Severino; y en breves dias se reduzió todo lo de Calabria, que era alzado; y desta causa ellos se concertaron con el Rey y mosse de Aubeni, francés, que era Virrey por el de Francia...

(Sigue á continuación una carta sin firma, parte en claro, parte en cifra, en que se lee):

«A los trece screbí á V. AA. del campo del Gandelo, cómo los electos de Nápoles habian venido á fablar con el Duque de Terranova, y que se platicaba de los capítulos, y que dentro dos dias seríamos en Nápoles con la ayuda de Dios. Agora fago saber á V. AA. cómo con la ayuda de Dios, hoy que son XVI del presente, el Duque de Terranova, en nombre de V. AA., es entrado en la cibdad de Nápoles, la cual con la mayor voluntad del mundo se ha reducido á V. AA. Fueron muchos gentiles hombres antes de acabar los capítulos al campo á visitar al Duque; y al camino se salieron á recibir quantos habia en Nápoles, y los electos le sacaron las llaves de la cibdad y gelas dieron; las cuales el Duque recibió y les tomó con mucha voluntad. Y así entró en la cibdad acompañado de todos, y fizo la vuelta que se suele por todos los seges.

»Falló la cibdad con todas las ventanas llenas de alhombros y paños, y mugeres; y todas las calles y plazas llenas de hombres en tanta cantidad ques cosa de espanto la poblacion y gente que parecia, y la amor y aficion y alegria que grandes y chicos mostraban gritando «¡Españal ¡Españal!», y llorando muchos de alegria, y dando gracias á Dios por sacarlos de cautiverio; era cosa despanto. Y así fue el Duque á facer oracion á la iglesia; y de allí fue acompañado á su posada. De forma que pues á Dios ha placiendo reintegrar á V. AA. desta ciudad y reino, como espero en Dios serán presto, es razon que cuando no fuese por el interese y conservacion de las cosas propias, por solo satisfacer el amor y aficion que los desta cib-

(1) Sic. Falta al parecer la palabra «ha».

(2) Tiene cortada la firma.

(3) Está entre cartas sin fecha; parte en claro y parte en cifra.—Original.

dad han mostrado y muestran á V. AA. que los amparen y defiendan. Plega á nuestro Señor que por muchos años é jus perpetuo gocen V. AA. deste reino como desean y así les faga buena pro. Y luego dende á una hora quel Duque fue allegado á su posada, cabalgamos él é yo con seis ó siete otros, y fuimos á ver la disposicion del castillo y lo que convenia facer para el cerco; y así se ordenó de empezar de facer ciertas trincheas para pasar á las estancias que se han de facer, las cuales se empezarán de facer esta noche, y mañana se habrán los gastadores que son menester para continuar y apretar el castillo; en el qual por lo que se entiende, dicen hay en el castillo Nuevo quinientos ó seiscientos hombres, y no tanta artilleria como seria menester. De vituallas dicen están bien. Espero en Dios que presto lo habrán V. AA.; porque aunque hayan puesto en alguna defensa la obra nueva que se fizo en la ciudadela del castillo, no falta disposicion para apretarle y haberlo muy presto con ayuda de Dios, y así plega á él cumplirlo.

»Los franceses que quedaron con ciento treinta lanzas, que dicen les vinieron, é ciertos peones que el rey de Francia tenia con Valentines están al Garillano, que poco más ó menos segund lo que se dice, serán trecientas lanzas y dos mil peones, á las espaldas dellos en Capua; y en lo de Sessa están cuatrocientos de caballo nuestros, y aprietarlos y acabarán de echar del reino. Y por no traer á esta cibdad más gente de la que es menester para el cerco del castillo, el Duque acordó deste último campo que tuvimos al Gandelo de enviar toda la gente darmas y peones, salvo mil y quinientos ó dos mil peones, que quiere dexar para el cerco deste castillo. Y estando sobre este propósito, la noche antes los peones españoles, usando de su costumbre, empezaron de gridar por el campo «Paga! Paga!»; y anduvieron amotinándose para no ir adelante, como al Duque y á todos parecia, con decir que el Duque les prometió de pagar en Nápoles y que el Duque se quedaba en Nápoles y enviaba á ellos adelante por despedirlos y no pagarlos, y que no querian ir sino donde el Duque fuese. De forma que fue forzado por evitar su desvergüenzamiento y mayor inconveniente decir el Duque queria que viniesen con él á Nápoles; y así envió el Duque toda la gente

darmas y de caballo y los alemanes la via de Sessa hácia los franceses con el Duque de Termes, y con orden de se detener allí fasta que el Duque fuese; y el dicho Duque traxo consigo aquí á Nápoles todos los peones españoles.

»Face cuenta el Duque de estar aquí seis ó ocho días para proveer en lo del cerco del castillo y otras cosas de la cibdad de Nápoles, y en haber dinero para la gente, y empues dexar aqui los dichos mil y quinientos ó dos mil peones para el cerco, y con él á Pedro Navarro y otros capitanes, y con el resto de nuestros peones irse hácia la otra gente y los franceses.

»La provision de artilleria que se ha fecho y face cuenta de facer para estos cercos es que agora solo traximos con nosotros la artilleria que tomamos á los franceses el día de la batalla, que es dos cañones y una culebrina y ocho falconetes. Hemos enviado á la Cerinola por la artilleria que trayamos nosotros, que dexamos ahl; que es cuatro cañones y diez girifaltes; é así facemos cuenta que para este castillo pornemos los dos cañones y culebrinas que tenemos aqui, y tres cañones y una culebrina que tiene el Marqués del Gasto en Iscla, y los cuatro cañones que facemos venir de la Cerinola, que será por todo nueve cañones y dos culebrinas y diez gerifaltes y ocho falconetes; y mas ha proveido el Duque que traigan por mar de Taranto seis ó siete cañones para el cerco de Gayeta, á fin que á un mismo tiempo, si ser podrá, se ponga cerco en los castillos de aqui y de Gayeta.

»Otro sí: ha habido el Duque cartas de Calabria; y por lo que se entiende, parece que no fue verdad que fuese preso mosse de Aubeni en la batalla de Calabria. Es verdad que lo tienen cercado en un castillo que se dice la Roca de Angito, y esperaban de haberlo presto. La gente de V. AA. de Calabria está en mucha desorden y discorde entre ellos por la muerte de Puertocarrero, queriendo ser cada uno el capitán, y no tener por bien ser gobernados los unos de los otros. Roban las tierras y facen tantos desórdenes que allende del daño y desfacion de los pueblos, facen aborrecer á V. AA. El Duque trabaja de facerlos venir á juntar con él, á fin de evitar los desórdenes é inconvenientes que sus malas obras procuran y poderse

ayudar dellos para el cerco destes castillos de Nápoles y Gayeta y seguir los franceses fasta echarlos del reino, dexando en Calabria alguna gente para acabar y recobrar lo de allá, y en esto se da priesa...»

11. *El Gran Capitán al Secretario del Rey Católico, Miguel Pérez de Almazán (1501).*

Muy magnífico Señor: Iohanelo de Raymo, gentilhombre napolitano, segund la informacion tengo, fue servidor del Rey Don Fernando, primero siendo Duque de Calabria é despues cuando fue Rey fasta que murió; y en remuneracion de sus servicios le hizo gracia del oficio de credençero de los fundicos e aduana de la provincia de Abruço con treinta y seis onças de provision cada año, por los cinco fundicos que son en la dicha provincia. El cual dicho Juanelo tuvo é poseyó este oficio todo el tiempo de su vida fasta que agora murió, dexando muchos hijos é hijas, que no tenia otra cosa de qué los sostener; y porque en el tiempo que yo conocí á este Juanelo fue buen servidor del Rey nuestro Señor, yo escribo á S. A. suplicándole quiera facer merced deste oficio á sus hijos, con que puedan casar las hijas y ellos sostenerse. Suplico, señor, los hayais recomendados y les querais favorecer é ayudar de manera que hayan buen endereço; que lo que en ello se hiciere, yo lo rescibiré por merced. Nuestro Señor vuestra muy magnífica persona y estado guarde y prospere. De Nápoles XVI de. . (No sigue más). A vuestro servicio, *Gonzalo Hernandez, duque de Terranova.*

12. *El Rey de Francia á los Reyes Católicos (1) (1502).*

Muy altos e muy excelentes y muy poderosos Príncipe y Princesa, nuestros muy caros y muy amados hermanos, primo y prima y aliados: Nos habemos sido avisados que hay alguna diferencia entre Gonzalo Fernandez, vuestro lugarteniente en vuestros ducados de Apulla y Calabria, y nuestro primo el Duque de Nemos, tambien nuestro lugarteniente y visorrey en nuestro reino de Nápoles, por razon de la peticion de entre vos y nos. Y porque nos desplazera á maravilla que por

(1) Copia de la traducción; es de la época. Se refiere al tratado de partición del reino de Nápoles.

esta materia ni otras pudiésemos venir en alguna diferencia con vos, nos vos rogamos que para apuntar esta materia y fazer las dichas particiones, segund los tratados é artículos concludidos é acordados entre vos é nos, los quales de nuestra parte queremos entretener y guardar de punto en punto, segund su forma y tenor, voz querays enviar una ó dos personas de autoridad, sabios y bien instrutos, que vayan al dicho realme; y de nuestra parte enviamos asimismo otros, los quales apuntarán é concluirán juntamente las dichas diferencias; de suerte y manera que despues no haya en esto más debate ni quiston; rogandovos que nos querais avertir del tiempo que los enviareys, á fin que nos enviemos otros, como dicho es... Escrita en Blays á XVIII de Enero de quinientos y dos años. Vuestro bueno y leal hermano, *Loy.*

13. *El Gran Capitán á los Reyes Católicos. (La Tela, 1.º de Mayo de 1502) (1).*

Ya escribí que el Duque Don Fernando estaba en deseo de remitirse á V. AA. é por intervencion del Conde y algunos que estaban cerca de él mudó propósito; visto cuánto importa á vuestro servicio que esto no salga de vuestra cuenta y lo mucho que pesa á franceses y lo que procuran estorbarlo, Malferite y yo nos metimos á tratar con él y facerle partido de los veinte mil ducados que V. AA. mandarán; de aqui sobimos á los veinticinco mil, y él se puso en que fuesen treinta, los cuales yo le concedí, más por detenerle que por darselos y se tomar lugar de consultar á V. AA., quedando el cumplimiento remitido á la voluntad de V. AA., si lo oviesen por bien, y por esperar consulta y nueva, de otra manera se le otorgaban, pues se detenia hasta conocer más de las cosas y del tiempo y el cumplir quedaba á la voluntad de V. AA. Por buen respeto me creo no haber cabido en ello; pareció á algunos no ser aquello bien fecho: querían que se disparase y que el Duque se dexase andar. Considerando yo por lo que sé deste reino y del ánsia de franceses por llevar á este mozo, no di lugar á aquello; mas por buena manera entretuve al Duque á su placer por doce días que no se partiese, y en tanto recibimos estas postreras letras

(1) En cifra, menos algunas palabras en claro.

de V. AA., en que mandan se cobre éste para vuestro servicio. Y así por esto como porque más claramente se ha conocido la mala voluntad destes franceses de venir en rompimiento, que yo creo que no se podrá excusar, á todos y más á quien antes lo estorbaba, ha parecido que se debe de evitar y no dexarle ir en ninguna manera, é sin atrevernos á lo que le era prometido en los capítulos de Tarranto no se pudiera facer de otra manera, pues la primera éramos más de como agora se hace, que cuesta más como agora suena. Mas en esto no están V. AA., que así la renta como lo del Estado yo lo reduciré á mejor conveniencia y aun la voluntad. Otorgose esto por gozar deste tiempo, más que por creerse que esto habrá efecto; porque su padre por ninguna manera aprobará su quedada, aunque la quiera; porque el Rey de Francia hace instancia sobre ello, y estos franceses que en este reino son, ya dicen destruirán á don Fadrique, si este su fijo allá no va; porque es trama suya que no yendo, jamás se fiarán dél ni terná crédito con ellos, ni habrá partido de los que agora tratan, que es, segun afirman así franceses como italianos, que el Rey de Francia recibe de Don Fadrique docientos mill ducados en esta manera: los cient mill ducados en contante, antes que parta de Francia, y los cient mill ducados para la paga de la gente que terná en este reino; y el Rey de Francia se retiene Gaeta é Castilnovo, y ha de haber cada año del Rey Don Fadrique cient mil ducados; y que los Estados que pretienden los señores franceses en este reino los hayan é tengan, y que desta parte de V. AA. le hace gracia.

En esta venida de Don Fadrique en este reino han insistido mosse de Aubeni é mosse d'Alegre; el Duque de Nemos y el balio é micer Julio e Micael Rizo les han desviado por su propio interese. Agora despues que nos juntamos y no nos hallan para facer de nosotros lo que quieren, soy certificado que todos juntos han despachado dos estafetas en concordia, para que el Rey de Francia se concierte con Don Fadrique é lo envíe en este reino; porque sin él no piensan poderse sostener en él, é con su venida piensan que lo llevarán todo en daño y vergüenza de V. AA.

Yo me creo con ayuda de Dios que proveyéndose estas cosas que yo escribo á V. AA., lo cobrarán todo con daño dellos, como más

justamente les pertenece; que para lo que se pudiere ofrecer, la quedada del Duque digo que es necesaria en nuestro poder, é yo así la entiendo sostener é porfiar quanto podré fasta ver mandamiento en contrario de V. AA.

El Virrey de Nápoles envió aqui uno de Don Fadrique con cartas á su fijo, y enviaba un Rey darmas suyo con él para preguntar al Duque si estaba preso ó de su voluntad, y llevábale ciertas cartas secretas contra nuestro propósito. Yo lo entretuve aqui algun dia, y buenamente le desvié del camino y lo hice retornar al Virrey, á quien escribi que el Duque de su voluntad era acordado en el servicio de V. AA. que no convenia la ida de aquel suyo. Halo agraviado mucho, é desto me dicen que face grand querella; mas es por lo mucho que les pesa de la quedada deste, porque dicen que ni rennnciacion que Don Fadrique haga ni contrariedad que con él nos pudieran facer, no vale nada. E dicen verdad. Por todas las vias que pudieren trabajan de haberlo, fasta contratar con él que se fuya, que agora entienden en esto: no me creo les aprovechará.

La Duquesa de Milan vino de Iscla en (1)...; que por ninguna cosa del mundo quiso ir en Sicilia, antes se quería volver [en Iscla. Yo, visto que era buena para V. AA. tal prenda, que para el reino, cierto, importa y crédito con esta nacion, porque no creyera que iba sino presa, ó que no les facia el tratamiento que la intencion de V. AA. era que se le haga, que porque no haciendose bien con ella, era dar tal exemplo al Duque que lo hiciera mudar de propósito, yo no la forcé en la ida de Sicilia; más antes por no tenerla en... (2) apartada, donde era agora... ove por mejor que se veniese á Bari, que es cosa flaca y en medio de la provincia; y le di el castillo en que posase, porque es cosa llana, y satisfacer á la parte suya y del Duque y aquietar la opinion en que eran ya todos, que V. AA. los querian recibir para tratarlos mal y apartarlos; que al presente por muchos respetos no convenia á vuestro servicio. La Duquesa se ha satisfecho tanto, que ella misma face con el Duque que esté seguro en vuestro propósito, y ha acabado más que todos en esta... (?) y en su estada. Así no crean V. AA. que hay inconveniente agora que sea bien recibida;

(1) Borrado.

(2) Idem.



por otra buena manera se podrá negociar su ida en Sicilia ó donde V. AA. querrán; si la determinan, mándenmelo, que serán servidos, que bien se prodrá encaminar como querrán.

Cuando se capituló con el Duque su salida de Taranto, se acordó que en el castillo della estuviese su alcaide y dos rehenes que yo diese hasta que el Duque fuese fuera de sus provincias; y asi quedó con quince hombres sin ningun bastimento ni cosa que le pudiese sostener una hora; é yo dexé en el castillo á Don Diego de Arellano y á Diego Hernandez, mi sobrino, á nombre de rehenes con XXV hombres y estos señores en la fortaleza quanto convenia para estar ya seguro della' como de Illora, y asi quedó quando della partí'.

El despensero mayor quedó allí por su indisposicion, é porque él quisiera pasar de aposar al castillo ó mostrar que acababa de tomar á Taranto, publicó que aquello quedaba peligroso y mal proveído y asi desto, lo que no podrá probar. Yo soy obligado á daros cuenta de aquello: si mala os la diere desta causa, mi vida y honra os es obligado. Con ayuda de Dios trabajaré de sacarla con bien deste inconveniente. A V. AA. suplico piensen en esto de mi lo que deben de persona que desea darles buena cuenta en efecto y nõ por vanidad ni mi interese propio. Asi me han dicho que ha escrito el despensero mayor, que en lo de la gente hay general desorden con los pueblos. Como esto yo dexé proveído es: en las villas aposentados los capitanes, de manera que los soldados no puedan forzar á los pueblos con todas las capitánias; alguaciles destos caballeros allende de los capitanes, para que tengan en justicia los unos con los otros y escusen escándalos. Porque, cierto, estos peones no son santos; é para que si hobiere yerro, que haya castigo. No dudo se diga algo más desto y se permita que acaezca algo, porque no dexé poder para determinar en todas las causas, porque la clima desta tierra enleva los hombres, y alguna vez nos saca de conocernos. Y este poder yo no lo dí por buen respeto, segund más largo escribo á Almazan. Ya he escrito á V. AA. la condicion del Veedor, é no dudo que de otríe á quien más crédito tengan sean informados. Hoy he recibido otras cartas de Taranto por do V. AA. verán si deben mandar proveer.

Al despensero mayor he escrito lo de la

paga, que ha de ser á su cargo hasta que V. AA. provean; pues mosen Luis conviene que vaya á Çaragoça, é más quanto más esta salida del Turco se afirma, y pareceme que pagar lo de la mar se le hace grave; mas por lo mucho que desea servir á V. AA. lo hará, hasta que manden proveer. Por estas novedades de franceses yo doy priesa que el armada se ponga en la mejor orden que será posible, y envío la que estaba en Taranto á Mecina, para juntarse todas las naos que allí han dado carena; é las que están sobre Lipar para que á la hora si conviene rompieramos, lo que Dios no quiera, toda el armada vaya sobre Nápoles, porque tengo inteligencias con gran número de personas que á la hora que el armada allí irá con alguna fuerza, ó yo por tierra, la ciudad será de V. AA. Espero en Dios que con poca fatiga. Mi llegar (ó llegada) por tierra se trabajará con ayuda de Dios, más por lo que más ligero parece la llegada del armada se da priesa en enviarla á Mesina... ..Hay pocas personas de poner en ella, pues aunque Lazcano es buen hombre para quando yo estoy en ella, mas para lexos de mí y en tal jornada y caso más persona conviene. V. AA. deben enviar alguna que sea más de buen marinero para todo lo que se podrá ofrecer en tal caso, y presto; porque en yendo á esta rotura, en diversas partes se ha de romper é proveer con personas que yo como uno, aunque visite á todo, he de estar en lo más, son menester personas; que aunque V. AA. tienen acá mucha gente, no tienen muchos hombres; para estos son necesarios algunos hombres para encargar; porque lo de Taranto no era acabado, que en Manfredonia rogué á Don Diego de Mendoza fuese á estar en aquello, é hizolo cierto bien é trabajó en ello lo posible; y porque despues cargó toda la gente francesa en la provincia y confines en los lugares que ellos tenían, que yo envié más gente y escribí á Don Diego que aquella se estendiese en las tierras que teniamos. Recibió desto alguna congoxa é quisiera que yo fuera á obrar lo que él podia; é yo cierto aquello deseaba, mas por concluir la cosa del Duque y asentar lo de Taranto y proveer lo desta venida á la junta, asi lo dejé... que se habia de mostrar cómo alguna fuerza se habia de traer y dexar la gente en sosiego, que toda estaba alborotada porque no habia una blanca con que de-

xarla ni moverla para cosa de lo que se habia de fazer; y los franceses no venian para romper ni más de aposentarse, y desto tenia certinidad, así de su propósito como de nuestra fuerza, que ellos eran en la provincia docientas y cincuenta lanzas, y de V. AA. habia seiscientos y dos mill peones; y no habia más porque no habia donde cupiesen. Estuve en Taranto algunos días, D. Diego queriendo que salir ficiese á lo que él no complia, ó creyendo que la rotura fuera á la hora, daba priesa en mi ida, que como por las causas dichas me detuve, me enviò á decir que habia escrito á V. AA. que á mi causa se perdía aquella provincia; que pues lo dice, creo debe ser cierto. Porque del todo V. AA. se informen, doy esta cuenta, que creía yo que aquello estaria bien proveido para la persona de mose d'Alegre la de Don Diego, con la del Prior de Mecina y el Comendador de Trebejo é Iñigo Lopez é mosen Peñalosa é Pedro de Paz con otros muchos hombres; é los franceses docientos e cincuenta hombres de armas sin peones, y de V. AA. eran allí quinientos hombres darmas é cient ginetes e dos mil peones con buenos capitanes señalados...

14. *El Gran Capitán á los Reyes Católicos*  
(1503) (1).

Muy altos, muy catholicos e muy poderosos Principes, Rey e Reyna e Señores: Lo que más ha sucedido que vuestras Altezas deben de saber es que el Visorrey francés ha juntado en Canosa toda la gente suya e allí se fortifica; e á los doze de Marzo cincuenta de caballo franceses venieron á correr en término de Barleta, é levaban algunas vacas. Salimos al rebato y ante las puertas de Canosa los alcançaron algunos ginetes y les tomaron la presa; é prendieron ciertos de los que la llevaban, y algunos de los que de la villa salieron á socorrerlos.

A los trece cupo á Don Diego de Mendoza la guarda de nuestros erbajeros que iban muy cerca de Bisella, donde salieron cincuenta de caballo con setenta peones á dar en los sacomanos. Fueron así bien socorridos dél; que los de caballo se encerraron en la villa, é los peones, porque fueron atajados se

(1) Original, escrita parte en claro y parte en cifra, con descifrado á continuación.

metieron en una torre, tan cerca que el artilleria de la tierra los defendia. La torre se combatió tan bien que los tomaron por fuerza y todos fueron muertos. Gloria sea á Dios; las cosas son á tal término que espero en él que V. A. habrán entera victoria é más presto de lo que allá se cree ni de aquí se escribe.

Por otras he escrito como Sant Vicente y Otavianó Coluna habia enviado á Alemania por dos ó tres mil alemanes con doze mil ducados para moverlos. Ayer que fueron XX del presente se ha avido letra dellos cómo traen los dos mil alemanes con voluntad del Emperador, aunque con gran trabajo los han conduxido; y que eran arribados á Lesina, que es CXX millas de aquí en Esclavonia; e que traian necesidad de vituallas; é que ya pedian dinero, porque al mes que fueron pagados, se les era pasado en mar, que con tiempos contrarios no habian podido complir el viaje; e porque venian en navios pequeños, no se osaban engolfar sino con tiempo fecho. E creyendo esto, quando por letra de mercaderes entendí que venian cierto, habia enviado tres naos buenas para traerlos. Envio agora otras con vituallas y dos mil ducados, porque el viaje no se pierda por poco; y con ayuda de Dios cada hora los espero. Confio en su merced é nuestra justa querella que V. A. con poco trabajo habrán grand vitoria.

(1) Beso sus reales manos; por duda desta no dexen de estar en esto como deben y conviene á su servicio y reputacion; pero yo pienso cumplir tan bien lo que vuestras altezas me mandan, que por lo que tocará á mí, confio en nuestro Señor no dexarán de ser tan bien servidos en esta jornada como en las otras pocas cosas que se han mostrado servidos de mí. Digo esto por lo que me han dicho que muchos por no hallarme conforme á sus presunciones y otros con sus accidentes fablan en lo que nunca se vieron ni se obraron; ni quando el caso lo requiere se hallan en principio, ni se ven fasta el fin de las cosas; é quieren más parte dellas de las que les conviene; porque suplico á vuestras altezas que en el cabo del fecho pongan el punto, pues Dios me da vida de la pena ó gloria. Y á vuestras altezas estado, que no querria perder, segun la salida de aquellos podrán desto todo disponer. La paz de Venecianos y

(1) En cifra lo que sigue.

el Turco es fecha; restituyenle á Venecianos las islas de la Chafalonía e Santa Maura, e danle cada año de tributo doce mil ducados; y de la Velona tengo aviso, y por vía de Ra-goça se confirma, que el Turco arma muchas galeas y fustas y que amenaza á Sicilia. Nuestro Señor la vida y reales personas y estado de vuestras altezas guarde y acreciente bien aventuradamente (1). De Barleta XXIX de Marzo. «De V. A. umil siervo que sus reales pies y manos besa.—*Gonzalo Fernandez, Duque de Terranova*».

15. *Francisco Sánchez, despensero mayor y tesorero general del Reino de Nápoles, al Embajador D. Francisco de Rojas sobre cambios de moneda y remesas de dinero (Nápoles, 22 de Mayo de 1503).*

Muy noble y muy magnífico Señor: Por otra fecha este día screuí á vra. md. todo lo que cumpla y respondí á sus cartas y le envié poder para recibir los XXX mil ducados de Lomellini y Grimaldi, segun lo pidió; y porque el señor Gran Capitan ha acordado en toda manera sacar luego sta gente de aquí, y no se podía atender hasta venir el dinero, ha seydo necesario buscar entre estos mercaderes quien diese dinero aquí y le tomase allá. Y porque esta ciudad sta muy falta de dinero á causa de la guerra, el mejor partido que se ha podido hallar ha seydo con Lomellini, que nos ha dado XII mil ducados de horo de camara á cambio de onze carlines y medio por ducado desta moneda, por otros XII mil ducados de oro de camara, que allá ha de pagar vra. md. á Francisco Lomellini et companys, segun verá por mis letras de cambio, la una de XIII mil ducados, la otra de III mil deste día. Mandará vra. md. pagarlos y el resto hasta los XXX mil ducados, que son XVIII mil ducados, hará diligencia de remeterlos acá con la más auantaja y despensa que pudiera, porque ya vehe la necesidad grande ay; y aca no fallamos entre estos mercaderes dinero para poder tomar mas, porque los mismos mercaderes buscan dineros á cambio y los tomarian á este precio para sus necesidades, si los allaban; pero vos, señor, trobareys allá millor disposicion de enviarlos sin danio de la Corte. Yo he dado un instru-

mento del poder que envié á vra. md. aquí á Lomellini, que tambien gele embiarán. Quedo á su mandado. De Nápoles á XXII de mayo de 1503.—Es copia de otra; y hanse dado dos instrumentos del poder aquí á Lomellini, que se envian por diversas vías y un otro ya envié ayer á vra. md.—Al servicio de v. m., *Francisco Sanchez*.—(En el sobreescrito): «Al muy noble y magnífico señor Don Francisco de Rojas, embaxador del Rey y Reyna de España n. s. en Roma».

16. *El despensero mayor y tesoreio general Francisco Sánchez al Embajador en Roma D. Francisco de Rojas (Nápoles, 3 de Junio de 1503).*

Muy noble y magnífico Señor. Tan cumplidamente y tantas veces replicadas cartas he scripto á vra. md. de las cosas de aqua y respondido á las suyas que con esta solo responderé á la junta de su carta que dada á XXIII de Mayo, no habiendo cosa de que escreuille de nuevo que importe. Téngole en mucha merced la carta (que) membió tenia del señor thesorero de XXV de abril de Barcelona, que mucho me alegró, e yo no la tengo ninguna tan fresca.

Quedo avisado de los VI mil ducados (que) scriue vra. md. el señor Lorenço Suares le habia scripto se hauian dado en Venecia para cumplir la parte de los cambios sobre la deuda de las penoras, que mucho me ha contentado y quisiera Dios se quedaran los otros porque aqua no nos viniesen aquexando los mercaderes que en Pulla nos valieron, como nos aquexan. En Manfredonia se hallará provisto del traer de los III mil llegando segun vra. md. auisa. El poder para cobrar los XXX mil ducados habreys ya señor recebido, que en quatro instrumentos fue dentro tres dias y con diversos lleuadores de que ove vuestro aviso.

Gaspar de la Caualleria queda mucho encomendado y débelo ser á todos con sus muchos y asiduos buenos servicios, y tiene razon vra. md. screuir dél, que tal persona que yo deseo se le haga alguna releuada merced, y vuelvo, Señor, vuestras encomiendas á mi suplicacion que le quiera haber por muy encomendado, que cierto servidor de conservar y de experiencia de pocos.

Por los despanoches y de lomelines aquí

(1) Sigue en claro. Lo entrecomado de mano del Gran Capitán.

haré quanto bien pueda, segun vra. md. manda, que los hallo asaz promptos y de buena voluntad en estas ocurrencias. Hay en sacar dinero gran fatiga, y el que se halla con todas industrias es poco, y hasta tener las rentas del Reyno, que se cojan enteramente y sin recelos de guerra, es bien menester venga de fuera lo mas de lo que cumple para tantos pagamientos. No hay otro que dezir salvo que la gente de pie ya ha salido de aquí, la más que habia de yr para juntarse con los nuestros en tal Garllano. El Señor Gran Capitan partirá presto. En la expugnacion de los castillos se da la prisa que se puede. Ya están para combatir la cibdadela, que spero en nuestro Señor la tomarán y con esto stará el Castelnouo en vigilia de su perdimiento. Nuestro Señor nos dé en todo cumplida victoria y la vida y deseos de vra. md. prospere. De Nápoles á III de Junio 1503.

(Sigue una larga postdata de mano del despensero Sánchez contestando á otra carta de Rojas relativa á envio de varias cantidades para gastos de guerra). Servidor de v. m., *Francisco Sanchez.*

17. *Quitanzas del despensero mayor Francisco Sánchez, de cantidades recibidas del Embajador Francisco de Rojas (Nápoles, 16 de Julio de 1503)*

Francisco Sanchez, despensero mayor y thesorero general del Rey y Reyna de Spaña nuestros señores en este reyno de Sicilia y de Hyerusalen y de sus exércitos de mar y tierra etc. Por tenor de la presente quitanza conozco y otorgo que recibí de sus Altezas y por ellas del señor D. Francisco de Rojas, su embajador agora existente en Roma, treynta y dos mil ducados de oro de camara de dos cartas de cambio de la Corte despaña, la una de veinte mil ducados de camara de Benedicto Pinello y Martino Centurione, hecha en Madrid á XIII de Enero deste presente año, dirigida á Francisco Lomelin e compañeros en Roma. La otra de XII mil ducados de oro de camara de Pantaleon y Agustino Italiani hecha en Madrid á XIII del mismo mes, dirigida á Ambrosio y Lazaro de Grimaldis e compañeros en Roma á pagarse á mí ó á mi procurador. De los quales el dicho señor don Francisco de Rojas pagó á la señora doña Sancha de Aragon, princessa de Squilache, en

Roma, quinientos y doce ducados de oro y un tercio de lo que se le debe por cierta quantia que entró en la Corte de las rentas de su stado; y XXX mil DC y XXXV ducados y un octavo largos por la valor de XXXI y D ducados de Camera en diversos cambios remetyo al señor Lorenço Suares, embaxador de sus Altezas en Venecia, donde se han enviado y cumplido por diuersos modos.

Item mas, que recibí del dicho señor don Francisco de Rojas treinta mil ducados de oro de Camara de dos letras de cambio de la Corte de España: la una de XXVIII mil y D ducados de oro de camara de Benedicto Pinello y Martino Centurion hecha en Alcalá de Henares á XVIII de Abril próximo pasado, dirigida á Ambrosio y Lazaro de Grimaldi y compañía en Roma á pagarse á mí ó á mi procurador: los cuales he hobido por diuersos cambios de Nápoles á Roma, y son por todo estas quantias sexenta y dos mil ducados de oro de camera, de los quales soy contento y pagado del dicho señor don Francisco de Rojas; y por su cautela y certenidad de la Corte de sus Altezas hize conocimiento y quitanza firmada de mi nombre y sellada de mi sello segund es acostumbrado. Data en Nápoles á XVI de Julio de 1503 años.—*Francisco Sanchez.*—(Hay un sello).

18. *Los Reyes Católicos, á Rojas, su embajador en Roma, sobre la muerte del Papa Alejandro VI y elección de su sucesor (Barcelona, 13 de Septiembre de 1503).*

Por cartas de Genova de 25 de Agosto escriben que el Papa murió á los 18 de Agosto á las 22 horas e que el Duque de Valentynes (1) estaba en el castillo de Santangelo e tenia en Roma e cerca de ella su gente dardmas y de pié, e que se habia declarado por nos e habia escrito a Gonzalo Hernandez (2) que le enviase a los Coluneses con parte de nuestra gente para que se juntasen con él, e que habia enviado los contrasynos de sus fortalezas y tierras de los Coluneses é gelas habia hecho entregar, é que habia fecho homenage al Colegio de los Cardenales é á la Iglesia, é otro tanto el castellano de Santangelo trabajaba de tener la plaça segura para que el Colegio de los Cardenales pudiese fa-

(1) César Borgia.

(2) El Gran Capitán.

zer liberamente como acostumbran la eleccion de nuevo Sumo Pontífice; y que iba gente darmas y de pié del Rey de Francia la via de Roma para estorbar que la eleccion de nuevo Pontífice no se ficiese libremente, antes se ficiese fuera de orden á voluntad del Rey de Francia. Por ende si quando (esta) recibiéredes, la eleccion de nuevo Pontífice fuere fecha bien e canónicamente, no hay que decir; pero si no fuere fecha, trabajad quanto al mundo pudieredes porque en esta eleccion sigan el camino derecho para elegir persona de que Nuestro Señor sea servido e qual conviene para bien regir e gobernar su yglesia e para resistir á los infieles, é procurareys el bien y paz de toda la christiandad. E para esto si el Duque de Valentynes se ha declarado por nos, primeramente gelo agradeced mucho de nuestra parte por todas maneras e con todas dulces palabras é de manera que él conozca que nos ha obligado e obligará perpetuamente para todo lo que le toca e ocurre e para fazer por él todo lo que pudiéremos de muy buena voluntad, como lo verá por la obra, Dios mediante; y nos escrebimos á Gonzalo Hernandez que para que la dicha eleccion se faga como avemos dicho, él dé todo el favor y ayuda que menester fuere, é que si no lo hobiere fecho envíe de nuestra gente con los Coluneses para que se junten con el dicho Duque de Valentynes, e trabajen, Dios mediante, de tener el campo seguro e faga cerca desto todo lo que fuere posible, poniendo para ello todas nuestras fuerzas que allá están, principalmente que para otra cosa, e asy lo faced vos.

Trabajad de ganar para ello todos los cardenales que pudiéredes ganar, y procurad con el Duque que todos los Cardenales de su parte se junten para esto con los otros que pudéredes ganar para ello, trabajando que no eligan persona que sea parcial al Rey de Francia, porque si tal persona fuese, claros están los grandes inconvenientes que dello se seguirían en la christiandad y que será mas causa de guerra que no de paz.

E sy quando esta llegare fuere ya elegido sumo Pontífice, segun Dios e como por los santos cánones está ordenado, e por aventura los franceses quisieren contradecir la eleccion, en tal caso Gonzalo Hernandez e vos juntamente con el Duque e con nuestros amigos contradecid á los franceses, é favoreced

e ayudad á sostener el sumo Pontífice que fuere criado, poniendo para ello todo lo nuestro e de nuestros amigos. E si por aventura los franceses ovieren tenido ó tovieren tanta pujança en Roma que de fecho e contra derecho por fuerça y con temor ovieren fecho elegir sumo Pontífice, en tal caso procurareys que los Cardenales que por temor y por fuerza habran dado su voto para ello, lo confiesen así, e trabajareys que sean puestos en su libertad e en lugar seguro, para que nuevamente fagan eleccion de Sumo Pontífice, segun Dios e como en los santos cánones está ordenado; e para cualquier de los casos susodichos convocareys las comunidades de Italia que se pudieren haber y trabajareys que se junten con vos y vos con ellos todos los Embaxadores de los Príncipes y potentados christianos nuestros amigos que ay se fallaren, e escribireys á Lorenzo Suarez lo que sobre ello ha de procurar con los Venecianos, e á Morlanes lo que sobre ello ha de procurar con el Rey de Romanos para que favorezcan é ayuden á sostener el Pontífice que fuere elegido segun Dios, é contradigan al que fuere elegido por fuerça é contra voluntad de los Cardenales.

E porque en este negocio va tanto como vedes al servicio de nuestro Señor y bien de la yglesia y de la Christiandad, e tambien á nos y á nuestro Real Estado, por servicio de Dios y nuestro que como en cosa tan grande e en que tanto va, trabajareys quanto las fuerzas humanas pudieren bastar. E aquí vos enviamos cartas nuestras de creencias para el Colegio de los Cardenales y para el Duque de Valentynes, al cual esforçareys por todas las maneras para que persevere con nos.

E así mismo escribimos á Lorenzo Suarez que procure con Venecianos lo que vos le escribiéredes, y lo mismo escribimos al que tenemos con el Rey de Romanos; e fazednos luego saber por diversas vias lo que en la dicha eleccion de Sumo Pontífice se oviere fecho, e el que fuere, siendo elegido, segun derecho como avemos dicho, procurad que le ganemos que favorezca e ayude nuestras cosas.

E escrevidnos los poderes e despachos que seran menester que vos enviemos para el nuevo Pontífice ó para cualquiera cosa que suceda.

Quando á lo de la guerra de Nápoles cree-

mos que gran parte del bien de aquel negocio ó del contrario está en quien será Papa. Nuestro Señor lo haga como mas sea servido. Escrevid á Gonzalo Hernandez que luego proveeremos en enviarle dinero e que se esfuerçe por mar y por tierra á facer lo que deben como quien son y que provea en todas las cosas segun la grande confianza que dél tenemos... (1).

*19. Relación del concierto de la partición de Nápoles con el Rey de Francia; causas (2) que tuvieron los Reyes Católicos para aceptarlo (1503).*

Ya saben todos cuánto SS. AA. trabajaron el tiempo pasado por conservar el reino de Nápoles, y que cuando no pudieron estorbar con negociacion al Rey Charles de Francia que no lo tomase, se pusieron en ello de fecho y lo restituyeron con las armas. Despues en tiempo de este Rey de Francia (Luis XII) que agora reina han trabajado por todos los medios que para ello podian haber, en concertar al Rey D. Fadrique con el dicho Rey de Francia; y para acabar este concierto ninguna cosa de cuantas podian aprovechar han dexado de tentar y trabajar; y por otra parte han trabaxado quanto han podido, así con el Rey de Francia, porque dexase la empresa de Nápoles, como con el Papa y Rey de Romanos y Venecianos por estorbargela, y en ninguna manera del mundo pudieron acabar con el Rey de Francia el concierto del Rey D. Fadrique, ni estorbar que el Rey de Francia no tomase la dicha empresa ni que la dilatase. Y como SS. AA. no gelo podían contradecir por la paz que tenían asentada con él desde el comienzo de su reinado, ni habian de tomar empresa injusta, pues el Rey D. Fadrique no tiene justicia á aquel reino, ni hallaron en él agrado, aunque de lo que por él hicieron, ni amistad, ni se habían de juntar con él, pues se ayudaba de los Turcos, y él mismo hizo saber á SS. AA. que los queria meter en aquel reino; y ha más de un año que SS. AA. trabajaban con él porque no los meta, diciendo que si los metiese, los primeros que serian sus enemigos serian SS. AA., y nunca pudieron acabar con él que no los metiese.

(1) Del Registro de cifras del Rey Católico con su embajador D. Francisco de Rojas.

(2) Parece está redactada por el Secretario Pérez de Ahnázán.

Por otra parte, el Rey de Francia se justificaba con SS. AA., diciendo que porque no hubiese guerra entre ellos sobre lo de Nápoles, pues el derecho de aquel reino ó es suyo ó de SS. AA. y no de otri: que por bien de paz le partiesen por medio y se juntasen para la guerra contra el Turco, y para bien de la Iglesia.

Viendo SS. AA. que no habian podido hallar camino, porque el Rey D. Fadrique se concertase con el Rey de Francia, ni para estorbar ni dilatar la empresa del Rey de Francia y que no gelo podian contradecir por la paz que con él tenían, ni habian de tomar empresa injusta ni ponerse en tal guerra por quien no tiene justicia á aquel reino, ni se habian de juntar con quien se ayuda de los Turcos; y viendo que no tenia fecha ninguna escritura ni concierto con el dicho Rey D. Fadrique, ni tenia obligacion para le ayudar; y viendo que no se podia conservar la paz de SS. AA. ni del Rey de Francia sin aceptar dicho concierto, y pues por lo de los Turcos SS. AA. se habian de poner en aquello resistiendo al Rey D. Fadrique y á los Turcos, y haciendolo ayudarian al Rey de Francia para que tomase todo aquel reino para sí, quedando con él en enemistad, pareció que era mejor consejo estar fecho el dicho concierto; porque si el Rey de Francia dexara aquella empresa, no era inconveniente que el dicho concierto estuviese fecho, y si no aquello se habia de perder: que era mejor tomar Sus Altezas su parte de ello, por el derecho que tienen, que es el más claro, quedando en paz con el Rey de Francia, y en union contra los Turcos y para bien de la Iglesia, que no dexarlo perder del todo, quedando en enemistad con el Rey de Francia; de que se esperaba tan gran guerra, pues ambas partes y sus valedores comprehenden la mayor parte de la cristiandad. Y así metiendo el Rey D. Fadrique los Turcos y yendo la gente del Rey de Francia á Nápoles, como es ida, el dicho concierto se ha aceptado y publicado en Roma.

La parte que á SS. AA. cabe es la que está á la frontera de Italia y lo que está á la frontera del Turco. Y habiendo SS. AA. de la defender de los Turcos, no era razon que lo defendiesen para darlo á otri, pues su derecho es el mejor; aunque si no fuera esto de los Turcos y vieran que sin tomarlo se pu-

diera conservar la paz de SS. AA. y del Rey de Francia, ni lo tomaran ni usaran de su derecho.

*20. Capítulos de carta de los Reyes Católicos á su embajador en Roma D. Francisco de Rojas (Medina del Campo, á 3 de Febrero de 1504).*

Recebimos vuestras letras de XXX de Octubre y de XX e XXIII y XXV de Noviembre e XXVI del dicho mes y de XXX de Diciembre, y dos e tres de Enero, e los breves que nos enviastes del Papa Julio de su creacion e sobre la paz nuestra con Francia y los de nuestras indulgencias y el del capelo del Cardenal de Sevilla y las cartas y nuevas que nos enviastes del Duque don Gonzalo Hernandez, de la grande vitoria que á nro. Señor ha plazido de nos dar de nuestros contrarios en el reino de Nápoles y la copia de la capitulacion que el dicho Duque asentó con los franceses quando le entregaron á Gaeta; con todo lo qual habemos habido mucho placer e damos infinitas gracias á nro. Señor porque le ha placido acabar así de su mano aquella empresa, que como vos dezis parece bien haber sido obra suya y no de hombres; en lo qual sabemos bien como dezis cuánto vos aveys trabajado e ayudado, e vos lo tenemos en muy señalado servicio.....

E porque agora no pueden pasar correos por tierra y luego despachamos por mar una caravela, con la qual vos va la mente e respondemos á todo lo que nos escrevistes é vos enviaremos todos los despachos necesarios, en ésta que va por tierra solamente diremos brevemente lo necesario, como quier que antes de agora no habíamos querido otorgar al Rey de Francia por... (1) la tregua que nos demandaba por las causas que os avemos escrito; lo qual á Dios gracias ha salido bien, porque si antes de cobrar á Gaeta y echar de Gaeta e del reino de Nápoles los franceses gela otorgamos, remediara con ella lo que con las armas no podía; pero pues ya habemos cobrado todo aquel reino, viendo que lo que más agora nos cumple es trabajar de apartar la guerra del dicho reino de Nápoles, e que el Rey de Francia comience á apartar su voluntad de las cosas dél; y viendo que al

presente no se podrá acabar con asiento de paz y que con la tregua se hace, habiendonos tornado á demandar el Rey de Francia la tregua por tres años por el reino de Nápoles y por todos los otros nuestros reynos y señorios y por los suyos por mar y por tierra, y viendo las amonestaciones que SS. por su breve nos hace para la paz, y porque haya tiempo para entender en ella con más sosiego, habemos otorgado la dicha tregua de tres años, pareciendonos que por todos respetos nos viene muy bien, é que es gran cosa que el Rey de Francia se aconorterá de no entender en cosa del dicho rearme por tiempo de tres años, que es el camino para mas ligeramente acabarle de apartar del todo aquel pensamiento en este tiempo de la dicha tregua. E nos enviamos de aquí firmada la capitulacion de la dicha tregua á mosen Gralla y á micer Agustín nuestros embaxadores, para que dándoles otra tal el Rey de Francia, firmada, jurada e sellada por él, le dé la nuestra, é envíe al Duque don Gonzalo Hernandez la copia della firmada de sus nombres y nuestras letras que sobre ello le escrevimos para que haga pregonar la dicha tregua y la guarde e faga guardar; e el correo que llevará aquello, llevará ésta para vos. Dareis orden que no se tenga ay ni un momento sino que vaya al dicho Duque á la mayor diligencia que pudiere, al qual escrevimos lo que ha de facer en lo de la tregua e en lo de la armada de tierra e de la mar, é todo esto decimos para vuestro aviso.

Direis de nuestra parte á nuestro muy Santo Padre que de se haber fecho la eleccion de SS. en tanta concordia de todo el Colegio hovimos mucho placer, e que segun su prudencia e esperiencia e buen zelo, nos esperamos que su Pontificado será para mucho servicio de nuestro Señor e bien de la Iglesia y para remedio de lo pasado, é que para todo esto nos le ayudaremos quanto pudiéremos de muy buena voluntad; é que le tenemos en mucha gracia e besamos los santos pies e manos de SS. por el mucho amor e muy buena voluntad que tiene á nos é á nuestras cosas, é por haber otorgado con tanto amor todas las cosas que escrebistes que nos habia otorgado, é que así esperamos que lo hará en todo lo que nos tocare, é que nos seremos siempre tan buenos y obedientes hijos de SS, e de la Iglesia que SS. no se arrepenten

(1) Hay un claro. Parece debía decir en la cifra «tres años».

tirá de lo que nos ficiere. Y mas le direys que recebimos el breve que nos escribió sobre las cosas de la paz é que hobimos mucho plazer de ver el mucho celo e fervor é deseo de paz con que SS. lo escribió, y las palabras dél manifiestan bien que sobre todas las cosas del mundo desea la paz de la Christianidad; e porque como habemos dicho por la mar respondemos á esto y á todo mas largo y respondemos á los dichos breves de SS. no alargamos mas aquí en esta parte... (1) E que crea SS. que para la paz nos vernemos á todo medio justo y razonable, porque ninguna cosa deseamos más que la paz é union de los Reyes é Príncipes christianos para la guerra de los infieles ó á lo menos estar nosotros libres para entender en la dicha guerra de los infieles, é que nos tenemos en Francia nuestros Embaxadores para esto de la tregua e para que nos fagan saber los medios de paz que allí se platicaren, y que en facienndonoslo saber nuestros Embaxadores lo haremos saber á SS. para que en ello ayude e aproveche como buen pastor, e que en qualquiera paz que asentaremos comprehendemos á SS. y á las cosas de la Iglesia, como es razon, y que la ayuda que SS. nos pide de alguna gente de la que tenemos en el reino de Nápoles para recobrar para la Iglesia Imola, Forli y Sesena, que el Duque de Valentinés tiene usurpado, que á nos place de gela dar de mucha buena voluntad, e que con este correo escribimos al Duque don Gonzalo Hernandez que envíe luego en ayuda de SS. para recobrar y restituir á la Iglesia las dichas tierras y la ayuda que SS. nos demande para ello, e que asimismo el dicho Duque dé para ello todo el favor que necesario fuere, porque las cosas de SS. y de la Iglesia nos las avemos de mirar e amparar sobre todas las otras del mundo é más que las propias nuestras.

E á lo que escrevistes que el Papa quiere enviar para que se crie aquí en nuestro servicio el Perfeto su sobrino, decidle que nos habremos mucho placer dello é le mandaremos tratar aquí como á su sobrino, é será bien que procureis que luego lo envíe en alguno de los navios que se despedirán agora de nuestra armada de mar para venir aquí; é como de vos, podreis decir al Papa que porque sabeis que tenemos mucha voluntad de hacer por él,

(1) Sigue encargándole participe á Su Santidad la tregua hecha con el Rey de Francia por tres años.

si él quiere, vos procurareis que casemos aquí el dicho su sobrino con alguna que tenga debdo con nos; y para con vos, pensamos esta podia ser una nieta de don Enrique.

Asi mismo decid á SS. que á nos place de confirmar al Perfeto todo su estado, é por la mar enviamos recaudo, é agora lo escribimos al dicho Duque don Gonzalo para que gelo confirme en nuestro nombre; pero porque Roca Guillerma está en nuestro poder por ser de tanta importancia como es é algunos pretenden derecho á ella, así como lo pretende el Perfeto, decidle que de esto nos le daremos compensa, y así lo escribimos al dicho Duque....

A lo que decis de los Cardenales de Borja y Sorrento que se fueron fuyendo á Nápoles, nos escrevimos al Duque Don Gonzalo Hernandez que sepa del Papa si están allí con voluntad suya; que si no están allí con su voluntad que no consienta que estén allí, é determinadamente escrevimos á vos, porque nos queremos que nuestros reinos sean para favorecer las cosas de SS. y no para lo contrario.

*21. Los Reyes Católicos á su Embaxador en Roma, D. Francisco de Rojas (1). (Medina del Campo, á 2 de Marzo de 1504).*

(Acusan el recibo de cartas del embajador y se refieren á la suya anterior de 3 de Febrero, cumpliendo en ésta lo que en aquélla le prometieron de escribirle más largo; que esperan cartas de sus embajadores en Francia sobre la tregua de tres años, y añaden):

Si los dichos nuestros Embaxadores vos obieren escrito ó escrevieren que la dicha tregua está asentada, en este caso faced lo que en la dicha cifra de tres de febrero decimos que fagais habiendo treguas; pero si por ventura la dicha tregua no se asentase, en este caso negociad e procurad todo lo que vieredes que pueda aprovechar para que ganemos amigos, para que si el Rey de Francia no quisiere venir á la paz e nos quisiere ofender, con el ayuda de Nuestro Señor podamos mejor resistirle y ofenderle.

El poder que demandais para lo de la liga llevará otra caravela que irá luego tras ésta, que por no la detener va agora; mas porque

(1) Del Registro de cifras.



si la dicha liga se oviese de hacer sea mucho más justa e honesta e santa, el fundamento della debe ser que nos juntemos e hagamos liga con su Santidad e con los Príncipes e potentados cristianos que con SS. e con nos se quisieren juntar para la guerra contra los infieles e para defension de la christiandad e de los propios Estados, e que quede lugar para que, si quisiere, pueda entrar en ella el Rey de Francia e los otros Príncipes e potentados christianos que én ella quisieren entrar; e si vos sabeis que hay algunos Príncipes ó potentados que tengan voluntad de entrar en la dicha liga, bien será que desde luego, entretanto que va el dicho nuestro poder, comencéis á negociar en ello.

Pero porque para con vos nuestro principal fin y deseo es la paz de Francia, como vereis por lo que por la otra nuestra respondemos al breve del Papa, e porque con aquella paz esperamos que la habrá en toda la cristiandad, lo que hablaredes y negociaredes en lo de la liga sea de manera que aproveché para ella; no dañeis ni estorbe ni desvie la paz de Francia, antes sea de manera que si fuere posible aproveche para la dicha paz; y esto se entiende asentandose la dicha tregua, que si la tregua no se asentare, en tal caso creemos que para todo aprovechará apretar en lo de la liga, mas sea de manera que nunca cerreys el camino á la paz de Francia.

Lo que escrevistis para que se viere si era bien que nuestra gente saliese del reino de Nápoles con nombre de libertar á Italia, para que dello se siguiesen los efectos que dezis, parecionos bien pensado, porque en los grandes negocios como este lo más provechoso suele ser aprovecharse de la disposicion del tiempo; pero diremos aquí las causas porque al presente esto se debia sobreer, porque visto lo uno y lo otro, nos escribais sobre todo vuestro parecer. Y las dichas causas son éstas:

Primeramente, porque haciendose aquello, no se pudiera hacer con Francia la tregua de los tres años, que la avemos por gran comienzo, por trabajar que el Rey de Francia se aparte de todas las cosas de Nápoles; e si allá ficiéramos de fecho, fuera cerrar el camino á la tregua y á la paz con Francia.

Item, porque al presente no tenemos en Italia persona á quien pudiésemos encomen-

dar la capitania general de tan gran fecho sino es al Duque don Gonzalo Fernandez, é siendo él el todo en Nápoles para la paz y para la guerra, quedaria desproveido aquel reino e no sin peligro, si el dicho Duque saliese con nuestra gente á fazer otra empresa.

Item, que todo quedaria á peligro el dicho rcino por ser rebeldes los más de los Barones dél, que viendo el reino sin gente podrian con solas sus personas hacer alçar sus estados y alterar gran parte del reyno, y estando fuera dél nuestra gente, podria el armada de mar de los franceses ir á Nápoles ó á otra parte del reino y hacer alçar muchas costas dél.

Item, que para salir nuestra gente y ejército á tal empresa, habia de ser teniendo abundancia de dinero para pagar la gente de mes á mes é copia de mantenimientos e ser la gente bien mandada y seguridad de plaças donde la gente se pudiese recoger seguramente; é principalmente habia de haber fundamento para la dicha empresa, como seria juntarse con nos para ella los Príncipes e potentados e personas que se oviesen de restituir en su primero estado; y faltando todo esto al presente, no se podria esperar sino que nuestra gente de pura necesidad ficiese robos y fuerças e otros males indebidamente en tierras por donde pasaren, que en lugar de ganar amigos, ganásemos contrarios. Y de tal manera podria esto suceder, que los Estados de Italia se juntasen con los franceses y que con esta contrariedad y con la falta de las costas susodichas, nuestra gente recibiese daño: el qual podria ser tal que ella se perdiese, lo que Dios no quiera; e perdiendose aquella gente, el reino de Nápoles estaria en este mismo peligro. Y demas de todo esto se debe mirar que los venecianos han declarado públicamente que han de ayudar al Rey de Francia contra cualquiera para defender á Milan, y no sabemos si todo lo del reino de Nápoles está reducido é asentado enteramente, lo qual ante todas cosas se debe hacer. Por todas estas razones nos pareció que al presente no debe salir nuestro ejército del reino de Nápoles, é no habiendo de salir, nos pareció que nos venia mucho bien de asentar la dicha tregua de los tres años, y si está asentada, está bien, é si no, escrevidnos en todo vuestro parecer.

El estado del Perfecto ya habemos escrito

al Duque don Gonzalo Hernandez que gelo confirme en nuestro nombre por virtud de nuestro poder que para ello tiene; e agora gelo tornamos á escrebir, é nos así mismo gelo confirmaremos, dandole recompensa por lo de Roca Guillerma, como por la otra decimos.

A lo que preguntais que si el Príncipe de Bisinano e el conde de Mélito e otros barones que vinieron ay, se quisieren concertar para servirnos, que qué hareis vos. Decimos que si la dicha tregua se asentase, consulteis con nos todo lo que toca á los dichos Barones sin asentar cosa alguna con ellos; e si la tregua no se asentare, consultad con el Duque don Gonzalo Hernandez, e haced en ello lo que á él pareciere que más cumpla á nuestro servicio...

*22. Capitulo de carta de los Reyes Católicos al embajador Rojas (Medina del Campo, 2 de Marzo de 1504).*

Escrebistes que Bartolomé de Albyano tiene cargo de toda nuestra gente, así españoles como alemanes, que fueron contra Luis darze, e estando bueno Gonzalo Hernandez qualquier capitán que él pusiere es bueno; pero estando él doliente e en la disposición que dezis que ha estado, no querriamos que estuyese tanto poder en mano de un capitán aventurero italiano, é siendo él tanto de venecianos, porque podría ser que por su mano trabajasen los venecianos secretamente que se alargase la cura y podrían seguirse dello otros inconvenientes; pero esto sea secretísimo é no lo sepa sino vos e Gonzalo Hernandez para lo proveer como más cumpla á nuestro servicio.

Otrosí, porque no sabemos despues que murió el Marqués del Basto á qué recaudo está Istla, solicitud á Gonzalo Hernandez que provea en poner en ella el recabdo que conviene para que esté segura.

*23. El Gran Capitán al embajador Rojas (¹). (Nápoles, 14 de Mayo de 1504).*

Señor: De Fernando de Baeza he entendido vuestro parecer, y sin errar podeis creer é afirmar que mi propósito en este caso nunca fue ni es sino por mayor bien del servicio de

sus Altezas, que otro fin ni respeto hay en mí; é por ser la materia de tal calidad no me alargaré más de certificaros que yo trabajo de satisfaceros, y presto sereys mas largamente informado por persona propia que enviaré á vos, Señor; é fasta aquella hora, que esto poco que agora escribo por reposo de vuestro pensamiento, se guarde como el caso requiere. Y aunque muchas cosas oyays, ninguna os altere; é quanto á esto, no más.

Escrevistesme, Señor, que no despidiese los alemanes. Deseo saber por qué. Porque si para esto hay causa, á otras cosas conviene proveer; y aunque en todas se hace lo posible, obrarse ha más si ser podrá.

Al fray Cristoval he hallado en tantas rybaldías e liviendades que os espantara saberlas. Estoy indeterminable si lo enviaré á sus Altezas ó á vos, Señor, pues para ay venia. De lo que se hará os avisaré.

*24. El Gran Capitán al embajador Rojas (¹). (Nápoles. 17 de Mayo de 1504).*

Señor: Hoy viernes 17 de Mayo á XIII horas recibí vuestra letra fecha á los 15 con un breve de nuestro señor el Papa sobre el feudo de Forlin, en el qual yo he entendido con toda instancia con el Duque (de Valentinois) para le atraer á que lo restituya libremente á SS.; é él no niega que la Roca está por él, pero no ha bastado ninguna obra para que de su consentimiento la conservase.

E visto que por bien esto no se puede redimir, porque como, Señor, sabeis el mandamiento de sus Altezas que yo tengo es que sirva y ayude al Papa en todas cosas de la quietud de Italia é conservacion del patrimonio de la Iglesia, é que sobre esto se pongan todas fuerzas, y he pensado y aun estoy quasi determinado, tomando á Dios y á la razon delante, de lo detener fasta tanto que libremente haya consinado la dicha Roca á su Santidad, é enviarlo á sus Altezas para que allá determinen de lo que mas serán servidos.

Deseo grandemente dos cosas: la una saber en esto vuestro parecer, y la otra que la Santidad de nuestro Señor me hiciese un requerimiento en escritis que yo detuyese al Duque fasta le aver consinado la Roca de Forlin, por quanto él ha faltado (á) la capitu-

(¹) Registro de cifras.

(¹) Registro de cifras.

lacion, diciendo e afirmando por una parte no ser aquella Roca en su poder é por otra verse manifestamente el contrario, porque con este requerimiento se pudiera tomar algún color, demostrando que se hace por la restitucion de la Iglesia, como sus Altezas siempre lo han acostumbrado.

E conviene que volando me respondays á esto, porque el Duque me da grandísima priesa por partirse á Pisa y Pomblin, donde dice que tiene trato cierto para lo tomar en llegando, e pídemelas galeas e gente e artillería; de lo qual yo no le he desconfiado, por que no tomase obra; é estamos que para el lunes primero que viene se quiere partir, e yo le entretengo diciendo que qué seguridad me dará para que no desirva á sus Altezas ni al Papa, y asy estamos en esta platica.

Lo que se ha de hacer conviene que sea de aquí al dicho dia lunes, que no se puede más alargar, y entretanto que viene vuestra respuesta, si la oportunidad se ofreciere, no dexaré con el ayuda de Dios de executar lo susodicho. Yo escribo al Papa una creencia en persona vuestra. Vos le referid á SS. lo que os parecerá de todas estas cosas más conforme al servicio de Sus Altezas; é si acordaredes de declararle mi propósito de tomar al Duque, á este efecto avisad á SS. que sea muy secreto, porque segun he entendido, estos Cardenales tienen grande intrinsequidad dentro de la Cámara de SS. e así son avisados de todas cosas.

*25. Los Reyes Católicos á su Embajador en Roma (En la Mejorada, cabe Medina del Campo, á 20 de Mayo de 1504).*

A los XXX de Abril vos escrivimos con Juan de Yébenes, correo, y respondimos á todas vuestras cartas, e vos enviamos cartas nuestras para el Duque de Terranova e para Lorenzo Suarez.

Despues recibimos vuestras cartas de XXV e XXX de Abril y del primero del presente, por las cuales vemos lo que el Cardenal de Santa Cruz ha fecho en lo de la ida del Duque de Valentines á Nápoles e lo que agora hace y trabaja en la venida del Rey de Romanos á Apulla y de allí á Roma.

De la ida del Duque á Nápoles habemos habido mucho enojo por todos los respectos que decís, y porque como sabeis, siempre le

aborrecimos por sus grandes maldades y no queremos en ninguna manera que tal hombre estoviese en nuestro servicio, aunque estoviese cargado de fortalezas e gentes e dineros, quanto más agora que no le quedó sino la carga de culpas é infamias de sus obras, que aunque fuera servidor del Papa, por ser deservidor y enemigo de Dios no lo habríamos de querer recibir, quanto más siendolo de Dios, del Papa y nuestro.

Del Cardenal de Santa Cruz no nos maravillamos, porque mucho ha que conocemos la ambicion que tiene al Papado y á nuestros negocios, e por eso le apartamos dellos; pero del Duque de Terranova estamos mucho maravillados venir en hacer tal cosa. Nos escrivimos al dicho Duque de Terranova agravian-dole quanto es razon el guiaje que envió al Duque de Valentines e haberlo recebido e tenerlo en aquel reino de Nápoles, e todo lo otro que sobre ello fizó, e mandamosle que luego en recibiendo vuestras cartas que lleva este correo nos envíe aquí al Duque de Valentines en dos galeras, de manera que no se pueda ir á otra parte, ó lo envíe al Rey de Romanos ó á Francia, para que se vaya á su mujer, e que esto ponga luego en obra sin dilacion, é que mire que no vaya á Venecia, ni á Florencia ni á Ferrara, que seria odioso al Papa por lo de Romanía. Decid al Papa cuánto enojo habemos habido de haber sido guiado y recebido Valentines en Nápoles, e cómo enviamos á mandar al Duque de Terranova que no lo tenga más en aquel reino de Nápoles ni dé lugar que vaya á parte donde SS. pueda recibir enojo dél. Pero esto no lo digais al Papa ni se publique fasta que se ponga en obra, porque si antes lo supiese Valentines podria irse sin voluntad de Gonzalo á do no quisiésemos y hacer otro desconcierto; y en tanto podreis decir al Papa el mucho enojo que habemos habido de esto de Valentines é cómo nos lo proveemos como cumple.

Al dicho Cardenal escrivimos maravillándonos mucho de lo que ha fecho en esto de Valentines, e que no fable ni entienda en ningun negocio nuestro sin que nos gelo escrivamos ó vos gelo rogueis de nuestra parte.

Así mismo escrivimos á Gonzalo que sí no es ido de ahí Fernando de Baeça ó otro qualquiera mensajero suyo, le envíe luego á mandar que se vaya para él e que de aquí adelante no envíe mensajeros ni negocios nues-

tros de aquel reino de Nápoles á Roma sino endereçados y remitidos á vos ó á qualquiera otro nuestro Embaxador que residiere en Roma y no al dicho Cardenal (de Santa Cruz) ni á otra persona alguna, diziendole cómo ha mucho que apartamos de nuestros negocios al dicho Cardenal é que no queremos que entienda en ellos, é que él no envíe suplicaciones ni procure provisiones de iglesias ni de otros patronadgos nuestros de aquel reino, sino que cuando vacaren nos lo haga saber, é no dé la posesion sino proveyendose á nuestra suplicacion, e que asimismo vos haga saber las tales vacaciones para que procureis que el Papa no las provea fasta que vayan nuestras suplicaciones.

Tambien escrevimos al Duque de Terranova agraviandole lo que Santa Cruz procura de la venida en Apulla del Rey de Romanos, é diciendole que no solamente no lo procure, mas que en todo caso lo desvie e estorue, é así lo haced vos, porque traería muchos y mucho grandes inconvenientes e estorvaria la negociacion que tenemos con el dicho Rey de Romanos; pero esto sea de manera que no lo pueda sentir ni resabiarse de ello el Rey de Romanos; y como quiera que creemos que habrá poco que fazer en estorbar la venida del dicho Rey de Romanos en Apulla, porque así como se pone ligeramente en las cosas, ligeramente las dexa; pero porque nos mandamos á Gonzalo que retenga mil peones alemanes escogidos, porque son gente bien mandada y provechosa, y en caso que el Rey de Romanos viniese á Apulla seria inconveniente tener nos allí gente alemana, vos enviamos aquí una carta nuestra en claro para el dicho Duque de Terranova con la data en blanco, en que le mandamos que despida luego los alemanes, para que la tengais vos guardada, é si viniese el dicho caso gela enviéis para que los despida con tiempo, pero de otra manera no gela enviéis. Tambien escrevimos al dicho Gonzalo que de más de los dichos mil peones alemanes, retenga otros mil peones españoles escogidos, ó más si viere que más son menester, y que despida todos los otros, é que nos envíe aquí dos mil peones españoles de los que tiene en aquel reino armados y ordenados á la çuiça é que sean de los más reboltosos que allá hay; y creemos que con esto la gente que allí quedare será bien pagada y se remediarán los malos tratamientos que facen á los pueblos. En el reme-

dio de lo qual e en que haya justicia y buena gobernacion en aquel reino, encargamos mucho al dicho Duque que entienda con mucha diligencia; porque ciertamente nos pesa mucho de oír decir las cosas que los nuestros hacen para que los aborrezcan en aquel reino; y aunque agora escrebimos sobre ello lo que nos parece que conviene, no dexaremos de facer para ello todas las otras provisiones que nos parecerán ser necesarias e convenientes para el remedio dello.

*26. Capitulo de carta de los Reyes Católicos al embajador Rojas (Medina del Campo, 30 de Abril de 1504).*

A Gonzalo Fernandez escrebimos que no envíe mensajeros á Roma con nuestros negocios de aquel reino al Papa ni á otrie sino á vos, y que los negociéis vos en nuestro nombre como los otros negocios nuestros; é que no dé lugar que se provea iglesia ninguna, ni patronadgo de los de aquel reino, sino con nuestra suplicacion, pues los Reyes pasados están en posesion, e es razon que se nos guarde á nos como á ellos; e que nos haga saber de las iglesias y patronadgos que vacaren en aquel reino para que supliquemos por las personas que ovieren de ser proveidas y no dé las posesiones de otra manera. E esto mismo procurad vos que se guarde, é escrevid cómo lo face de aquí adelante el dicho Gonzalo Fernandez.

*27. El Gran Capitán á los Reyes Católicos, presentando su dimisión del alto cargo que ejerce en Italia, y las causas en que la funda (1) (1504).*

Muy poderosos señores: Bien creo V. AA. se acordarán cuánto ha que me ficieron merced en quererse servir de mí en este misterio (2) de las armas; en lo que por la merced de Dios, yo me he trabajado de serviros contra moros e christianos, como lo he podido en un tan largo tiempo, que aunque se viviese descansado pocas saludes lo pasan sin recibir encuentro, quanto más juntándose algunos dias y noches de poco sosiego, con

(1) Copia del tiempo.  
(2) Sic, por ministerio.

que las carnes y huesos no pueden escusarse de hacer asiento, que aun las fábricas perpetuas lo facen. Por estas causas en mi disposicion yo no siento aquella integridad que soia; porque certifico á V. AA. desta enfermedad, yo quedo con mala dispusicion de estómago y cabeza, que pocos dias pasan que no la siento, y en la vista y en el oir tanta disminucion que justamente yo no me puedo tener por hombre entero. Y considerado que quien este cargo ha de tener, ha de tener sentidos doblados y ha menester entera salud, é que V. AA. no serian muy servidos que yo aquí perdiese el resto, é que no soy perpetuo, y que la más de la vida por razon me es ya pasada, é quán poca della se ha gozado en la compañía que Dios me dió, é perdido algun fruto que nos pudiera dar, y que me dió fija, que es cosa que tanto requiere remedio, é ya á alguna dellas le conuernia, é por mi ausencia esto tiene más peligro que esperanza, é otras muchas causas que yo creo que V. AA. conocen: yo he deliberado suplicar á Vuestras Magestades, e sus Reales manos beso por ello, me quieran dar licencia para volverme á servirles en España en su Real presencia, pues aquí, bendicho sea Dios é su Madre, no tienen necesidad de aquello en que yo sabria servir; y por esto é todo lo otro tienen tantos que mejor que yo satisfagan á lo que V. AA. aquí deben proveer. Tengan V. AA. por cierto que desenfogado este reino de los daños de la guerra e disminuyéndose este número de soldados, V. AA. lo mandarán y sosternan con un palo que aquí pongan, con tan poca fatiga como á Çeçilia. E pues el servicio de V. AA. se satisface con facerme merced á mí, sus Reales manos beso me quieran otorgar esta licencia, y se quieran servir de mí algund tiempo en presencia. Tambien les suplico por complir con este nombre que por merced suya más que por mis méritos me quisieron poner, si desta gran merced que en este reyno me han fecho, tirando desta el todo ó la parte que Vuestras Magestades querrán, y facerme merced en esos sus reinos de algun asiento propio, en que justamente pudiese con mi casa vivir, ó de la Orden, como á V. AA. pluguiere, lo recibiria á grandísima merced. No pudiendose, yo me remito é contento de lo que V. AA. serán más servidos. La licencia una y otra vez vuelvo á suplicar á vuestras

Magestades me la concedan; porque no haciendolo, creo que se podrán servir poco tiempo de mi persona, é quedarian con gran cargo de mi alma.—Sus Reales pies y manos beso.—Brevemente me manden á esto responder y con efecto. — Nuestro Señor la vida y reales personas y estado de V. AA. guarde y acreciente, como vuestras Magestades desean.—De Nápoles á XX de Julio de DIII años.—*Gonzalo Fernandez.*

28. *El Gran Capitán á los Reyes Católicos congratulándose por la mejoría de la Reina* (1) (1504).

Muy altos, muy cathólicos e muy poderosos Príncipes, Rey é Reyna é señores: A quatro de Setiembre recibí dos letras de vuestras altezas fechas en Medina, á XIII de Agosto, por donde sentí la enfermedad de V. A. con todos los sentidos y fuerças; e doy ynfinitas gracias á Dios, gloria sea á él e á su gloriosa Madre, e infinitamente le rengaçio por la salud que ha dado á vuestras magestades. Plégale, por qual él es y en su piedad, dar á V. A. tanta salud y buena vida con entero contentamiento, quanto vuestras magestades desean y vuestros siervos lo habemos menester. Plega á nuestro Señor que yo ni mis hijos, de V. A. nunca veamos pesar, y nuestros dias se acrecienten en vuestras reales vidas, aunque en su merced á todos la puede dar. Torno á regraçiar á Dios porque antes supe la sanidad que la dolencia: é así ha acaecido á todos acá; de que ha seido tan general y grande el plazer, que no bastaria lengua ni pluma á encarecerlo. Porque humildemente suplico á V. A. que con mensageros antes me mande avisar de su bienestar. Ordene Dios por su pasion y su sagrada madre que siempre sea (2)... V. A. desean con acrecentamiento de mas reinos y señorios e conquista e vitoria de sus contrarios de qualquier ley que sean. De Nápoles á IIII de Setiembre de 1504 (3). De V. A. muy humil siervo, que sus reales pies y manos besa, *Gonzalo Fernandez, duque de Terranova.*

(1) Colec. Salazar, A-11.

(2) Hay un trozo pequeño, como de una palabra, roto en el original.

(3) Lo que sigue de mano de Gonzalo de Córdoba. En el sobrescrito: «A los muy altos, muy católicos e muy poderosos Príncipes e Señores el Rey e la Reina de España e de Çeçilia, etc.»

29. *El Gran Capitán á Miguel Pérez de Almazán, Secretario del Rey y de la Reina, y del su Consejo (1504).*

Muy magnífico Señor: Por lo que á sus altezas se escribe, vereis lo que se ofrece; y ésta solo es para acordaros que me mandeis, y suplicaros que (en cifra lo entrecorado) «en esta licencia porque suplico á Sus Altezas e con tantas causas, pues tanto me va en ella, trabajéis que me la concedan», pues no menos á su servicio conviene que las otras cosas que allá os parece que les cumple; e pues vuestro «banco no está sano en esta causa, suplicoos que no queráis negarme (1) esta que el mio rompa». Mañana espero aquí al embaxador Don Francisco (2) por mar, y al señor dotor Pedrosa por tierra: que no he visto exército que tanto me satisfaga ni me descanse grand tiempo ha. E porque es la mayor merced que puedo recibir, aver presto respuesta, os suplico quanto puedo me respondais como es mi esperança. Nostro Señor vuestra muy magnífica persona y estado guarde y acreciente, como, señor, deseais. De Nápoles á VIII de Setiembre de 1504 (3). A vuestro servicio, *Gonzalo Fernandez, duque de Terranova* (4).

30. *El Gran Capitán á los Reyes Católicos, recomendándoles al Barón de Proxita (Nápoles, 19 de Noviembre de 1504).*

Muy altos é muy poderosos e catholicos Príncipes, Rey é Reyna nuestros Señores: En la contratación que se hizo con el Marqués del Guasto, que Dios haya, para concertarlo á vuestro servicio con Iscla, él pidió á Proxita; e por quanto importaba concluir la negociacion que en aquello consentia, yo gela concedí á vuestro Real beneplácito; porque á la hora Nápoles con todo lo otro desta parte se tenia por el Rey de Francia. E quando las Reales banderas de V. A. entraron en esta cibdad de Nápoles, yo requerí á Proxita é se me entregó sin ninguna resistencia, y la entregué al Marqués en observancia de lo capitulado. Y es verdad que el baron me requirió

á mí quel queria ser buen vasallo y servidor de V. A., no desposeyendole; é como esto no pudo ser por complir con el Marqués, él se fué á Roma, porque era pariente del Papa Alexandre, á procurar su favor; con el cual V. M. le recibiesen por su servidor restitu-yendole. Y esto á mí me consta porquel Papa muchos breves me escribió en recomendacion suya, é el Cardenal de Santa Cruz mucho lo procuró. E como yo no pude venir á menos al Marqués, la plática se disipó. Y en este medio vino al socorro de franceses á Gaeta, con el cual este Baron de Proxita se juntó y estuvo con ellos hasta que Gaeta se tomó por V. A. E entonces se delibró de ser vasallo é buen servidor de V. M.; é así por ser él muy honrada persona, como por ruego de otros muchos varones é personas principales de su linage, que han muy bien servido á V. A., é habiendolo él sido siempre é todos los de su casa servidores del Rey Don Alonso, é de todos los otros Reyes de vuestro linaje, é no habiendo fecho otro error, sino seguido como buen caballero aquella parte en que cupo; é siendo cierto que en su casa se recibia mayor placer de vuestra victoria que pesar de sus pérdidas, yo ove por bien que tornase á repatriar en Nápoles; porque V. M. serán más servidos quanto menos deservidores desta calidad tovierén. E así ha estado en Nápoles con toda lealtad, avisando y enderesçando lo que á vuestro servicio conviene con toda su posibilidad.

E entendiendo yo que cuando el Marqués murió, haciendosele grand cargo de conciencia de tener á Proxita, é á su confesor, é haciendo el testamento, delibró de restituilla; y consta á muchos questa era su delibrada voluntad, sino que un doctor que no quiere bien á este varon, por cuyo acuerdo el Marqués hacia el testamento, puso, contra lo quel Marqués determinaba, que se viese de justicia si la debia restituir. Por la cual cláusula los testamentarios del Marqués se retienen en la restitution; é conociendo que haciendo desto el Marqués conciencia, V. A. no están fuera de cargo, pues que por su mano éste ha seido desposeido, y teniendo muger y muchas hijas de grand condicion é bondad, viendo que padescian grandísima y vergonzosa necesidad, por descargo de vuestra Real conciencia y satisfaccion universal de todos los buenos desta ciudad, que lo han recibido en grand

(1) Hay una palabra en esta frase que no se ha podido descifrar con exactitud; acaso haya algún signo equivocado.

(2) De Rojas, embaxador en Roma.

(3) De mano de Gonzalo lo que sigue.

(4) Acad. Hist., Col. Salazar, A-11.

merced de V. M., yo le dí para sustentamento dos terreholas del estado del Príncipe de Vesignano de poca renta, que con fatiga se sostienen, á beneplácito de V. A., hasta que le remedien ó manden lo que sea su descargo. Y el baron por más confirmarse en vuestro servidor y dar razon de sí, va á besar las manos á V. M.

Humilmente les suplico lo manden bien recibir é haber recomendado, porque es hombre para bien servir é nunca deservió. No tiene otro cargo sino como buen caballero sirvió aquella parte en que se halló sin perjuicio de vuestro servicio, al qual se reduzió cuando pudo. E la merced que desto V. A. le harán, será grata á muchos de vuestros servidores deste su reino. De Nápoles á XIX de Noviembre de DIIII. De V. A. muy humil siervo, que sus Reales pies y manos besa, *Gonzalo Hernandez, duque de Terranova.*

31. *Párrafo de carta de D. Francisco de Rojas, Embajador en Roma, al Rey Católico, referente al Gran Capitán (Roma, 20 de Marzo de 1505).*

Segund la manera que Gonzalo Fernandez tiene ó quiere tener, es cierto que no se proveerá aquí de iglesia ni beneficio á ninguno de los que V. A. me ha mandado ni mandare; porque quando vaca alguna iglesia ó abadia, luego él sí me escribe á mí es diciéndome que porque vaca tal iglesia y él la quiere para persona que ha seruido muy bien, que me ruega de su parte yo suplique al Papa por ella, etc.; y como V. A. me tiene mandado lo que haya de fazer en esto de las vacantes y da ya la ley de la qual assimismo V. M. ha escrito á Gonzalo Fernandez, y yo gelo he escrito muchas veces, y no obstante aquello él quiere proveerlo, y así lo escribe al Papa que me escribe á mí para que de su parte suplique á S. S. que provea de tal iglesia, con que quiebra y rompe toda la ley que Vuestra Alteza me tiene mandada, no sé qué me fazer, sino por no romper con él, obedecerle y posponer algo ó todo lo que V. M. me manda; y aunque lo quiera obrar, no aprovecha, porque él no lo quiere obedecer.

Y demas desto todas las más veces, lo escribe á otros y envía aquí sus negociadores y cartas al Papa, sin que aproveche para esto lo que V. A. le ha escrito y mandado. Y agora

es venido y está aquí aquel Tomas Regulano que es arzobispo de Malfa, al qual ha enviado aquí Gonzalo Fernandez al Papa con negocios de V. A. para que esté aquí estante, y que los negocie en su nombre, etc., y endereçado al Cardenal de Santa Cruz. Todo lo cual es muy perjudicial al servicio y honra de V. A. y á su autoridad, y al bien y pro de sus negocios; y por lo mucho que importa á su servicio, viendo que cada día crece más su soltura en todo lo de aquí, que lo de Nápoles yo no lo veo, y me pesa mucho de oirlo, me ha parecido deber escribirlo, y que no faria lo que debo al servicio de V. A. si lo callase. Suplícole muy humilmente que aquesto no se participe sino á solo V. A. y que con su mucha prudencia mande ver y proveer lo que más su servicio sea, teniendo por muy cierto V. A. que es muy necesario proveer muy bien y presto en todo.

Espero en nuestro Señor que me llegará presto la licencia de V. M. para partirme en fin deste mes ó en comienzo de Abril para poder allá dar más larga informacion de todo á V. A.

32. *El Rey Católico al Gran Capitán sobre la desconfianza que tuvo de él; sus diferencias con el Archiduque; mal trato que éste da á la Reina su hija, y manifestándole no le preocupe estar en poco afectuosas relaciones con su yerno, porque él siempre le defenderá. Nuevas gestiones del Archiduque para atraer á su partido al Gran Capitán y agente que para este y otros efectos envió á Roma (1505).*

(Difícilísima y angustiosa era la situación en que por entonces se hallaba el Gran Capitán, no siendo esta vez enemigos armados los que le asediaban y combatian, sino principalmente asechanzas, envidias, halagüeñas tentaciones y hasta el veneno de quien menos debía esperarlo. El Rey Católico, movido de su propia desconfianza y hostigado por los enemigos personales de Gonzalo de Córdoba, acentuaba cada vez su desvío hacia él, sufriendolo aquel insigne héroe con admirable grandeza de ánimo. Sabía el rey D. Fernando que el Rey de Romanos y su hijo don Felipe procuraban no sólo excluirle del gobierno de Castilla, sino echarle del reino de Nápoles, y temía con sobrada razón que,

dada la influencia y autoridad de Gonzalo Fernández de Córdoba en este estado, si llegaban á inclinarle á su partido, fácilmente conseguirían su intento. Sabía las continuas instancias y tentadoras promesas que ambos monarcas le hacían para que les ayudase en su propósito; y sabía también que no eran menores las que se le hacían por parte del Papa, ansioso de poner sus manos en las cosas de este tan codiciado reino. A unos y otros mensajeros contestó el Gran Capitán con la nobleza y altivo desdén propios de su leal y egregia prosapia; «y fué muy público que un paduano descubrió en Nápoles que fué enviado por el Papa para que matase con veneno al Gran Capitán» (1). Francas y leales explicaciones dió el Rey Católico á Gonzalo de Córdoba de las sospechas que acerca de su conducta abrigaba. En carta fechada en la ciudad de Toro á 24 de Abril de 1505 (2), le decia):

Vimos vuestras cartas de diez de Enero é de XX é XXV de Marzo, é como quier que de vuestra grande afeccion é lealtad vuestras obras pasadas facen buen testimonio, é nos lo teníamos así bien creído como lo decís, pero habemos holgado mucho de ver las palabras que sobre ello nos aveys escrito, que son tales que manifiestan bien salir de la verdadera y entrañable aficion que tenéis á nuestro servicio e de fin de virtud; y esto ha confirmado é confirma mucho más en nos la buena opinion que de vos teníamos, e vos lo agradecemos mucho é tenemos mucho en servicio. E puesto que los días pasados haya habido algunas causas por do hayais sospechado que poníamos algund escrúpulo en la confianza que de vos facemos, tened por muy cierto que aquello no era por desamor ni por poca voluntad, que antes los que el hombre más quiere, aquellos corrige; mas era porque habiendo vos ganado tanta honra sirviéndonos en la guerra, deseábamos e deseamos no solamente no la perdiédeses, mas que la acrecentádeses sirviéndonos en la paz. E no hay hombre en nuestros reinos que más deseamos que acierte en todo que vos... E por esto no quisimos darvos licencia para venir acá, sino que nos sirvais en ese cargo...

(1) Zurita.

(2) Está copiada de la original, cifrada, que en su rica colección de papeles históricos poseía el difunto conde de Valencia de Don Juan.

A lo que decís que habeis sentido que no estais bien con el Rey Archiduque mi fijo, bien veo que en tanto que gobiernen á él é á su casa los franceses, no querrán bien á ningún buen español; é que los franceses trabajarán quanto pudieren en enemistarlo conmigo é con todos los que han fecho daño é contrariedad á franceses, é han seido é son fieles españoles. No me maravillo que los franceses acaben esto con él, pues han acabado que no se ha contentado con publicar por loca á la Reyna, mi fija, su mujer, y enviar acá sobre ello escrituras firmadas de su mano (1), mas he sabido que la tienen en Flandes *como presa é fuera de toda su libertad*, é que no consienten que la sirva, ni vea, ni fable ninguno de sus naturales; e que lo que come es por mano de Flamencos, é así su vida no está sin mucho peligro. Guardela Dios. Ya vos vedes qué debo yo sentir de todo esto; é para con vos yo disimulo por no ponerla en más peligro fasta traerla, si á nuestro Señor pluguiere, lo qual yo procuro agora quanto puedo; porque venida ella acá, con el ayuda de nuestro Señor todo se remediará, como cumple á mí é á la Reina mi fija, é al bien destos reinos é de todos los buenos servidores.

Así que no vos pene lo que os dicen que no estais bien con el Rey Archiduque mi fijo; que lo que á vos toca, yo lo tengo por propio mio, é así lo tiene e terná la Reina, mi fija; é con lo nuestro facemos lo vuestro; que yo creo que al cabo el Rey Archiduque, mi fijo, conocerá el daño que face á sí mismo en dexarse gobernar de franceses, é que me será en todo obediente fijo, como con este su embaxador me lo ha enviado á certificar, que lo será é quiere ser siempre. E quando otra cosa los franceses le ficiesen facer, yo no he de dexar de facer lo que cumple á mí é á la Reina, mi fija, é al bien de nuestros reinos, para que con el ayuda de nuestro Señor queden para siempre remediados. E de lo que á vos toca, perded cuidado é dexadme á mí el cargo, que yo é la Reina mi fija no estaremos bien con el Rey Archiduque, mi fijo, ó él estará muy bien con vos, como es razon.

(Todavía en 5 de Mayo de 1505 intentó don

(1) Véase sobre este punto mi estudio sobre *La Reina Doña Juana*, donde se inserta la carta á que se refiere aquí el rey D. Fernando.



Felipe atraer cautelosamente á su partido al Gran Capitán, escribiéndole que le contaba entre sus servidores y que esperaba hacerle las señaladas mercedes que sus servicios pedían (\*); pero estrelláronse todas sus artificiosas insinuaciones ante la lealtad y nobleza de tan insigne y glorioso caudillo. La audacia del archiduque D. Felipe, ó por mejor decir de sus consejeros, llegó hasta el extremo de enviar un agente á Roma para prevenir al pontífice Julio II contra el gobierno del Rey Católico y difamar á los Arzobispos de Toledo y Sevilla y al Obispo de Palencia, que eran respectivamente Jiménez de Cisneros, fr. Diego de Deza y D. Juan de Fonseca, llamándolos escandalosos y acusándolos de gravísimas faltas, por las cuales querían se arrancase al Papa, á fuerza de dinero, un breve para emplazarlos en Roma. Y en verdad que el agente nombrado para tan escabrosa negociación era hombre en sumo grado adecuado para ella. Nuestros lectores todos le conocen: llamábase Antonio de Acuña; desempeñaba á la sazón el arcedianato de Valpuesta, y codicioso por obispar aceptó esta denigrante comisión. Más adelante fué Obispo de Zamora, caudillo el más turbulento de las Comunidades, y preso por esta causa en el castillo de Simancas, murió en él violentamente.)

33. *El Gran Capitán al Secretario Miguel Pérez de Almazán, recomendándole á micer Bernardo Faragón (1505).*

Muy magnífico señor: Por otra he escrito á v. m. lo mucho que micer Bernardo Faragon, de Mecina, ha servido al Rey nuestro señor con su hacienda é crédito, é con la de sus parientes é amigos en todas las necesidades que se ofrecieron en la armada, desde el día que llegamos á Mecina, donde socorrió con dinero é ropa é vituallas é otras cosas que fueron menester, así para el viaje de levante como despues de la venida de la dicha falonia todo el tiempo que estuvimos en Çeçilia; e así mesino para la entrada de Calabria: que en cada jornada destas sirvió tambien quanto mejor no se podría decir, prestando é fiando lo suyo é lo ajeno, en todo lo que su facultad é crédito bastaron; de que fasta ago-

ra se le debe buena suma de dinero, como por la relacion de las letras que mosen Luys Peixo, que tiene la razon de todo ello, escribe á S. A., vuestra merced entenderá. E porque los servicios de micer Bernardo, allende de pagarle lo que prestó en tiempos de tanta necesidad, merecen toda merced é gratificacion de S. M.: suplico á v. m. lo mande haber recomendado é le favorezca y enderece en todo lo que le converná; de manera que de todo sea satisfecho, como es razon; e conozca que mi suplicacion le aprovecha, que por ser tan buen servidor é haber servido á S. A. de la manera que arriba digo, todo lo que por él se hiciere, recibiré en causa propia. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde y estado acreciente como desea. De Nápoles á veinte y quatro de Setiembre de 1505 años. A su servicio, *Gonzalo Hernandez, duque de Terranova.*

34. *El Gran Capitán al Rey Católico en recomendación de Gaspar de Moya (1505).*

Muy alto, catholico é muy poderoso principe é Rey nuestro señor: Gaspar de Moya, levador de la presente, ha servido á V. M. en la guerra pasada de este su reino con su persona bien, en lo que se ha ofrescido, é agora va en España en el número de los dos mill hombres que V. M. manda que de acá vayan. Beso sus reales manos, le plega mandarlo haber recomendado. Nuestro Señor, etc. De Puçol dos de Octubre de 1505.—De V. A. humil siervo, que sus Reales pies y manos besa, *Gonzalo Fernandez, duque de Terranova.*

35. *El Gran Capitán al Rey Católico (1505).*

Muy alto, catholico é muy poderoso principe, Rey nuestro señor: Aqui vino Obregon con las letras de V. A.: lo que se pudo, á la hora se cumplió, y en lo que nos pareció inconveniente se ha entretenido; e para mejor informar á V. A. y no errar, sabiendo su determinicion sobre ser avisado de toda particularidad, él va tan bien informado que no conviene que yo alargue mas de suplicar á V. A. lo mande oir é creer é despachar presto, con lo que más servido será. Nuestro Señor la vida..... etc. De Nápoles á XV de Octu-

(\*) Arch. de Simancas.

bre de 1505. De V. A., etc., *Gonzalo Hernandez, duque de Terranova.*

36. *El Gran Capitán al Rey Católico (1505).*

Muy alto, cathólico..... etc.: Corrales, levador desta, ha servido bien á V. A. en la guerra pasada deste vuestro reino, en la parte que se ha hallado, y aun derramado alguna sangre en el cerco de Oyra e Conversano por vuestro servicio; é por ser buena persona se le encargó una compañía de gente de pie con la qual él agora va en España por la orden que V. A. manda. Lleva cient hombres, y otros diez y seis que se le llevaron de la compañía del comendador Montolio, que son ciento y diez y seis; de los cuales lleva copia é libranza. Suplico á V. A. lo mande aver recomendado. Nuestro Señor la vida..... etc. De Nápoles, XXII de Noviembre de 1505. De V. A....., *G. H., duque de Terranova.*

37. *El Gran Capitán al Rey Católico sobre suspender el nombramiento hecho á favor de Galaso de Tarsia, y recomendando á Nuño de Mata para el cargo de Consul de franceses (1505).*

Muy alto, catholico..... etc.: A V. A. es ido un gentil hombre de Cosencia que se dice Galaso de Tarsia, el qual en tiempo pasado ha seydo capitan de los casares de Cosencia; y bien que él sea hombre de bien é servidor de V. M., á vuestro servicio conviene que aquel servicio se ponga en poder de otra persona, segund V. A. de mi entenderá placiendo á Dios; e así debe mandar suspender la provision desto hasta que yo le hable; que si V. M. le querrá hacer merced, en otra cosa podrá hacer su voluntad.

En esta vuestra cibdat de Nápoles antiguamente suele haber un oficio de Consul de franceses, el qual con las guerras pasadas no ha tenido ni usado persona alguna; y porque Nuño de Mata comiença agora á aprender la lengua francesa, le he recomendado el dicho oficio en nombre de V. A.: á la qual suplico le plega hacerle merced dél, porque le certifico que en esta guerra ni despues quel está de acá, no ha habido cosa alguna sino vestirse de la francesa.—Nuestro Señor..... etc.—Nápoles, último de Noviembre 1505. De V. A....., *G. H., duque de Terranova.*

38. *Sobre la tardanza del Gran Capitán en volver á España después de ser llamado por el Rey (1505).*

A fines del año 1505 el Rey Católico recelándose que en la contienda suscitada entre él y su yerno D. Felipe, se inclinase al fin el Gran Capitán del lado del Archiduque, determinó mandarle venir á España, so pretexto «por tener necesidad de su persona para cosas muy señaladas y de gran importancia», proveyendo el cargo de Lugarteniente general del reino de Nápoles en su hijo natural don Alonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza; no llegándose á efectuar este deseo del Rey por el peligroso estado de Italia y haberse, al fin, concertado el Rey con D. Felipe. Por más que la instrucción secreta que éste dió á su agente cerca del Gran Capitán, llamado Juan de Hesdin, para exponerle las quejas que del Rey su suegro tenía, hablando del matrimonio de éste con doña Germana, lo califica de *vituperable* (1).

La tardanza del Gran Capitán en venir á España, después de llamado por el Rey Católico, tenía á éste por todo extremo receloso y alarmado, habiendo sido su constante deseo tenerle á su lado en la ceremonia de su casamiento con doña Germana y en el acto de recibir á D. Felipe.

Excusaba Gonzalo su tardanza «con la sobra de mal tiempo, falta de dinero y afan de dejarlo todo proveido». La causa probable era no querer intervenir en estas discordias entre suegro y yerno, y esperar á que se ajustasen ó rompiesen abiertamente, en cuya actitud expectante se hallaba también toda Italia. Por su parte D. Felipe no dejaba de importunar al Gran Gonzalo para que permaneciese en Nápoles hasta tanto que él fuese jurado Rey de Castilla.

39. *Capitulo de carta del Rey Católico á su Embajador en Roma D. Francisco de Rojas (Valladolid, 14 de Abril de 1506).*

Lo que escribistes del Duque de Terranova vos agradezco y tengo en servicio; como decis, no puedo creer dél tal cosa, pero no dexeis de escribirme de continuo lo que más supiéredes, é que es la causa porque creys que

(1) *Vitupereulx.* Negotiations diplomatiques entre la France et l'Autriche, publiées par Mr. Le Glay.

se detiene, que todo se guardará en secreto; é si luego no viene, yo proveeré en ello de manera que habreis placer.....

40. *El Rey Católico á su Embajador en Roma* (1) (Valladolid, 24 de Abril de 1506).

En gran manera está maravillado de tan larga tardanza del Duque de Terranova; é no venir él y los oficiales que mandé que viniesen con él faze muy grande daño en estos negocios de la restitucion de los Barones, y principalmente para el asiento de aquel reino é para bien é provecho de los que han servido: que estas dos cosas es imposible facerlas tan bien como convenia sin su venida dellos. Querria saber si es verdad si el Duque de Terranova se ha detenido y detiene por no haber fecho tiempo para venir como él dice, lo qual me parece imposible en tantos meses, ó si es otra la causa de su tardanza, que ya agora no puede ser mejor el tiempo ni mas seguro en la mar para venir. Y si por aventura conoceis que se detiene por otro fin, como quier que tan grande maldad no la podría yo creer del dicho Duque si no la viese; pero en tal caso escribidme por menudo qué provision vos parece que debo facer para el remedio dello, porque si aquello fuese verdad, todo castigo mereceria; é enviadle luego mis letras que aquí van para él.

41. *Capítulo de carta del Rey Católico á Rojas sobre la desconfianza que le inspira la conducta del Gran Capitan.* (Matilla, 9 de Junio de 1506).

El Duque de Terranova veo que no viene, é agora no tiene excusa de tiempos ni de negocios que le impidan la venida; y si quando esta recibiéredes no fuere partido para aquí, de creer es que no verná; y si no viniere, clara estará su ruindad, la qual yo fasta agora nunca he podido creer dél. Querria que me dixésedes en caso que no viniendo él, yo provea en lo de allí, si sentís de qué face fundamento, de qué manera, con cuya ayuda entiende remediarse; é esto no lo participeis con nadie, porque como he dicho, aun no puedo acabar de creer que faga ruindad.

42. *Capítulo de carta del Rey Católico á Rojas sobre tener resuelta su ida á Nápoles* (Tor-desillas, 1.º de Julio de 1506).

Yo acuerdo de me ir luego á Nápoles e desde allí con lo de mis reinos trabajaré de servir á nuestro Señor en la empresa contra los infieles. Mi ida será luego este verano plaziendo á nuestro Señor. No lo digais á nadie, porque nadie lo sabe, ni quiero que lo sepan fasta que me vean allá, e quando sea tiempo que publiqueis mi ida á Nápoles, yo vos lo escribiré.

43. *Capítulo de carta del Rey Católico á su Embajador en Roma acerca del intento de apoderarse el Gran Capitan de Ischia* (Zaragoza, 23 de Julio de 1506).

Por vuestras cartas de nueve de Julio escrevistes lo que de Istla vos envió á decir la Duquesa de Francavila sobre el recelo que tiene que Gonzalo Hernandez se quiere apoderar de Istla. Escrevidle luego secretamente con persona fiel e lievelo en creencia, que si Gonzalo Hernandez quisiere pasar á Istla para apoderarse della ó quisiere enviar quien se apodere della, que con alguna buena color dilate é desvie su pasada; y que en fin ella tenga á muy buen recabdo la fortaleza de Istla é no consienta que Gonzalo Hernandez ni otra persona se apodere en ella, porque me pueda dar della muy buena cuenta como es obligada. E esto proveedlo luego secretamente, como he dicho, de manera que no se sienta.

Mi ida á Nápoles ya vos la he escrito. Yo espero de me embarcar para allá en Barcelona en mi armada, un día despues de Nuestra Señora de Agosto, é iré costa á costa en las galeras.

44. *Capítulo de carta del Rey Católico á su Embajador en Roma* (Barcelona, 30 de Agosto de 1506).

El casamiento que decis (1) me ha parecido grave facerse sin mi sabiduria e con-

(1) El casamiento de la hija del Gran Capitan con el hijo de Fabricio Colona. (Véase el número 73 de estos documentos.)

(1) Registro de cifras de S. A.

sentimiento, y no ganarán por lo haber fecho así.

45. *Relación de la entrada del Rey Católico en Nápoles, tomada de la Crónica del renombrado Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo de los Reyes Católicos (1.º de Noviembre de 1506) (1).*

Fueron á recibir á S. A. á Castilnuovo veinte y dos galeras muy bien ataviadas, en que fueron más de dos mil hombres vestidos de seda y brocado, los más con cadena de oro al cuello y con mucha pedrería. Y entró S. A. en su galera con una ropa de brocado aforrada en martas con mucha pedrería, en el bonete un joyel que le dió el Gran Capitan Gonçalo Hernandes, que fue de los Reyes de aquel reino, que le habia costado veinte mil ducados; y la Reina salió vestida á la francesa, con un brial de oro bordado, tirado y chapado con mucha pedrería. Y cuando vinieron á vista de Nápoles las galeras dispararon el artillería, y Castilnuovo les respondió con la suya, que fue cosa de ver, y sus Alteças desembarcaron en una puente artificial, donde el Gran Capitan tomó á la Reina de braço hasta ponella debaxo de un arco triunfal que entraba gran pieza en el mar, que habia costado doce mil ducados y la puente quatro, donde habia gran música de cantores, que cantaron *Te, Deum, laudamus*. Y allí juró el Rey las libertades del Reino, y comió aquel día (allí) y la ciudad de Nápoles le hizo presente de todas las cosas de comer y de muchas frescuras y gentileças que ellos pudieron haber, y de doce mil ducados de renta en el aduana de la dicha ciudad, y de trecientos mil ducados en dinero; y á este respecto decian que estaba todo aquel reino y el de Sicilia determinados de servirle. Y S. A. mandó á llamar á Próspero. Colona y al Duque de Términi, y tomando el estandarte Real en su mano, lo dió á Fabricio Colona, haciéndole su Alfez mayor del reino; y mandó al Próspero Colona tomase á la mano derecha al Gran Capitan, y S. A. cabalgando en su caballo muy bien adereçado, fue metido de baxo de un palio muy rico, que llevaban los Elec-

tores de Nápoles, y el estandarte iba delante con los Reyes de armas, y luego el Gran Capitan y el Próspero Colona, y luego la guardia de los alabarderos y los Embaxadores del Papa y del Rey de Francia y de los Venecianos y Florentinos y de las otras potencias de Italia, las quales habian traído á S. A. grandes presentes; y luego tras de ellos los principales del Reino y Grandes y Ricoshombres, y el Duque de Términi y los Cardenales de Borgia y Trento.

Y así fueron por la ciudad con muchas maneras de músicas hasta llegar á la iglesia mayor, donde salieron en procesion muy solemne todos quantos frailes habia en la ciudad y clérigos; y allí se apearon el Próspero y el Conde de Melfa, y llevaron de rienda al Rey y á la Reina hasta en casa del Duque de Términi, á donde todas las honradas dueñas del pueblo le hicieron un muy solemne recibimiento, debaxo de un arco triunfal muy rico que allí habia hecho. Iban en el recibimiento muchos géneros de música, como trompetas y atabales, sacabuches y cherimias, dulçainas y otros instrumentos de música.

Llevaba el Gran Capitan una ropa carmesí abierta por los lados, aforrada en rico brocado, y el sayo de oro amarillo, y un collar de oro y perlas muy rico, y colgando dél un joyel muy maravilloso. Sus alabarderos vestidos de sedas de sus colores. El Próspero Colona y Fabricio y el Duque de Términi iban vestidos de ropas roçagantes de brocado aforrado en damasco plateado.

Y como fuese de noche antes de llegar á Palacio, se encendieron hachas, que pareció en la mitad del dia, y solo el Gran Capitan sacó treinta pajes de librea con hachas. Y entrando el Rey por Palacio fue recebido de la Reina, su hermana, y de la Reina, su sobrina, y de la Reina de Hungría, hija del Rey Don Fernando, su primo, mujer que habia sido del buen rey Matias de Hungría; y el Rey las abraçó á todas con mucho amor; las quales estaban acompañadas de muchas damas y hijasdalgo vestidas de oro y brocado y de mucha pedrería; donde se mostró bien la grandeza de la ciudad de Nápoles; y S. A. estuvo hartos dias, que todo el tiempo se le fue en fiestas y regocijos, hasta que pasado esto comenzó á entender en los negocios del reino.

(1) El Rey Católico, navegando hacia Italia, entró en el puerto de Génova el 1.º de Octubre de 1506; desembarcó en Gaeta el 19 del mismo mes, é hizo su solemne entrada en Nápoles el 1.º de Noviembre.

46. *Fragmento de carta del Arzobispo de Sevilla al Rey Católico, felicitándole por su regreso á España, donde tanta falta hace, y preguntándole por el Gran Capitán (Sevilla, 21 de Enero de 1507) (1).*

En la venida de v. al. deue mandar dar toda la priesa que ser pueda, porque agora todas las gentes y ciudades desean á v. al. como á quien los ha de redefinir, y su entrada en estos reynos serya agora tan llana y pacifica que no habria contraste, porque allende que la mayor parte aman á v. al., sienten todas generalmente la falta de gouernacion y de justicia; y con la dilacion ya sabe v. al. que pueden acaecer casos y cosas por do se muden coraçones y para las faltas y daños se busquen remedios, de manera que no sientan tanto la necesidad; y otras muchas cosas pueden acaecer que agora no se piensan como á fortaleza cercada, que aunque esté bastecida de todas las cosas, el que puede, luego á tercero dia la querria socorrer. Las cosas dese reyno ya v. al. las avrá puesto en orden, y de acá se han de conservar mejor que de allá, como v. al. sabe. Bien creo que terná allá mucho trabajo y fatiga en poner en orden las cosas dese reyno, segun su desorden, mas como en tiempo del rey Fernando estuuo en tan gran concierto como dicen, prestamente será reformado. Suplico á v. al. me mande escrevir qué tal ha hallado á Gonçalo Hernandez, duque de Terranova, que deseo mucho lo haya hallado bueno y leal servidor...

47. *El Rey Católico á Su Santidad, Reyes cristianos y señorías en favor del Gran Capitán (1507).*

Sanctissimo ac beatissimo Domino Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Pontifici Maximo... Serenissimis item et excellentissimis quibuscumque Regibus, Regumque primogenitis, fratribus consanguineis et amicis nostris charissimis: Ferdinandus, Dei gratia Rex Aragonum, Siciliæ citra et ultra farum... Magni et grati animi offitium est, accepta obsequia perpetuo meminisse, ac illa non occultè aut dissimulan-

ter habere; sed omnibus magna cum laude testari, sane cum Illustri et magnanimo viro Gundisalvo Fernandez de Corduba duci Suæsse ac Terrenovæ, nostro generali Capitulo, maxime debeamus ob res tantas, ob eo optime gestas, ut hoc nostrum regnum Siciliae citra farum, strenua sui corporis et animi virtute, acrimarte ac suo singulari consilio, magnanimitate et constantia, sub Corona nostra, cuius antiquum patrimonium erat, in exercitu nostro restituerit, in illo quoque Regendo aliquot annis, curam Vicem gerens, sicut auxiliante Deo armis reduxit; ita magna cum fide, summa que prudentia et sagacitate, ac cum omni iustitiæ et equitatis laude, gubernavit, semperque intentus ac ubique solers et abvigilans fuit pro statu et rebus nostris, eoque nomine tot labores, totque difficultates et pericula subiens, eamque synceram fidem, semper et in omnibus rebus nobis servavit, ut maiora nobis desiderari non potuisset, eamque operam pro nobis narravit, ut hac tempestate facile memoriam omnium fortissimorum ducum superaverit. Officii nostri esse putavimus ut debito tante virtuti testimonio prosequamur: harum igitur serie litterarum non presentibus modo hominibus sed posteris quoque tan clara et illustria, erga nos obsequia, nostro proprio motu, ex certa nostra scientia significamus ac eius undique et inconcusse nobis fidem servatam fatemur atque testamur exaratis his litteris, quas pervenire ad omnes mundi dominos et universas mundi partes, et durare in omnem evum cupimus in suæ constantissime fidei, et suorum erga nos meritorum memoriam sempiternam presentes fieri fecimus cum subscriptione Magestatis nostre, proprie manus et magno nostro pendenti sigillo munitos. Datum in castello nostro Novo civitatis Neapolis, XXV die mensis Februarii, anno a Nativitate Domini millesimo quinquagesimo septimo.—*Yo el Rey.*—Dominus Rex mandabit mihi, *Michael Perez de Almagar.*

48. *El Gran Capitán á Cristóbal de Zamudio para que entregue la fortaleza de Beste á mosen de Foces (1507).*

El Duque de Sesa y de Terranova y de Sant Angelo, etc. Don Gonzalo Fernandez de Cordova, á vos Christobal de Çamudio, nues-

(1) Ológrafa.

tro alcaide de la nuestra fortaleza de Beste, salud e gracia. Bien sabeis en cómo confiamos de vos esa dicha nuestra fortaleza de Beste para que la toviédeses por nos en tenencia, como nuestro alcaide, tanto cuanto nuestra voluntad fuese. E agora por algunos buenos respectos, y no en defecto vuestro, hemos acordado de servirnos de vos en otra cosa, é proveer de la tenencia desa dicha nuestra fortaleza de Beste al magnífico mosen Pedro de Foces, para que la él tenga por nos en tenencia, como nuestro alcaide, segund que la vos habeis tenido fasta aquí. Por ende, por tenor de la presente, vos hordenamos é mandamos que luego que vos será presentada, sin nos más requerir ni esperar otro nuestro mandamiento ni segunda jusion, dedes y entreguedes esa dicha nuestra fortaleza de Beste al dicho mosen Pedro de Foces, ó á la persona quel en su nombre é lugar la enviare á recibir de vos, con toda el artilleria é municion é todas las otras cosas con que la recibistes al tiempo que vos fue entregada é despues acá habeis habido en cualquiera manera, apoderándolo en lo alto é baxo de la dicha fortaleza á toda su voluntad ó del que en su nombre la fuere á recibir, como es dicho. Todo lo qual le habeis de consignar por inventario ante notario público en guisa que no le falte cosa alguna. E de cómo le oviédeses entregado la dicha fortaleza en la manera que dicha es, tomareis carta de recibo del dicho mosen Pedro de Foces ó de la persona que en su nombre é lugar enviare á la recibir en las espaldas deste nuestro mandamiento por vuestra cavala: ca faciendolo é compliendolo vos así, como de suso es dicho, por esta vos alçamos é quitamos cualquier juramento, contraseguro, pleitohomenaje ó otra seguridad que de la dicha fortaleza ayays fecho á nos ó á otra persona en nuestro nombre; é vos damos por libre é quito de todo ello á vos é á vuestros herederos para agora é para siempre jamás. De lo qual mandamos dar la presente firmada de nuestro nombre é sellada con el sello de nuestras armas: que es fecha en la cibdad de Nápoles, doze dias del mes de Mayo de mill é quinientos é siete años.— *Gonzalo Hernandez, duque de Terranova*. (Hay un sello con sus armas sobre un papelito cuadrado pegado con lacre).— Franco.

49. *Sobre el viaje del Rey Católico de Nápoles á España (1507).*

Dispuestos convenientemente los negocios del reino de Nápoles, con noticia de que los desórdenes iban creciendo por momento en el de Castilla y avisado de que se disponia á venir á ella con poderosas fuerzas el rey de Romanos, Maximiliano, resolvió D. Fernando apresurar su vuelta. Salió del puerto de Nápoles el 4 de Junio de 1507 con una armada de diez y seis galeras, habiéndose hecho á la vela ocho días antes la que mandaba el conde Pedro Navarro. De lugarteniente del reino de Nápoles quedó D. Juan de Aragón, conde de Ribagorza, sobrino del monarca.

Detúvose el Rey Católico unos dias en Gaeta á fin de obtener del Papa la investidura de Nápoles, pero como le entretuviese con esperanza de alcanzar á trueque de esta concesion otras contra los venecianos, siguió el Rey su camino con propósito de no detenerse hasta Saona, donde tenía concertada una entrevista con el Rey de Francia. Vientos contrarios le obligaron á detenerse en la playa romana y costa de Toscana algunos días, llegando el 26 de Junio á Génova, y saliendo poco después para Saona, donde ya le esperaba el rey Luis. Llegó á este punto el Rey Católico el 27. Recibióle aquél con muchos abrazos y placeres, y yendo el Gran Capitán á besarle las manos, el monarca francés lo alzó y abrazó como si fuera otro Rey, y por fuerza lo hizo sentar á su mesa con el Rey Católico y la reina Doña Germana. Mientras duró la comida, dice un escritor coetáneo, «casi nunca quitó los ojos del Gran Capitán, no se hartando de miralle y dalle mil loores cada rato delante de todos».

Por fin el 11 de Julio llegó el Rey Católico al puerto de Cadaques, en Cataluña, y porque estaba infestado de pestilencia pasó, sin detenerse, á desembarcar el 20 del mismo mes al Grao de Valencia, en cuya ciudad entró solemnemente con la reina Doña Germana al siguiente día.

Antes de salir de Nápoles, el Rey para recompensar los servicios que á su causa había prestado el arzobispo de Toledo fray Francisco Jiménez de Cisneros y para tenerle

en lo sucesivo por completo á su devoción, le había procurado el capelo de Cardenal y nombrádole Inquisidor general en los reinos de Castilla y León (1). Por análogas razones permitió que D. Alonso de Fonseca fuese proveído en vida de su padre en el Arzobispado de Santiago, por cesión que de este cargo le hizo, renuncia que produjo general escándalo en el reino; mas, como refiere un cronista contemporáneo, no le faltó en Roma al Arzobispo padre lo que se requería para acabar tal negociación. A esta causa decía el Rey D. Fernando que de dos cosas le acusaba gravemente su conciencia: la una, haber consentido esta renuncia de padre á hijo en dignidad tan principal, por ser además el hijo en quien recaía la renuncia de poca edad, sin letras ni experiencia, y la otra haber nombrado obispo de Osma á D. Alonso Enríquez, hijo bastardo del Almirante de Castilla, que asimismo era hombre muy profano y sin doctrina alguna.

«Hubo este año, escribe Alonso de Santa Cruz, muy gran pestilencia en toda España, principalmente en Castilla y León, muriendo las gentes por los caminos y montes, huyendo los unos de los otros; murieron muchos viejos, clérigos, frailes y monjas; escaparon muchos heridos; á vista de ojos se pegaba el mal de unos á otros; y también morían muchos de modorra y de hambre, por haber en este año mucha carestía de pan; amanecían en Sevilla por las calles y plazas veinte y treinta pobres heridos de pestilencia y muertos de hambre. Enterrábanlos todos juntos, de manera que los padres no podían ver á los hijos ni éstos á aquéllos, tanto que ya por hambre, ya por pestilencia, murió en este año la mitad de la población de España».

(1) También antes de salir del reino de Nápoles hizo merced el Rey Católico á Pedro Navarro de la villa de Mérito con título de Conde. Al Gran Capitán dió la ciudad de Sessa con todo su señorío y título de Duque de ella, dándole además un privilegio con relación de todos los servicios prestados por él en el reino de Nápoles. Cuando los Venecianos supieron que Gonzalo había dejado el gobierno de este reino, le enviaron á decir «que le darían el partido que quisiese porque fuese su capitán general». Lo mismo le envió á decir el papa Julio II, «pensando que con tenello en su ayuda no se les había de arrebatar cosa en Italia ni fuera della». Algunos dicen que el rey D. Fernando procuró que no recibiese el partido de nadie, prometiéndole que en llegando á España le daría el Maestrazgo de Santiago; lo cierto es, que el gran Gonzalo supo cumplir como noble y leal vasallo, por más que el Rey mantuvo siempre de él hartos temores y desconfianzas, no premiando sus grandes y extraordinarios servicios con la largueza y magnificencia debidas.

50. *El Gran Capitán al Secretario Almazán en recomendación del Barón Bruneto y del Conde de Matera (1507).*

Muy magnífico Señor: El Barón Bruneto, levador desta, vino de Nápoles conmigo por negociar con el Rey nuestro Señor ciertas cosas del señor Conde de Matera, como más largamente de su relacion entendereys, y con la desgracia de mi quedada, por no perder tiempo aquí, ha acordado de se ir allá. Suplicoos, señor, lo mandeys aver en especial recomendacion, é querais tomar las cosas del señor Conde como las mias propias, porque asi las tengo yo, para dar en ellas toda buena expedicion é recabdo; pues sabeis, señor, que sus cosas merecen ser mejor tratadas que las de otros; é de mas de todo á mí se hará mucha merced. Asi mesmo, señor, os suplico en particular, mandeis haber al Barón mucho recomendado, que es persona honrra (sic) y merece bien todo lo que por él se hiciere. Nuestro Señor vuestra muy magnífica persona guarde é prospere. De Saona, VI de Julio de 1507.

A vuestro servicio, *Gonzalo Hernandez, duque de Terranova.*

51. *El Embajador de Venecia al Rey Católico previniéndole contra el Gran Capitán, y respuesta de S. M. (1507).*

..... Por lo semejante del Duque de Terranova dicen que le hacen despues de la muerte del Duque de Urbino gran Golfangoner del Papa y que le dan sesenta mil ducados, y que la Duquesa viene á Roma, aunque desto y de todo será lo que Dios quiera; pero tengo por grande inconveniente para estos de la estada de aquella mujer en Italia, fuera de lo suyo y de la jurisdiccion y mando de V. A., en demás estando sana. Es cierto que V. A. pasa por todo, mejor que yo no lo sé decir, pero por verdadero deservidor y enemigo no tiene otro si no este; del cual por amor de Dios no se descuide y no esté con él en medios sino en extremos de bien ó de mal, segund sus merecimientos.

Una persona bien cierta me ha dicho, cómo fablando con mosen Luis Pexo en razones de amistad, le dixo cómo el Duque de Terranova le dixo un día á la partida, que se concertase con él; que tan mal lo había fecho V. A. con

él como con Luis Pexo, y que tan quexoso se quedaba como él; y le dixo más: que bien había conocido que si tomara su consejo en algunas cosas, como en otras lo había tomado, que lo hubiera acertado mejor; pero que no quedaba tan perdido que no pudiese hacer por él, y que le quería dar la cibdad de Girache y la baronía de Sant Jorge por su vida; y que el Luis Pexo no quiso aceptar la oferta, porque le parecía era dar alguna sospecha quedando él en este castillo como quedaba, y que le escribe de continuo muchas cosas; y que á su hijo, cuando fué á Valencia, que iba algo destrozado, le hizo dar muchos vestidos y honras muy señaladas. Díxole más hablando en estas razones, viniendo al caso, que «lo del Duque de Terranova no había de ser sino un gran trueno un día.....»

—A lo que le contestó el Rey Católico: «Cuanto á lo que decis del Gran Capitan en las cosas pasadas, alguna culpa tuvo; pero despues acá se ha reconocido y confesado lo que hubo en lo pasado; y en especial de poco acá se ha determinado á servirnos muy bien y fielmente, y poner vida y estado por nuestro servicio de la manera que gelo mandáremos; y tambien nos, visto cuan señaladamente ha servido á nos y á nuestra Corona Real, le tenemos por íntimo y fiel servidor nuestro de aqui adelante, y agora así lo muestra él acá en todas las cosas, y nos le habemos fecho merced. Esto decimos porque ya ni tengais la sospecha que teniades, ni creais de lo que vos dixeron contra él, sino lo que viéredes ó vos contare claramente».

52. *El Rey Católico (Burgos, 14 de Marzo de 1508).*

El Rey.—Alcaldes de sacas e cosas vedadas, dezmeros, aduaneros e portazgueros e otras cualesquier personas que teneis cargo de guardar el puerto de Montagudo. Porque el Duque de Sesa y de Terranova, nuestro Gran Capitan, envia á la Duquesa su muger, que está en Génova, á Rodrigo de Aldana e Antonio de Quintana, sus criados, levadores desta, yo vos mando que les dexeys e consintais pasar por ese puerto, libre e desembarcadamente con sus cabalgaduras y ropas y con el dinero que llevan para su camino, sin los catar ni escudriñar ni pedir ni llevar derechos algunos ni poner ningun impedimento.

E mando que esta licencia dure y haga efecto por término de treinta días contados de la fecha desta, e non fagades ende al. Fecha en Burgos á 14 días del mes de Marzo de 1508 años.—*Yo el Rey.*—Por mandato de S. A., *Miguel Perez de Almazan.*

—(Lo mismo manda á sus oficiales del Reyno de Aragon, Valencia y Principado de Cataluña, Rosellon y Cerdeña).

53. *El Rey Católico (Burgos, 11 de Abril de 1508).*

El Rey.—Oficiales de la casa de la moneda desta ciudad de Burgos. El Grand Capitan, Duque de Sessa y de Terranova, me ha fecho relacion quel querria labrar cierto oro en esa casa é que vosotros no lo quereys hacer diciendo que no hay tesorero; y que no le habiendo, no lo podeis labrar conforme á las Ordenanzas de la casa; é me suplicó vos mandase que lo labrades. Por ende yo vos mando que no embargante que no haya thesorero en esa casa de la moneda, labreis todo el oro que el dicho Grand Capitan vos diese á labrar, segund é de la manera que lo labriades habiendo tesorero é lo habeys acostumbrado labrar, que yo por la presente vos relievio de cualquier cargo é culpa que por ello vos pueda ser opuesto é vos doy por libre é quito dello. E non fagades ende al. Fecho en Burgos....

54. *Cédula de la Reina Doña Juana dando al Gran Capitan la tenencia de la fortaleza de Loja (Burgos, 30 de Abril de 1508).*

Doña Juana, etc. Entendiendo ser así cumplido á mi servicio é por facer bien é merced á vos Don Gonzalo Fernandez de Cordoba, Duque de Sessa y de Terranova, nuestro Grand Capitan, acatando los muchos é buenos y leales, continos y señalados servicios que me habeis fecho é haceis de cada dia: tengo por bien y es mi merced é voluntad que agora é de aqui adelante, cuanto mi merced é voluntad fuere, tengais por mí en tenencia la fortaleza de la ciudad de Loxa, é seais mi alcalde y tenedor della, é que hayades é tengades en cada un año con la dicha tenencia los mrs. que para ella están nombrados y asentados en los mis libros de las tenencias é las otras cosas á ella anexas é pertenecientes. E por esta mi carta mando á



Diego Lopez de Ayala, mi aposentador mayor, caballero hijodalgo, que luego que con ella fuere requerido tome y reciba de vos el dicho Grand Capitan el pleitohomenaje y fidelidad que en tal caso se requiere é debedes hacer, é á Pedro de Fuenmayor, tenedor de la dicha fortaleza, que así por vos fecho el dicho pleito homenaje e fidelidad vos entregue luego la dicha fortaleza.....

55. *La Reina Doña Juana nombra al Gran Capitan Gobernador de la ciudad de Loja (Burgos, 30 de Abril de 1508).*

Doña Juana, etc. Confiando de vos don Gonzalo Fernandez de Córdoba, duque de Sessa y de Terranova, nuestro Grand Capitan, que sois tal persona que guardareis mi servicio é bien é fiel é diligentemente hareis lo que por mí vos fuere manda lo é cometido; é entendiendo ser así cumplidero á mi servicio é á la buena gobernacion, paz é sosiego de la mi justicia: es mi merced é voluntad que seades mi gobernador de la cibdad de Loxa e de su tierra é término e jurisdiccion por el tiempo que mi merced é voluntad fuere. Por ende por esta mi carta vos encomiendo é cometo la dicha gobernacion é la administracion de mi justicia de la dicha cibdad é de las villas, é lugares de la dicha tierra y términos y jurisdiccion y vos doy poder amplio..... etc.

56. *La Reina Doña Juana concede al Gran Capitán dos cuentos de mrs. anuales de renta (Burgos, 2 de Mayo de 1508).*

Yo la Reina: Fago saber á vos los mis contadores mayores que yo acatando los muchos é buenos é muy señalados é continuos servicios quel Grand Capitan Don Gonzalo Fernandez de Córdoba, duque de Sessa y de Terranova, ha hecho al Rey D. Fernando mi señor e padre, é á la Reina Doña Isabel, mi señora madre, que santa gloria haya, é á mí, é á nuestras Coronas Reales, é á la grande honra que ha dado á estos mis reinos é toda nuestra nacion d' España, como á todos es público y notorio, é en alguna enmienda de tantos y tan señalados servicios, mi merced é voluntad es que haya é tenga de mí por merced en cada un año, quanto mi merced é voluntad fuere, dos quentos de mrs. asentados por mi carta de privilegio señaladamente en la renta del

derecho de la seda que á mí pertenece en el reino de Granada; porque vos mando que lo pongais e asentéis así en los mis libros..... etc.  
(Firmado por el Rey).

57. *El Rey Católico (Burgos, 2 de Mayo de 1508).*

El Rey.—Contadores mayores... (manda que por los 2 quentos de mrs. que la Reina Doña Juana ha hecho merced (v. n.º 56) al *Gran Capitan* en las sedas de Granada) «no le desconteis diezmo ni chancillería de tres ni de cuatro años, que segun la nuestra ordenanza es obligado á pagar».....

—(El Rey á id..... que tampoco se descuenten nada de lo que debe haber por la tenencia de Loxa).

58. *El Rey Católico (Burgos, 10 de Mayo de 1508).*

El Rey.—Licenciado Vargas, nuestro thesorero e del nuestro Consejo: yo vos mando que de cualesquier libranza, que tengays este año en la cibdad de Córdoba é su partido, deys á don Gonzalo Fernandez de Córdoba, duque de Terranova, nuestro gran capitan, dos quentos de mrs. de las dichas libranzas de lo mejor parado dellas ó de la libranza que teneis en la seda del reino de Granada porque los ha de haber de cierta merced que yo le fice... etc.

59. *El Rey Católico (Burgos, 14 de Mayo de 1508).*

El Rey.—Fernando de Fuenmayor, contino é tenedor de la fortaleza de la cibdad de Loxa. Ya sabeys cómo vos mandé tener esa fortaleza fasta tanto que yo vos enviase mandar lo que della oviésedes de facer: é agora la Serenísima Reina... mi hija ha fecho merced de la tenencia desa dicha fortaleza á Don Gonzalo Fez. de Córdoba, duque de Sesa y de Terranova, nuestro gran Capitan... Por ende yo vos mando que... le entregueis esa dicha fortaleza... etc.

60. *El Rey Católico (Burgos, 28 de Mayo de 1508).*

El Rey.—Alcaldes de sacas, etc. del puerto de Fuenterrabia e de Irun. El duque de Sesa

y de Terranova, nuestro Grand Capitan, é Don Diego de Mendoza, conde de Mélito, envian á mosior Don Eni con Enrique de Cosencia, levador desta, cinco caballos; por ende yo vos mando le dexeis é consintais pasar... etc.

61. *El Rey Católico (Arcos, 8 de Julio de 1508).*

El Rey.—Presidente e oidores de la audien-  
cia e chancilleria que reside en Granada é  
agora estais en Loxa. Yo he sabido cómo ha-  
biendo enviado el Duque de Sesa y de Terra-  
nova, mi Grand Capitan, á tomar la posesion  
de la tenencia de la fortaleza y de la guber-  
nacion de la ciudad de Loxa, de que la Serma.  
Reina mi... hija e yo le proveimos, vosotros  
sobreseisteis el dar la dicha posesion hasta  
consultar conmigo; y vista la cabsa que á ello  
vos movió, que fue lo que el Marqués de Prie-  
go su sobrino ha hecho, tovisteis mucha razi-  
on de lo facer así; pero porque yo sé cierto  
quel dicho Grand Capitan no solamente no  
cupo ni supo en el hierro del dicho marqués,  
ni jamás cabria en cosa que fuese deservicio  
de dicha Serma. Reina mi fija... Por ende yo  
vos mando que cumpliendo lo que en las provisio-  
nes que sobre ello se le dieron, le deis... etc.  
—(Diose otra tal para el Alcalde de Loxa).

62. *Cédula de la Reina D.<sup>a</sup> Juana al Concejo de Loja sobre no haber querido éste cumplir la orden de dar posesión al Gran Capitán del cargo de Gobernador de dicha ciudad por la rebelión del Marqués de Priego, y ordenándole la cumpla ahora (Arcos, 11 de Julio de 1508).*

Doña Juana, etc.—A vos el Concejo, justi-  
cia, regidores, etc. de la ciudad de Loxa, sa-  
lud é gracia. Bien sabeis cómo yo hobe pro-  
veido de la gobernacion desa dicha ciudad y  
su tierra por el tiempo que mi merced y vo-  
luntad fuese á Don Gonzalo Fernandez de  
Córdoba, duque de Sesa y de Terranova,  
nuestro Grand Capitan, segund más largame-  
nte se contiene en la provision patente  
que dello le mandé dar, con la cual segun pa-  
rece por testimonio signado de escribano pú-  
blico fuistes requeridos le admitiédeses al di-  
cho oficio e usádeses con él e con sus lugares-  
tenientes en los casos e cosas á él anexas é  
concernientes conforme á la dicha provision;

y vosotros despues de haberla obedecido dis-  
tes cierta respuesta é sobreseisteis en dar la  
posesion de la dicha gobernacion fasta con-  
sultar conmigo. Y vista la causa que á ello  
vos movió, que fue principalmente lo que el  
Marqués de Pliengo, sobrino del dicho Grand  
Capitan ha fecho, tuvistes mucha razon de lo  
facer así. Pero porque yo soy cierta que el  
dicho Grand Capitan no solamente no cupo  
ni supo en el yerro del dicho Marqués, ni ja-  
más cabria en cosa que fuese deservicio mío,  
mas que será el primero que porná la perso-  
na y el estado por nuestro servicio cada vez  
que menester fuere, é por su parte me fue  
suplicado sobre ello le mandase proveer como  
la mi merced fuese, é yo tóvelo por bien; por  
ende yo vos mando que veades la dicha pro-  
vision de que de suso face mencion e sin dila-  
cion alguna la guardéis é cumplais... etc.

—(La Reina á D. Fernando de Fuentmayor,  
nuestro contino, hombre darmas y tenedor de  
la fortaleza de la ciudad de Loxa para que dé  
posesion de ella al Gran Capitan).

63. *El Rey Católico (Arcos, 13 de Julio de 1508).*

El Rey.—Presidente é oidores de la audien-  
cia y Chancilleria que suele residir en la ciu-  
dad de Granada y agora residis en la ciudad  
de Loxa. Vi vuestra carta é ya por otras  
nuestras antes desta, habeis visto la respues-  
ta que vos enviamos cerca del sobreseimiento  
que ficastes en el dar de la posesion de la te-  
nencia y gobernacion desa dicha ciudad al  
Duque de Sessa y de Terranova, nuestro  
Grand Capitan, por las cuales habreis enten-  
dido cómo viendo la causa que á ello vos mo-  
vió, que fue principalmente lo que el Marqués  
de Priego ha fecho, nos lo hobimos por bien,  
porque tovistes mucha razon de lo facer así;  
pero porque yo soy cierto que el dicho Gran  
Capitan no solamente, etc. (sigue como en las  
anteriores vos mando que sin dilacion algu-  
na cumplais las dichas nuestras cartas y so-  
brecartas... etc.

64. *El Rey Católico (Córdoba, 14 de Septiembre de 1508).*

El Rey.—Mossen Soler, capitan de las ga-  
leras de la costa del Reino de Granada. El  
Cristianísimo Rey de Francia mi hermano me  
ha escrito rogándome que mande soltar unos

cuatro franceses súbditos suyos que diz que estan en la galera que se decia del Grand Capitan, que se llaman Francisco de Paris é Guillermo de Bandera e Peti Juan Breton e Pierre Ardoyn, para que se puedan ir libremente donde quisieren e por bien tovieren. E yo hélo habido por bien. Por ende yo vos mando que si los susodichos son súbditos y naturales del dicho cristianisimo Rey de Francia los solteis luego de la dicha galera para que se puedan ir donde quisieren ó por bien tuvieren. E non fagades ende al... etc.

65. *El Rey Católico (Córdoba, 19 de Septiembre de 1508).*

El Rey.—Alcaldes de sacas y cosas vedadas, aduaneros, etc.... que teneis cargo de guardar el puerto de la cibdad de Málaga. El duque de Sesa e de Terranova, nuestro *Grand Capitan*, envia á Roma á micer Agustin Quindia cuatro yeguas; por ende yo vos mando que á la persona que la presente llevare dexeis cargar y llevar por ese dicho puerto las dichas cuatro yeguas sin le poner en ello impedimento alguno é sin le pedir ni llevar por ellas derechos ni otra cosa alguna. . etc.

66. *Carta de fr. Francisco Ruiz, sobrino y secretario del Cardenal Cisneros, al secretario Pérez de Almazán, sobre la conducta del Gran Capitan en la rebelión del Marqués de Priego, y sobre sus tratos con el Papa para ser nombrado capitán y confalonero de la Iglesia (1508).*

Señor: Hago saber á v. m. cómo hoy allegamos aquí á Villar de Miro el Señor Cardenal y todos muy buenos, aunque con grand pena por no saber de su al., especialmente dexando detrás de sí lo que dexa, y mañana plaziendo á nro. señor nos vamos á dormir á Torquemada; si mandare, háganos saber las cosas de allá y escriualas al Cardenal.

Ayer domingo vino el Grand Capitan á hablar con el Cardenal y á despedirse, y passaron muchas cosas sobre lo de su sobrino (el Marqués de Priego) y el Cardenal acordó de le hablar muy claro, y en fin de muchas pláticas dixole que no le deuia favorecer, porque le destruía y echaua á perder, y que le dezía y certificaua quel hauia de hazer por él y que le queria y amaua tanto como á él, y que le de-

uia á la hora hazer un correo que se viniese luego para su al. y muger y hijos y fortalezas todo lo pusiese en su poder, y esto sin tardar, antes que de Tordesillas su al. se fuese, porque si de allí su al. se partiese sin fazer esto, quel no queria entender más en sus cosas de ay adelante, etc. y afeandole muy mucho lo que hauia hecho, de manera quel fue bien descontento del Cardenal, aunque quedó que le haria luego el correo porque se oviese respuesta para el dicho tiempo.

Ansi mismo aviso á v. m. para que avise á su al., si acaso esto no sabe, quel sobredicho Grand Capitan trae cierta contratacion con su Santidad procurando de ser confalonero y capitan de la Iglesia, y avrá quarenta dias que hizo sobre ello correo y está agora sperando cada dia la respuesta, y diz que le da el Papa cinquenta mil ducados con el dicho officio. Esto supe de persona que está en su misma casa, que es mucho mi amigo y me lo dixo en muy grand secreto. Y porque sé que sabe v. m. de la manera que este está, y quanto podría deseruir teniendo el dicho cargo, ansi por su reputacion tan grande como por tener allá estado y saber las cosas de acá, acordé de lo escreuir á v. m. y hazerselo saber, y aun al Cardenal le paresció que lo devia ansi hazer, para que v. m. avise á su al. y quedo besando las manos de v. m.—(Sin fecha ni nombre, sigue una rúbrica).—(Sobreescrito): Al señor secretario Almazán en su mano propia.

(A continuación de letra del tiempo): «De fray Francisco, sin fecha». La carta tiene el sello con las armas del Cardenal Cisneros (1).

67. *Hoja suelta de una Crónica sobre el Rey Católico en que se trata de la rebelión del Marqués de Priego y la parte que en su favor hizo su tío el Gran Capitan (Letra del siglo XVI).*

Yendo el Rey Católico de camino para castigar al revelado Marqués, suplicáronle algunos Grandes que se acordase de los servicios y muerte de D Alonso de Aguilar, su padre, y de los que tenia tan presentes del Gran Capitan. «Y el Duque de Alba, que era el que mas tenia en la gracia del Rey, envió sobre ello al Marqués de Villafranca, su hijo, intercediendo en el negocio como lo pudiera hacer por D. Garcia, su hijo». Estuvo el Rey muy

(1) Bibliot. de la R. Acad. de la Hist.

determinado y firme en no dar en este negocio crédito á Grandes, para que se disimulase el castigo; porque en la disimulacion ellos hacian su hecho y no curaban de lo que tocaba al Estado del Rey; y por esto iba muy resuelto de poner al Marqués en tanto estrecho que todas las gentes conociesen que era perdonado de pura clemencia, y no suspender antes el rigor.

Antes que el Rey partiese de Valladolid para pasar los puertos, la via de Toledo, estando el Cardenal de España en Tordesillas, se fue á vér con el Gran Capitan; y no cesaba de quejarse del llamamiento de gentes que el Rey habia mandado hacer, y afirmaba que estaba ya persuadido el Marqués para irse á su servicio y que él haria que se fuese á Alcalá de Henares. Entendiendo el Cardenal que no era aquello bastante satisfaccion, le persuadia que procurase que su sobrino entregase primero sus fortalezas y pusiese todo su estado en manos del Rey; y entendiese que en ninguna persona, grande ni pequeña, en aquel caso acudiría al Marqués, porque no era negocio del Rey, sino de la Reina (D.<sup>a</sup> Juana) y de todo el reino. Excusábase el Gran Capitan con decir que no queria saber sino la voluntad del Rey y qué era su fin; porque si quisiese destruir á su sobrino, moriria como era razon y como convenia á Grande. Y deteniendose en esto, se iba más extragando y enconando el negocio. Y conociendo el Marqués cuan mala salida tenia, y la determinada voluntad del Rey, y que no le quedaba otro remedio, por consejo y persuasion de su tio, se vino de su propia voluntad á poner en la merced del Rey con toda su casa y estado, al tiempo que llegaba á Toledo; y sin quererle ver el Rey, le mandó que estuviese á cinco leguas de la Corte, y que entregase sus fortalezas. Entonces envió de Toledo el Gran Capitán al Rey, con un Alonso Alvarez, la memoria de todo lo que el Marqués tenia y podia entregar; y le envió á decir que aquello se habia fundado con la sangre de los muertos, sin los méritos de los vivos; y puesto que el favor por entonces iba por otra medida, él seria presto con S. A.; y que de una sola cosa le quedaba satisfaccion y grande contentamiento, que cuando los que gozaban de los favores y los recibian á menudo, los hubiesen merecido igualmente, ellos no los querian de viejos, y que lo que no se hacia por razon,

no era de tanto perjuicio. Tras esto se entregaron luego las fortalezas á las personas que el Rey mandaba, y fue á ponerse en la de Priego por su mandado Gonzalo Ruiz de Figueroa.

Cuando el Rey salió de Toledo, llevaba ya consigo seiscientos hombres de armas y cuatrocientos ginetes y tres mil soldados de la ordenanza y entre espingarderos y ballesteros y con picas con sus capitanes y coroneles y cabos de escuadras; y cuando llegó á Córdoba mandó poner al Marqués en prision en el lugar de Trassierra, aldea de aquella ciudad y allí se continuó el proceso contra él por los del Consejo Real.

Fue acusado de haber cometido crimen de lesa Majestad; y respondió que no le convenia estar á justicia con el fiscal ni litigar con su Señor; antes suplicaba al Rey que tuviese memoria de los servicios que su padre y abuelos habian hecho á la Corona Real y se tuviese consideracion á los que él esperaba hacer y se usase con él de clemencia, pues reconocido su yerro, se habia ido á poner en sus manos y le entregó sus fortalezas.

Antes que su causa se determinase, se hicieron diversas execuciones de justicia rigurosa y exemplarmente contra muchos vecinos de aquella ciudad; y fueron condenados algunos caballeros capitalmente; y derribose una casa principal de Alonso de Cárcamo, señor de Aguilarejo; y otra de Bernardino de Boca negra, que se hallaron en la prision del alcaide. Sentenciaronlos los del Consejo Real; en lo que tocaba al Marqués, que como quiera que segun la gravedad de los delitos y excesos por él cometidos, por derecho y leyes del reino, habia incurrido en pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes; pero consultado con el Rey y considerado que se habia presentado y habia guardado la carcelería que se le habia señalado y puso su persona y estado en las manos del Rey, usando de clemencia y moderando el rigor del derecho, se conmutaban las penas de muerte y confiscacion de bienes en destierro perpetuo de la ciudad de Córdoba y su tierra y de la Andalucía, cuanto fuese la voluntad del Rey, con que todas sus fortalezas y castillos estuviesen en poder del Rey para que se guardasen y los tuviesen á su costa. Y porque fuese castigo al Marqués y quedase el exemplo, se derribase la fortaleza de Montilla, que era

casa fuerte y de aposento, muy bien labrada y de las mejores de la Andalucía.

Quedaron deste castigo muy agraviados todos los Grandes de aquellos reinos y muy sentidos, y como quiera que al Gran Capitan cupo tanta parte del disfavor y señal que en aquella casa se hizo, el que más se agravió en todas las demostraciones públicas y secretas fue el Condestable, pareciéndole que fue mal aconsejado el Rey. Y como era cosa justa castigar á los que erraban, asi era grave caso que el castigo fuese tan terrible. Este sentimiento pasó aun más adelante, y sucedió para mayor desagrado suyo, porque como envié á decir al Rey con D. Antonio de Velasco que se maravillaba de tanto rigor, y él le respondiese que más razon daba el Condestable que se maravillasen dél en decir que por hacer justicia con tanta misericordia le parecia cosa grave posponiendo el bien de la justicia y el servicio de la Reyna y suyo, y la paz y sosiego y bien general del reino, el Condestable se agravió mucho de esto, entendiendo que el Rey hablaba en su honra más largo de lo que debiera.

#### 68. Sobre sucesos del año 1509.

Refiere un antiguo manuscrito que el condestable D. Bernardino de Velasco tenía tanta parte con el Rey Católico por haberle metido en el reino cuando vino de Nápoles, que dicen solía llevar un memorial de diversos negocios, cuando iba á Palacio para despacharlos, y que si alguno de ellos faltaba, mostraba al Rey mal gesto, aunque todos los demás se hiciesen. Estuvo este Condestable casado con Doña Juana de Aragón, hija del Rey Católico, y después de fallecida trató de casarse con una hija del Gran Capitán; y sabiéndolo la reina Germana, díjole: «Cómo auiendoos casado con hija del Rey mi Señor, os quereis casar con hija de su vasallo?» El le respondió: «Assi S. A. fue primero casado con una muger la mas excelente que huuo en el mundo ni habrá, y ahora está casado con una dama de la Reyna de Francia». Sintió esto tanto la Reina que dicen que hizo á una dama, que el Condestable servía, le diese favor y lo echase de su regazo, y le dió una rosquilla á comer y de ella murió. El dicho Condestable estando enfermo á la muerte se quiso casar con una carpintera de quien ha-

bía tenido á D. Bernardino su hijo y aun otros; y el que fué por ella se dió tal maña que, cuando vino, había dos horas que era fallecido y asi heredó D. Iñigo (1).

No eran vanas é infundadas las precauciones del Rey Católico arriba enumeradas y el consiguiente afán de tener cerca de sí al Gran Capitán; porque sus enemigos, y principalmente Don Juan Manuel y Andrea di Borgo, trabajaban cerca del emperador Maximiliano para que trajese consigo al príncipe archiduque D. Carlos y desembarcase con poderosa armada en las costas de Galicia, las cuales mandó el Rey guardar con suma vigilancia.

Sosegada Andalucía (2) y teniendo noticia el Rey Católico de los tratos secretos que algunos Grandes de Castilla traían con el Emperador, vino al corazón del reino por Extremadura y Salamanca, entrando en Valladolid por el mes de Febrero de 1509. De allí pasó á Arcos á visitar á la reina Doña Juana, que había permanecido en aquel lugar desde que se separó de ella, llevando en su compañía al infante D. Fernando.

Sentía en extremo el Rey Católico que su hija se obstinase en permanecer en Arcos, no ofreciendo este lugar completa seguridad para la guarda de su persona; porque la razón principal que había tenido para dejarla en él, consistía en haber encomendado la guarda de la Reina al Condestable y al Almirante, y por este tiempo sospechaba, no sin fundamento, el Rey de la lealtad del primero, por los tratos que con el emperador Maximiliano mantenía.

#### 69. El Rey Católico al Rey de Francia recomendándole mande se asista debidamente en Génova á la mujer del Gran Capitán, que regresa á España (3) (Valladolid, 21 de Marzo de 1509).

Muy alto, muy excelente é muy poderoso príncipe don Luis, por la gracia de Dios Rey de Francia, duque de Milan, señor de Génova

(1) Bibl. de la Acad. de la Historia.

(2) No queremos dejar sin consignar el hecho siguiente, que prueba cuán difícil le fué al Rey Católico sosegar las alteraciones de Andalucía, por las estrechas confederaciones que unían entre sí á los más de los Grandes de aquel reino. En carta cifrada del arzobispo de Sevilla al rey D. Fernando (Sevilla, 4 Agosto de 1509) le dice aquel prelado que el Duque de Arcos deseaba entrar en confederación con él y que le había respondido que estaba conforme en ello, si lo hiciese también con el Conde de Tendilla y otros caballeros con quienes él estaba confederado. (Col. Salazar, A. 13, fol. 31.)

(3) Al margen está escrito: Grand Capitan.

va, etc., nuestro muy caro é muy amado hermano é aliado. Don Fernando, por la misma gracia Rey de Aragon, etc. Salud é amor con entera fraternal dileccion. Ya sabeis cómo la illustre Duquesa de Terranova é sus hijas quedaron y están en vuestro señorío de Génova, donde ellas y los suyos por vuestro mandado han seydo muy bien tratados, lo qual así por el amor que tenemos al illustre Duque de Sesa é de Terranova, nuestro Gran Capitan, su marido, como por ser ella persona de merecimiento, vos agradecemos mucho é tenemos en muy singular complacencia. E agora el dicho duque envia al capitan Luis de Herrera, su primo, leuador desta para venir con la dicha illustre Duquesa su muger é hijas á estos reynos de España. Por ende muy afectuosamente vos rogamos que os plega mandar que por sus dineros se les den las naos y otras cosas que para su viaje é venida ovieren menester, así en el dicho vuestro señorío de Génova como en otras qualesquier partes de vuestros reinos donde aportaren, é que en ellas sean acogidos, tratados é proveidos como quien son; lo cual recibiremos de vos en muy singular complacencia... etc.

—(Cédulas sobre lo mismo): «El rey de Aragon á los respetables, magnificos, amados y devotos nuestros, Gobernador y Consejo de los ancianos de la Comunidad de Génova» con la misma fecha de la cédula anterior y sobre el mismo punto, agradeciéndoles hayan sido tan bien tratados la Duquesa de Terranova, sus hijas y criados durante su estancia en Génova, y rogandoles les asistan y favorezcan ahora de nuevo en cuanto necesitaren para su viaje á España.

—(El Rey de Aragon á los Capitanes, maestres y contra maestres, pilotos y marineros de qualesquier naos é fustas de mis súbditos y naturales, recomendándoles den favor y ayuda á la Duquesa y personas que la acompañen, si para ello fueren requeridos por Luis de Herrera)

—(Doña Juana, reina de Castilla... á los capitanes, maestres y contra maestres, pilotos y marineros, ordenándoles lo mismo).

70. *El Rey Católico sobre pago de haberes al Gran Capitán (Valladolid, 21 de Marzo de 1509).*

El Rey. — Contadores mayores: Yo vos mando que libreis á Don Gonzalo Fernandez

de Córdoba, duque de Sesa e de Terranova, nuestro Grand Capitan, los mrs. que ha de haber y se le deben por las tenencias de Illora y Castil de fierro del año pasado de 508, sin le descontar el tercio que á los otros alcaydes del reino de Granada se suele descontar; y asimismo vos mando que le libreis lo que hobiere de haber por la tenencia de la fortaleza de la cibdad de Loxa, desde el dia que le fue entregada fasta en fin del mes de Diziembre del dicho año de 508... sin le descontar así mismo por ella el dicho tercio, por quanto de lo que en lo uno y en lo otro monta, yo le fago merced... etc.

—(Con la misma fecha).—El Rey.—Por la presente doy licencia á vos Alonso Alvarez, jurado de la cibdad de Toledo, para que podais venir con el Duque de Terranova, nuestro Grand Capitan, é haber de llevar su quitacion sin que por ello incurrais en pena alguna...

71. *El Rey Católico (Valladolid, 28 de Marzo de 1509).*

El Rey.—Corregidores y otras qualesquier justicias del noble y leal condado é señorío de Vizcaya: El Duque de Terranova, nuestro Grand Capitan, ha menester dos naos y una caravela para enviar por la Duquesa su muger y por sus fijas, que están en Génova. Por ende yo vos mando que luego que por su parte fuerdes requeridos, le hagais dar y fletar las dichas dos naos y una caravela por su justo flete, y en ello no le pongais impedimento alguno, porque así cumple á mi servicio..... etc.

—(Otra tal al Corregidor de Guipúzcoa).

72. *Carta del Gran Capitán á la ciudad de Córdoba, encargando regalen y obsequien al Duque de Trajeto, Próspero Colona.*

Muy magnificos y queridos señores: Hallandome hijo de esa muy notable patria, de donde mi origen y naturaleza procede, y siendo muy cierto servidor de toda la nobleza della, con mucha razon seria tenido por esquivo, si en lo que diré, no invocase vuestra grandeza: porque habiendo yo publicado en Italia, no tanto como es, porque mis fuerzas no han bastado demás del natural deseo que comunmente se suele tener de engrandecer las cosas propias, soi religado de otro

mayor que á vuestra magnificencia muestre lo que he dicho; así es, muy magníficos señores, que el illustre señor Prospero Colona, duque de Trajeto, conde de Funde, señor de Campaña, uno de los dos cabos principales de Roma, como muy buen servidor que ha sido y es del Rey é Reina mis señores, va en España por besar las manos reales de sus Altezas; y por tener yo con él muy estrecha fraternidad en estas guerras pasadas, en las cuales él ha muy bien servido á sus Altezas, hame dicho que lleva gran deseo de ver esa ciudad, tanto por el grande amor que me tiene, quanto por lo que yo le he dicho de su antigüedad y perfeccion; suplico á V. S., que si fuere, le plega darle á conocer vuestra grandeza y autoridad, haciendo la demostracion que pertenece á quien la hace y á quien se hace. Porque V. S. debe saber que su persona es de tanto valor que debe y puede ser en gran precio estimada; y pues al fin el honor se atribuye al hacedor, y honrándole vuestra señoría en general y en particular él se podrá laudar y conocerá ser cierto lo que yo le he dicho, y para estos señores será mucho á propósito de una tan insigne ciudad y yo rescibiré dellos más merced y obligacion que si á la propia persona mia se hiciese: que los tales amigos se deben honrar y estimar siempre, por quanto del hacer bien jamás se perdió cosa alguna; que para adelante es muy buena grangería, y más en parte donde tan bien lo sabrá agradecer. Y pues de la longitud y magnificencia de vuestra señoría puedo esperar esto que digo y cosas más grandes, no más de que si mandan algunas en que yo de acá les pueda servir, no conviene afirmar que lo haré, pues está de suyo. Nuestro Señor las vidas y estados de vuestra magnífica señoría prospere y conserve como deseo. De Nápoles á 21 de Enero. Servidor obediente de V. S., *Gonzalo Hernandez, duque de Terranova.*

73. *Poder de Fabricio Colona para capitular el casamiento de su hijo con la hija segunda del Gran Capitán, D.<sup>a</sup> Elvira (1).*

(En el año 1511 á 11 de Octubre en Nápoles, porque ocupados el Gran Capitan y Colona no podían padre é hijo intervenir en los capitulos deste matrimonio, dan su poder á Camilo Gipcio).

74. *El Gran Capitán al Rey Católico (1512).*

Muy alto é muy poderoso y catholico Rey y señor: Ya sabe V. A. cómo Arrache le ha sido y es buen servidor, y con una marca de represaria que V. A. le hizo merced, embargó en Oran cierta hacienda é bienes de un mercader veneciano; y ahora al presente quiere ir en servicio de V. A. en esta jornada, y para esto desea comprar una muy buena nao, porque mejor la pueda hacer; y dice que aquellos bienes que él embargó, están en poder y uso de muchas personas; de que las otras partes y él reciben agravio y daño. Suplica á vuestra Magestad mande que sean desembarazados, porque pueda efectuarse su buen propósito. Y pues es persona tan suficiente, toda merced que V. A. le hace es bien empleada en él. Guarde y acreciente nuestro Señor su Real persona y muy poderoso estado. De Medina del Campo á XI de Junio. De V. A. muy humil servidor que sus pies y manos besa, *Gonzalo Hernandez, duque de Terranova.*

75. *Sobre la muerte del Gran Capitán (1515).*

En Trujillo supo el Rey la noticia de la muerte del Gran Capitán, producida por unas calenturas cuartanas. «Decíase que por tener el Rey Católico algunas sospechas dél, lo dexaba vivir allí pacíficamente sin encomendalle cosas de guerra, en que era muy sabio, como por experiencia lo habia mostrado en la conquista del reino de Nápoles; é afirmábase que si viviere más que el Rey Católico, alcanzara á ser Maestre de Santiago, porque decian que tenia bulas apostólicas para ello; aunque tambien se decia que el príncipe Don Carlos habia despues habido otra bula por medio del Cardenal de Santa Cruz para poder tener los tales Maestrados.»

Murió el Gran Capitan como muy buen cristiano, en el hábito de Santiago, dejando su ánima encomendada á la Duquesa su mujer y á otros dos albaceas la restitucion de los salarios. Mandó decir cincuenta mil misas á las ánimas del purgatorio. Dejó encomendada al Rey Católico su hija Elvira, heredera de su Estado, y á su mujer una parte de él. Despues de muerto lo sentaron en una silla y lo tuvieron así todo el dia porque la gente lo viese. Hubo grande llanto por su muerte en Granada, así de moros como de cristianos,

(1) El original en el Archivo de Baena.

por todas las calles por donde pasó al llevarlo á depositar á San Gerónimo. Mandó la Duquesa enterrarlo en un monasterio de San Francisco. A los diez días le hicieron pomposas honras. Sobre su sepultura junto al altar mayor habia una gran tumba cubierta de paño de brocado y una cruz de Santiago encima. Colgado de lo alto se veia el estandarte verde y pardillo que la Reina le habia entregado, y á los lados pendones Reales. Fuera de la reja, en medio de la iglesia se alzaba un tabernáculo cubierto de seda negra, con las basas de las columnas doradas, y en éstas escudos magníficos con su genealogía y una bandera encima, coronando la techumbre del tabernáculo el escudo de Córdoba. Habia alrededor doce candelabros muy grandes, y dentro otros doce, siendo el peso de cada uno de ellos quince marcos de plata. Toda la iglesia estaba esplendidamente colgada de tapicería, y en la reja ondeaban dos guiones del Rey de Francia, el de Cerinola y el de Garellano, los dos ensangrentados. A la derecha se alzaban una muy rica bandera con las armas de la Iglesia, tomada al Duque de Valentinois, y otras de otros Príncipes y Señores; y á la izquierda estaban las del Rey Federico, Marqués de Mantua y de algunos potentados de Italia. Además toda la iglesia estaba alrededor adornada de banderas y estandartes. La gente que acudió de la ciudad y de veinte leguas á la redonda á sus funerales fue tanta que no cabía en la iglesia ni en las calles.

76 *Documentos relativos al Gran Capitán existentes en el Archivo general de Simancas* (1).

Carta autógrafa de Gonzalo Fernández á los Reyes Católicos, avisándoles de estar la armada preparada y del día en que se harían á la vela, diciendo que era la mejor armada que habia salido de España, si se la proveía de buenos contadores y veedores, advirtiendo y suplicando no se descuidase la paga de la gente. (Puerto de Málaga, 1.º de Junio, sin año).

—Instrucción del Rey Católico á su capellán Juan de Aponte, fraile de la Orden de Santiago, para dar el pésame á la Duquesa de Sesa y de Terranova y á su hija por la

muerte del Gran Capitán. (Sin fecha). Minuta de carta para la Duquesa, en creencia de Aponte.

—Cédula del Rey Católico para que los 100.000 maravedís de juro que el Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, tenía situados en ciertas rentas de la ciudad de Córdoba, y los renunció en favor del contador mayor Antonio de Fonseca, se asentasen en cabeza de éste. (Sevilla, 12 de Abril de 1511).

—Memorial de las cosas de que se habían de pedir provisiones al Cardenal para la Duquesa de Terranova, que eran las siguientes:

Los dos cuentos de juro de por vida que el Gran Capitán tenía en las rentas de la seda del Reino de Granada.

100.000 maravedís de juro de por vida en Córdoba.

Las tenencias de Illora y Castil de Ferro.

La tenencia y gobernación de Loja.

La encomienda de Valencia del Ventoso.

La tenencia de Benamejí.

La escribanía mayor de Córdoba.

Voz mayor de Córdoba.

Y todo en general (Sin fecha).

—Cédula para que en cuanto estuviere suspenso el oficio de la escribanía de la justicia de Córdoba, que pertenecía á Gonzalo Fernández de Córdoba, se le librasen todos los años 25.000 maravedís que rentaba (23 de Agosto de 1494).

—Documento referente á Gonzalo Fernández de Córdoba, veinticuatro y alguacil mayor de Córdoba, hijo de Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles.

—Nota de un privilegio de 22.500 maravedís para quince lanzas.

—Idem de otra de 20 cahices de trigo de juro, situados en las tercias del pan, de Córdoba.

—Idem de 3.000 en la casa y guarda del Príncipe.

—Primer pliego de una confirmación (maltratada) de los Reyes Católicos, de maravedís de juro.

—Privilegio de 74.000 maravedís de por vida, por sus servicios. (11 de Abril de 1468).

—Privilegio de 80.000 maravedís de juro por sus servicios (6 de Junio de 1469).

—Confirmación de este privilegio en 1470

—Privilegio de 100.000 maravedís de por vida, por sus servicios. (Granada, 22 de Mayo de 1492) (Capitán y alcaide de Illora).

—Provisión para que á Doña María Manri-

(1) Al celo y buena amistad de mi querido compañero D. Julián Paz, dignísimo jefe del citado Archivo, debo esta interesante nota, por lo que me complazco en reiterarle públicamente las más expresivas gracias.



que, mujer de Gonzalo Fernández, mostrando poder de su marido, se le acudiese con dichos 100.000 maravedís, en atención á que aquél estaba ejerciendo el cargo de Capitán General de la armada contra los turcos. (Granada, 26 de Mayo de 1501).

—Provisión para que se acudiese con ellos á cualquier persona que presentase poder de Gonzalo Fernández, sin necesidad de presentar fe de vida. (13 de Mayo de 1502).

—Confirmación de dichos 100.000 maravedís. (Madrid, 29 de Marzo de 1514). (En favor del Duque de Sesa y de Terranova).

—Libranzas de ciertos maravedís que se le debían.

—Confirmación de los pedidos y monedas de su villa de Baena, con su tierra, y de todos los lugares que tenía el 20 de Noviembre de 1483, en que los Reyes Católicos hicieron esta merced de juro de heredad, con título de Mayorazgo, á don Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar, por el señalado servicio que hizo en la prisión del Rey moro de Granada, en compañía de don Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles. (Valladolid, 8 de Mayo de 1548).

—Fragmento de la donación que en 1499 hicieron los Reyes Católicos á Gonzalo Fernández de Córdoba de Orgiva, el Bacet con algunas caserías, y de los lugares y alquerías de Bayaca, Carataunas, Xabotaya, Quenier, Becenied, Pago, Cañar, Beniesad y Soltis, con otras, entonces pobladas de moros, con sus vasallos y rentas.

—Provisión de los Reyes Católicos en que hicieron merced de juro á Gonzalo Fernández de Córdoba, Duque de Terranova, Conde de Sant Angelo, de todas las rentas, pechos y derechos que pudiesen pertenecer á sus Altezas en aquellos lugares en equivalencia de los derechos moriscos que pagaban los moros antes de convertirse á la fé. (Toledo, 3 de Junio de 1502).

—Carta del Gran Capitán á Hernando de Zafra en creencia de Diego de Baeza, comunicándole que había hecho cuanto había podido en favor de Lorenzo de Zafra, dándole primero el gobierno de Lipar, que era de lo mejor que allí se daba y no habiéndole satisfecho se le dió la isla de Capri y 400 ducados de renta. (Puzol, 13 de Abril, sin año).

Están además las conocidas cuentas del Gran Capitán, que forman un tomo de 924

hojas, constituido por libranzas de Gonzalo Fernández al tesorero de la armada de sus Altezas, Luis Pixon, para pago de la gente de guerra de sus capitanías y de toda clase de gastos de campaña, correos, bastimentos, municiones, etc.

77. *Gonzalo Fernández de Oviedo sobre la vida del Gran Capitán* (1).

Casó el Gran Capitan, antes que á este alto título subiese, la primera vez con D.<sup>a</sup> Isabel de Sotomayor, hija de Luis Mendez, señor del Carpio, de la que tuvo una hija que murió niña, y despues murió la madre. Despues, estando ya muy bien estimado y capitán de cien lanzas de ginetes y alcaide de lloza y de Loja, y habiendo tomado el hábito de la Orden de Santiago, y siendo Comendador de Valencia del Ventoso, casó segunda vez con D.<sup>a</sup> Maria Manrique, del linage de los Duques de Nájera, hija de D. Fadrique Manrique, comendador de Azuaga, de la Orden de Santiago, y de D.<sup>a</sup> Beatriz de Figueroa, hermana de D. Lorenzo Suarez de Figueroa, primer Conde de Feria. Estos señores tuvieron cuatro hijas: la mayor la citada D.<sup>a</sup> Maria; la segunda, D. Francisca Manrique, mujer de don Luis Portocarrero Bocanegra, señor de Palma; la tercera fue la que casó con D. Francisco Enriquez, señor de Almansa; la cuarta, D.<sup>a</sup> Leonor Manrique, mujer de Pero Carrillo, hija del señor de Alcaudete.

De la citada D.<sup>a</sup> Maria tuvo el Gran Capitan dos hijas, D.<sup>a</sup> Elvira y D.<sup>a</sup> Beatriz, así nombradas por devocion de sus madres del Gran Capitan y de la Duquesa, que eran doña Elvira Herrera y D.<sup>a</sup> Beatriz de Figueroa. La hija segunda Beatriz murió siendo joven y doncella. La mayor, D.<sup>a</sup> Elvira, que sucedió en el Estado del Gran Capitan, estuvo una vez á punto de casarse, y ajustado su matrimonio con el Condestable D. Bernardino de Velasco, viudo por segunda vez; pero no llegó á efectuarse este enlace por haber fallecido aquel magnate. Despues de esto quiso su pa-

(1) El renombrado autor de las *Batallas y Quinquagenas* dedió uno de sus más interesantes *Diálogos*, entre Alcaide y Sereno, á la memoria del Gran Capitán, á quien trató intimamente en Italia y cuyo Secretario fué algun tiempo. De este *Diálogo* he tomado, ya en extracto, ya en copia literal, lo más esencial. desconocido é inédito de cuanto se refiere al inclito Gonzalo Fernández. Cré se que Fernández de Oviedo nació en Madrid en el año de 1479; que en 1521 pasó de capitán á la Isla de Santo Domingo, y que murió en Valladolid en 1557

dre casarla con su sobrino D. Pedro Fernandez de Córdoba, primer marqués de Priego, y teniendo ya despachado al efecto el breve de dispensa apostólica, por ser el Marqués y D.<sup>a</sup> Elvira primeros hijos de dos hermanos, en ocasion que aquel estaba viudo, tambien quedó sin llegar á debido efecto este matrimonio por muerte del de Priego. Sin duda la tenia Dios guardada para mujer de D. Luis de Córdoba, primogénito del Conde de Cabra, D. Diego Fernandez de Córdoba, con cuyo D. Luis casó al fin, despues del fallecimiento del Gran Capitan su padre. Llamóse Duquesa de Sesa, viviendo su madre la Duquesa de Terranova.

De D.<sup>a</sup> Elvira tuvo D. Luis, su marido, á D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, que reunió los dos Estados de sus abuelos el Gran Capitan y el Conde de Cabra, casándose con doña María, hija del Comendador mayor de Leon D. Francisco de los Cobos.

Cuando el Gran Capitan fue á Nápoles era únicamente un secundon de una casa ilustrísima de Castilla, y por su persona muy bien reputado y estimado, habiendo ya adquirido con la lanza en la mano alto crédito en la guerra de los moros y conquista de Granada. Tenia una capitanía de cien ginetes. Habíanle dado los Reyes Católicos una buena encomienda de la Orden de Santiago; y como justo premio á sus grandes hechos militares en aquella memorable guerra de Granada le hicieron asimismo merced de la taha (<sup>1</sup>) de Orgiba, que es un gentil señorío, de suerte que en todo podria reunir unos seis mil ducados de renta al año; poca cantidad para las altas aspiraciones de su persona, porque la encomienda, la capitanía y las tenencias de Loja é Ilorra que tambien tenia, no eran bienes patrimoniales, sino vitalicios.

Todo lo que ganó el Gran Capitan lo trabajó bien. Sobre la causa de su ida á Nápoles, dice el mismo escritor que el año 1494, el Rey de Francia Carlos VIII entró en Italia para ir á tomar el reino de Nápoles, donde reinaba Alfonso II, llamado el Guercho, sobrino del Rey Católico, á pesar de la amistad y capitulaciones que entre los dos soberanos mediaban. Para resistir y oponerse á los designios del francés, y para socorrer al rey D. Alfonso, mandaron los Reyes de España á

Gonzalo Hernandez por la mar con poderosa armada; mas cuando este llegó ya D. Alfonso se habia pasado á Sicilia, donde falleció dejando su Estado á su hijo D. Fernando, que fue segundo de este nombre. En este tiempo estaba todo el reino en poder de franceses, habiendo entrado en la capital, Nápoles, el rey Carlos VIII el 22 de Febrero de 1495.

Cuando llegó Gonzalo Hernandez al reino de Nápoles, ya lo encontró punto menos que perdido; el rey Carlos se habia vuelto á Francia, y habia quedado por su Capitan General Mr. de Montpensier con poderoso ejército en guarda del reino. Fue causa del presto regreso á Francia de su monarca, el haber éste sabido la estrecha alianza y liga que contra él habian pactado los Reyes Católicos, el emperador Maximiliano, el Papa Alejandro VI, los Venecianos, el Duque de Milan Ludovico Sforza y otros potentados de Italia. No pudo, sin embargo, pasar á sus dominios «sin romper su lanza y pelear por su persona como príncipe muy animoso en la batalla que dicen de cerca de Fornovo, á cinco millas de Parma, no lexos de Alexandria de la Palla; é por fuerza de armas pasó, pero fue roto y desbaratado y perdió el fardage en virtud de la mala disposicion del terreno, y de la prudencia y esfuerzo del Marqués de Mantua, Francisco de Gonzaga, que era Capitan General de la Señoría de Venecia...» Continuó la guerra en Nápoles, y en ella fué una vez desbaratado Fernando II por no seguir el consejo de Gonzalo Hernandez que con él iba, saliendo éste herido en la boca de una lanzada que recibió peleando como valiente caballero cerca de un lugar llamado la Tela. Esta y otras análogas contrariedades quitaron la vida al rey D. Fernando, que falleció en Nochera, no sin sospecha de haberle dado yerbas venenosas. Sucedióle en el reino su tío el Infante D. Federico (<sup>1</sup>), príncipe de Altamura á la sazón; el cual prosiguió la guerra ayudado del gran Gonzalo, que le puso en breve en posesion del reino de Nápoles; y agradecido á los grandes servicios que le habia prestado, le hizo merced del Ducado de Terranova y del Condados de Santangelo.

Sucedió el dia 4 de Octubre de 1497 la muerte del primogénito de los Reyes Católi-

(<sup>1</sup>) Vocablo arábigo, al decir del escritor de quien tomamos estas noticias, que equivale á señorío con mero y mixto imperio, ó condado; constaba de doce lugares y una fortaleza, con unos mil vasallos.

(<sup>1</sup>) Véase mi estudio *La Reina D.<sup>a</sup> Juana la Loca* (Madrid, 1892), sobre la muerte del Rey D. Fernando y sucesión del Rey D. Federico.

cos, el Príncipe D. Juan, y constando á aquellos monarcas que el reino de Nápoles estaba ya pacífico y sin franceses, enviaron á llamar al Gran Capitan; el cual paso á España al año siguiente de 1498, hallando á los Reyes en Zaragoza, donde poco hacia habia tambien fallecido su hija mayor la Reina y Princesa D.<sup>a</sup> Isabel á consecuencia del parto del Príncipe D. Miguel. Habitaban los Monarcas en el edificio llamado Aljafería, fortaleza y casa real sita en los extramuros de Zaragoza; y porque estaba tan reciente su dolor por la pérdida de su hija y heredera, no se hizo al Gran Capitan tan solemne recibimiento como sin los lutos se le hiciera. Asi, pues, entró vestido de luto, y salieron á recibirle todos los prelados, Grandes, señores y caballeros cortesanos, con todos los que se hallaron en aquella ciudad, «como era razon de rescibir é festejar á tan próspero y venturoso vencedor, como venia colmado de triunfos y trofeos». Apeado en la Aljafería salió el Rey de su aposento y bajó hasta la mitad de la escalera principal, donde el Gran Capitan le besó la mano, y el Rey le abrazó y tomó de la mano. Asi subieron á una sala, donde la Reina Católica esperaba; y como entraron, esta magnánima señora se puso de pie y salió fuera del estrado cuatro ó cinco pasos á recibir al victorioso Gonzalo. Este, hincada la rodilla en tierra, le besó la mano; y la Reina le abrazó y mostró alegrarse con su venida, haciéndole ambos soberanos más demostraciones de cortesía y honor que hasta entonces habian hecho á ningun señor de vasallos. Despues que la Reina con dulces palabras le dió la enhorabuena de su venida, añadió: «Razon es que quien tan bien sabe trabajar é tanto ha trabajado, que descanse é repose»; y tornándose á levantar, hizo el Rey demostracion de querer ir á acompañarle, mas el Gran Capitan le detuvo, cuando ya estaba fuera del estrado, y se volvió á él, repitiendo el ilustre caudillo su acatamiento y dirigiéndose á su posada muy acompañado de todos los que le salieron á recibir.

Pocos días despues los Reyes regresaron á Castilla para hacer jurar en este reino al Príncipe Don Miguel, su nieto, jurado ya en Zaragoza por los aragoneses.

Algun tiempo despues el Embajador de la Señoría de Venecia solicitó favor y ayuda de los Reyes Católicos contra los turcos, que se

habian apoderado de Cefalonia y de otras islas y fortalezas del Archipiélago. En su consecuencia partieron contra los turcos dos armadas poderosas, una del Rey de Francia, Luis XII, y otra de España, cada una independiente de la otra, á pesar de estar concluidas ya las paces entre ambos monarcas y de haberse repartido entre sí el reino de Nápoles secretamente, como luego se declaró. Fue por Capitan general de la armada francesa un caballero muy principal llamado Mr. de Rabastain, vasallo del Rey D. Felipe el hermoso, archiduque de Austria, contra la voluntad del cual se había ido á servir al Rey de Francia, por cuya razon le privó de la dignidad de la Orden del Toison. Esta armada se perdió sin obtener resultado alguno. La española, mandada por el Gran Capitan, pasó á levante para recuperar la citada isla de Cefalonia, á pesar de ser muy fuerte por naturaleza y arte y de hallarse de guarnicion en ella buenas tropas y bien municionadas, habiéndose unido á nuestra escuadra otra muy pujante de venecianos. Despues de varios reñidos combates, pidieron aquéllos á Gonzalo Hernandez les permitiese á ellos dar solos un asalto; pero los turcos se batieron con tanto coraje, que los venecianos se vieron obligados á retirarse. Entonces mandó nuestro caudillo á sus tropas que dieran otro asalto á los infieles, y «dieronse tan buena maña los españoles que á escala vista y por fuerza de armas se tomó con mucha sangre de los turcos, los cuales cuasi todos murieron en la defensa; y la victoria habida, el Gran Capitan la restituyó y entregó á los venecianos. Este fue un fecho de los más señalados que en nuestros tiempos algun capitan ó principe haya hecho». Volvió Gonzalo á Sicilia y desembarcó en Mesina, conservando su armada bien proveida de muy buena gente asi de á pie como de caballo.

Lamábanle ya por aquel tiempo Gran Capitan, porque desde la primera guerra de Nápoles, nuestra gente de guerra le intituló así, y amigos y enemigos aceptaron el dictado, confirmándolo el tiempo más y más cada día. «Porque su esfuerzo y prudencia y mucha industria en las cosas de la guerra le eran tan naturales como el nombre lo requería; y junto con esto era muy sofrido é venturoso, é sobre todo muy catholicó cristiano é muy leal servidor de sus Reyes; é asi por su ejemplo en el ejército todos sus milites eran hombres

de mucho valor... Viérades al Gran Capitan tan devoto y honesto y reverenciador de la Iglesia, é tan cristiano é limosnero é tan piadoso con los aflijidos, é tan consolador de los lastimados, é tan acatado é honrador de los religiosos, e tan comedido é bien criado, que era un espejo de cortesía; tan manso, é llano é tan afabil con todos é con cada manera ó calidad de hombres; et tan señor con señores, é tan de palacio con los caballeros mancebos é con las damas, guardando su gravedad é medida é buena gracia en sus palabras, que sin dubda ningun artifice que fuese único en su arte no le entendia tan complida y bastantemente como el Gran Capitan entendia é sabia estos primores, é lo que habia de hacer en cada cosa de las que son dichas ó que pudiesen ocurrir. Fue liberalísimo y muy polido en sus atavios, é muy del Palacio, é galan decidór é no lastimador en sus donaires, é muy quisto de las damas, en las burlas muy templado é aplacible en las veras, tan varon é prudente é animoso como el tiempo é la ocasion lo pedian. Todo quanto hacia, parescie quel cielo lo aprobaba é la tierra lo consentia é los hombres lo aceptaban. Finalmente él nació para mandar, é súpolo tan bien hacer en paz é en guerra quanto todos los que le vieron lo sabemos, é los ausentes en su mayor é mejor parte del mundo no lo ignoraron. Testigos son del valor de su persona é gran ser suyo todos los cristianos de Europa; no lo dexaron de saber los moros é turcos é persianos é otras naciones de la Asia; ni les fue oculto á los africanos, ni á todas las potencias de Italia é Alemania; é mejor que otro lo entendieron é con su daño lo experimentaron franceses, así en lo que dicho como en lo que adelante se dirá. Una cosa quiero decir del Gran Capitan, que como testigo de vista puedo decir, é de innumerables testigos el mundo está certificado; y es que era el hombre desta vida que menos dormia, y el que más de voluntad velaba é trabajó siempre. Y así los que en sus exércitos le seguian imitándole, eran para más que otros hombres, y por tal costumbre y uso de las armas, menos temian la muerte...»

A propósito de la segunda conquista del reino de Nápoles por el Gran Capitan, lamentase el autor de la infelice suerte del rey Don Federico de Nápoles, de quien dice ha oido muchas loores de su persona, habiendo muer-

to fuera de su casa con su mujer é hijos y desheredado. «Yo le serví, añade, en la Cámara hasta que perdió su reino; y por su mandado fui con la Reina joven, su hermana, muger que habia sido de su sobrino el Rey Fernando II, y pasé con S. M. en Sicilia y en su servicio fui hasta España, é la servi de guardarropa. E no podria yo decir del serenísimo Rey D. Federique tanto bien quanto en su real persona cupo; é en eso yo escribí en la segunda parte del *Catálogo Real de Castilla* (ques precedente á esta destos *Coloquios de la Nobleza de España*) lo que supe é oí de su perdicion del Rey, como testigo de vista, é no me puedo acordar de su infelicidad sin darme pasion ni querria hablar en ella. Pero para lo que toca al Gran Capitan no se puede dexar de decir esa desventaja del Rey Federico que deciros he lo que aqui hace al caso... Esa perdicion del Rey Federique más creo yo que fue por los pecados del reino y de sus súbditos que no por su persona, que fue un muy buen príncipe, é su muger la Reina Isabel una bendita criatura, y sus hijos é hijas todos eran niños é inocentes en aquella edad é tiempo que esa guerra é ruina de su casa sobrevino. Y esa particion entre los Reyes de España y Francia en esa hablemos y dexemos del demas, ó que fuese con culpa ó sin culpa del Rey, ó permission de Dios, ó por cualquier causa que ello procediese. Quiero, primero que pasemos adelante, satisfacer á lo que apuntastes de la infamia de no haber el Rey mejor defendido su reino; porque es un caso notable, y de que al Rey ningun cargo se le puede dar. Y los que no saben las cosas é juzgan de lexos é sin oír las partes, hablan vanidades é hácense jueces de lo que no entienden... Aquel reino todo sigue dos opiniones: los unos á la parte francesa, é éstos llamanlos Anjoints; é procede su opinion de la Casa de Anjeo, de la cual ha habido reyes en Nápoles, é hicieron mercedes é dieron Estados á quien los sirvió; y desta secta hay muchos hombres principales en aquel reino, así como los Principes de Visimanno é de Salerno é otros é todo el linage de Sant Severino. Despues el Rey de Aragon, Don Alfonso primero de este nombre, que tomó este reino y excluyó la parte francesa é sucedió la aragonesa; é despues deste Rey, sucedieron sus hijos é nietos, y por su mano heredáronse en Estados y títulos otros caballeros; é esos son

los adherentes á la Casa de Aragon, é llámanlos Aragoneses. Y como las cabezas desas dos opiniones son Francia é España, é aquellos Reyes se partieron el reino, los unos acudieron á Francia é los otros á España, y quedóse el Rey Federique sin tener fuerzas ni ser parte para resistir á los unos ni á los otros.

«Habido esto por fundamento cierto, como lo es en efecto, conviene que sepaís otros dos puntos el uno que lo que cupo á Francia, fue donde estaba la mayor parte de los aficionados á España, é lo que cupo á España, fue donde estaban heredados los anjinos. El segundo punto que habeis de entender es que aquel reino consiste en seis provincias, quatro principales é dos que son de tal calidad que sin ellas no se pueden sostener las demás; é aquellos Principes dividieron entre si las quatro principales en esa partija é no más. Esto es lo que era público é se platicaba é todos decian y la obra lo mostraba (que las capitulaciones yo no las vi ni las lei, pero fue notorio), y eran Tierra de labor (alias Campania); en la cual provincia está la insigne y muy noble, opulenta y real cibdad de Nápoles, é la cibdad de Capua é otras principales cibdades é villas. Esta provincia cupo á la parte de Francia; é la segunda fue la provincia de Abruzo, en la cual está la cibdad del Aguila. Estas dos provincias, Tierra de labor e Abruzo, que cupieron á Francia, estan hacia Roma, é las otras dos que cupieron á España son la Pulla é Calabria, é estan hacia la isla de Sicilia. Tened en la memoria lo que habeis ya oído, y sabed que como la armada de Francia, que se dixo de suso que habia llevado en levante mosior de Ravastain, se perdió, convino al Rey de Francia enviar otra, é asi lo hizo; é fue con ella el Duque mosior de Nemos; é por tierra envió otro ejército, é por Capitan general dél mosior de Obenin (Aubegni), et con el Duque de Valentino, Don Cesar de Borja, hijo del Papa Alexandro VI, que habia casado en Francia con la hermana del Rey Don Juan de Navarra, señor de Labrit.

»En tanto que el ejército francés no llegaba, estúvose el Gran Capitan en Mesina, porque las dos potencias fuesen en un mismo tiempo sobre el reino. Sospechándose este trabajo, un año é más antes, fue á España la Reina vieja de Nápoles doña Johana, muger que habia sido segunda del Rey Fernando viejo ó primero de tal nombre en Nápoles,

hermana del Rey Católico, para procurar de casar su hija la Reina joven, muger que habia sido del Rey Fernando II joven, é persuadir á los Reyes Catholicos que la casasen con el serenísimo Duque de Calabria, Don Fernando de Aragon, primogénito del Rey Don Federique, cuyos hijos fueron: el Duque y los Infantes Don Alonso é Don Cesar, é Doña Isabel é Doña Jullia; de los cuales, como he dicho, el Duque era el mayor, é seria entonces de once á doce años. A las peticiones de la Reina vieja no fue respondida con obra: entretovieronla con esperanza.

»El Rey Federique, viendo aquella armada de España parada y tan costosa, é seyendo avisado que los franceses iban, recelándose de los unos é de los otros, bastecié á Taranto, é puso allí al Duque de Calabria; é con él á su ayo el Conde de Potencia, Don Iñigo de Guevara, é á un caballero de la Orden de Sant Johan de Rodas, llamado frey Leonardo, napolitano é famoso hombre de guerra. Et envió uno de los de su Consejo con una galea al Gran Capitan para entender su intencion y saber si le habia de ayudar ó serle contrario. Et respondió qué no sabia la voluntad del Rey e Reina de España, sus señores; et caso que la supiese, como prudente dióle palabras equivocas, de que ni bien se colegia esperanza ni se la quitaba. Pero la galea y el embaixador volvió con su fria respuesta.

»Ya los franceses que por tierra venian estaban cerca del reino; por lo cual el Rey se fue á bastecer é proveer á Capua, que era adonde los enemigos guiaban. Pocos dias antes habia llegado á Nápoles un Embaixador del Gran Turco ofresciendo al Rey Federique su favor y ayuda; é algunos del Consejo quisieran que el Rey se ayudara dél por su extrema necesidad; pero en las condiciones no se concertaron, porque el Rey queria poca gente y el Turco quería dar mucha. E finalmente no se concertaron, porque el Rey determinó de perderse antes que darle entrada al Gran Turco en la cristiandad.

»Al tiempo que el Rey estaba basteciendo á Capua, donde puso por su Capitan general al señor Fabricio Colona con muy buena gente de pie é de caballo, llegó allí un caballero criado del Gran Capitan, llamado mosen Foces, con el cual envió á decir al Rey quel Rey y Reina de España, sus señores, le mandaban entrar en aquel reino é que tomase á Cala-

bria y Pulla por España; que le perdonase, qué no podía faltar al servicio é mandamiento de sus Reyes y señores naturales; é que Dios sabia cuánto más él holgara de le venir á servir y ayudar, como ya otra vez lo hizo, que no á darle pena ni enojo; et que le suplicaba que le soltase la fidelidad, que como vasallo le debia, é que mandase rescebir á Terranova é lo que tenia en su reino, de que el Rey mismo le habia fecho merced; et qué se lo dexaba é desistia dello para que su Magestad hiciese de todo ello lo que su servicio fuese; et qué se desnaturaba é apartaba de su obediencia e obedescimiento en aquella manera que más á su derecho cumplía, é segun é como lo debia hacer, á ley de buen caballero, porque no podía faltar á lo que era más obligado. Et diciendo esto, hizo testigos á los caballeros é hidalgos que presentes estaban. Desto me podeis haber por testigo, porque me hallé presente.... El Rey respondió estas palabras: «Decid al Gran Capitan que la buena voluntad qué me tiene, yo estó muy certificado della, é qué hace como caballero lo que debe; é que haga lo que el Rey é Reina de España, sus señores, le mandan, á quien él es más obligado. Y en cuanto á rescebir esa tierra é castillos, qué me quiere entregar, yo me doy por entregado deso, é le hago merced de nuevo de todo ello; é así lo digo delante destes caballeros». Ya podeis pensar si faltarían lágrimas en los circunstantes que oimos lo uno y lo otro; porque ni dexaron esas palabras de enternecer los ojos al Rey, ni quedó sin llorar el Embaxador mosen Foces. En fin, el Rey, oida esta mala nueva, que fue un domingo quatro de Julio de 1501, el miércoles adelante se partió de Capua y fue á dormir á Aversa, é despues se fue á Nápoles, é dende á muy pocos dias los franceses cercaron á Capua; é por la maldad del Conde de Palena, que les dió entrada por la parte qué defendia, fue puesta al saco aquella cibdad, y hicieron franceses quanto mal pudieron sin dexar género de fuerza é crueldad por hacer, como suelen. Luego el Gran Capitan fue sobre Taranto, donde estaba el Duque de Calabria y le cercó; pero allí rescibió daño el ejército de España, é cada día lo rescibiera mayor; é al cabo de algunos meses se le entregó Taranto, más por la voluntad del Conde de Potencia que de consentimiento ni parecer de frey Leonardo; el tual

se fue á Rodas á servir á su Orden con una gentil galea que allí tenia muy bien tripulada é á punto de guerra, viendo quel Duque por su poca edad seguia la voluntad del Conde su ayo é querian rendirse; é frey Leonardo lo hizo como caballero.... Taranto se entregó y el Duque se puso en las manos del Gran Capitan debaxo de cierta capitulacion; pero si se la guardaron ó no, pues está vivo é en Valencia del Cid, informaros de su Excelencia. No curo de decir los otros discursos que de aqui penden del Duque ni del Rey su padre, por llegar á deciros la diferencia entre los franceses y españoles, ques lo que aqui hace al caso de los fechos del Gran Capitan. Y para el fundamento de la rencilla habeis de tener memoria, como os dixé, que el reino de Nápoles contiene seis provincias, y en la partition no se trató sino de las quatro.

»*Sereno.* — ¿Qué se hizo el Rey Federique?

»*Alcaide.* — Como Capua se tomó por los franceses, luego Nápoles se alzó por ellos; y en esos dias que Capua se defendió, el Rey salvó su artilleria y todo lo que tenia de su cámara y muebles en el castillo Novo; pasolo con sus galeas á la isla de Iscla, ques muy fuerte cosa y está diez y ocho millas de Nápoles, que son quatro leguas y media, é fuese allí con sus dos hijas, que eran menores quel Duque, é el Infante Don Alonso, que habia poco más de tres años, é el Infante Don Cesar, aun no un año cumplido, é con ellos la Reina de Hungria Doña Beatriz, hermana del Rey Federique, muger que fue del Rey Mathias, é su sobrina la Duquesa de Milan, Doña Isabel de Aragon con sus dos hijas, Doña Hipólita que allí murió en Iscla, é la otra llamada Bona, que despues fue reina de Polonia, é con la señora Escandarbeça, Reina que fue de Albania. Et desde allí se fue el Rey en Francia, é la Reina joven, su hermana, se pasó en Seçilia con cierta armada quel Gran Capitan envió por élla por mandado de los Reyes Cathólicos.

»Los franceses poco tardaron de se entregar de sus dos provincias; pero los españoles no lo pudieron así facilmente hacer, á causa que los Anjoiinos en Calabria eran aficionados á Francia, y porque quedaron por partir dos provincias llamadas Basilicata y Capitanata, en las cuales están los pastos para los ganados y toda la sal de aquel reino. Los franceses decian que eran suyas é que

cabian en su parte, y los españoles decian que eran aquellas provincias de Calabria é Pulla, é que entraban en lo que les pertenecia. E á la verdad los unos y los otros las habian mucho menester. Sobre esta contienda vinieron á las armas; é como ya habia venido la armada de mar á los franceses con su Visorrey el Duque mosior de Nemos, é juntandose con el primer exército que saqueó á Capua, estaba próspero su partido, mucho más que el del Gran Capitan. E movida esta discordia, al principio los franceses llevaban lo mejor; é convínole á nuestro exército con el Gran Capitan retirarse y hacerse fuerte en la cibdad de Barleta, é desde allí andaba la guerra guerreada.

»Y vino la cosa á términos que los Reyes Catholicos tovieron necesidad de rehacer y acrescentar su exército é socorrerle con más gente de pié y de caballo; y enviaron otra armada en Italia, que llevó Luis Puertocarretero, señor de Palma, cuñado del Gran Capitan (las mugeres hermanas), que era hombre de mucha experiencia é autoridad, é veterano capitan en las cosas de la guerra; et pasó en Seçilia é de allí en el reino de Nápoles; é en llegando á la ciudad de Rijoles murió, porque en el viaje habia adolecido é iba muy enfermo por la mar. Et quedó por capitan de aquella gente Don Fernando de Andrada, caballero principal del reino de Galicia. Et como los franceses supieron que era llegada la segunda armada de España, dividiéronse en dos partes por estorbar que la gente que nuevamente iba no se juntase con la otra quel Gran Capitan tenia. E salioles al encuentro mosior de Obenni, capitan francés, el que tomó á Capua, como se dixo de suso; et con el resto quedó el Visorrey de Nápoles, mosior de Nemos, contra el Gran Capitan.

»Quiso Dios que dentro de ocho dias todos quatro exércitos vinieron á las manos, é pelearon, é hobieron su batalla cerca de Joya. Los españoles últimos que gobernaba Fernan Perez de Andrada y él con ellos quedaron vencedores; y murieron muchos franceses, y escapó de la batalla huyendo su Capitan General mosior de Obenni, é cayeronle en suerte dos capitanes estremados y valientes por sus personas, que le siguieron y prendieron: que fueron el capitan Valencia de Benavides y el capitan Alvarado el mancebo. De manera que se consiguió una muy gloriosa jornada.

Otro viernes antes ó despues deste vinieron á batalla el Visorrey de Nápoles, Duque de Nemos, y el Gran Capitan; é quedó asi mismo la victoria por España, é el Duque de Nemos murió en el campo, con muchos franceses que allí perdieron las vidas. E juntaronse los dos exércitos victoriosos de España, enriquecidos de muchos despojos, é sin perder tiempo fueron á la cibdad de Nápoles é abrieronle las puertas é entró el Gran Capitan triumphando de la victoria; et finalmente se apoderó de todo el reino, eçcepto de algunas fuerzas (¹) que eran muy fuertes. E desde allí fue á cercar la cibdad de Gaeta, la cual y Taranto son las dos llaves más importantes del reino.

»Pues como el Rey Luis XII de Francia supo la mucha declinacion en que iban sus fechos, envió más gente por mar y por tierra, con los Marqueses de Mantua, Francisco de Gonzaga. ..., et con Luis, Marqués de Saluces. Et entrados en el reino, el Gran Capitan levantó el real que tenia sobre Gaeta y fue los á atender al paso del Garellano, que es un rio á donde habian de venir. Et estuvieron los exércitos á la vista los unos de los otros, el rio en medio, haciendose la vecindad é daño que suelen hacer los enemigos; á causa de lo cual, aunque no podian usar de la lanza, como habia mucha artilleria de ambas partes, jamás cesaba.

»Haciaseles á los españoles muy prolixo é importuno el tiempo que se pasaba sin venir á las manos, é con la calor de las victorias poco antes habidas, comenzaron á hacer barcas para pasar á los enemigos; pero los franceses que deseaban vengar sus injurias pasaron antes á esotra parte por cierta puente de madera fecha por ellos. Y como el cordobés no dormia, fueron recibidos de tal manera que mató dellos más de dos mill y quinientos hombres de pié y de caballo: que no fue menor victoria que la de Ceriñola. Et con mucho trabajo pudo el Marqués de Mantua recoger á su campo y volver á la otra parte del rio, donde estaba primero. Dende á pocos dias se tornó á su tierra; é decía qué habia prometido al Rey de Francia de hacer descercar á Gaeta, é aquél lo habia cumplido é se iba; é pudiera decir asimismo que no volvia bien librado ni contento. Quedó en el campo de los franceses mosior de la Tramulla y mosior de Alegre, é por General el dicho Marqués de Saluces.

(¹) Sic: quiere decir fortalezas.

»Esta victoria fué un lunes, seis días de Noviembre de 1503 años. Verdad es que aunque el Marqués de Mantua se iba jactando que había muy bien cumplido lo que prometió de hacer levantar al Gran Capitan de sobre Gaeta, su consuelo era á más no poder, buscado con palabras que eran de poco peso, pues qué no ganó nada en haber ido allá y el Rey de Francia menos en le enviar; é el Gran Capitan quedó victorioso é con mayor reputacion, y si el mantuano atendiera, él viera otra cosa que palabras. Pero por aquel tiento que dió á la cuenta, conoció que no le convenia fenecerla, ni era cosa tanto á su propósito como irse con tiempo.

»El Gran Capitan deseaba ver el fin de la guerra, y dióse priesa á hacer una puente secreta, é pasó de la otra parte del río por más alto del real francés; é como le sintieron los contrarios, pusieron toda diligencia en meter toda el artilleria gruesa en ciertas barcas, aunque no pudieron embarcarla toda; pero lo más della lo enviaban á Gaeta con el señor Johan de Medicis. El cual, yendo por aquel río abaxo del Garellano, á donde él entra en la mar, halló en ella tal tiempo é resaca quel Johan de Medicis y las barcas y franceses, que en ellas iban, se anegaron. El Marqués de Saluces é el ejército restante, visto quel Gran Capitan estaba del otro cabo del río y le iba á buscar, no le osó atender y retruxose á un lugar que se dice Mola, en el cual pueblo los franceses se comenzaron á hacer fuertes. Mas el Gran Capitan llegó sobrellos sin les dar lugar á se reparar, y apeose del caballo y púsose á pié con los alemanes.

»*Ser.*—¿Pues porqué con los alemanes y no con los españoles y gente de la nacion nuestra?

»*Alc.*—Porque los españoles más habían menester freno que espuelas, e porque con ellos andaban Don Diego de Mendoza é Don Fernan Perez de Andrada et el coronel Diego Garcia de Paredes et el Conde Pedro Navarro et el coronel Villalba et el coronel Pizarro é otros muchos y estremados capitanes; é quiso el Gran Capitan hacer ese favor á los alemanes, que serian hasta dos mill los que había á sueldo, muy buenos.

»E comenzose el combate de Mola con tanto denuedo que, aunque los franceses se opusieron á la resistencia, se les dió tanta priesa é con tan buen ánimo que los pusieron en huida é se retruxeron á Gaeta; é los españo-

les en su seguimiento mataron muchos dellos en aquellas tres leguas que hay de camino desde Mola hasta ella, é con muy grande agua llouiendo. Pero aunque el terreno no estaba bueno para huír ni para alcanzar, por priesa que se dieron á se encerrar en Gaeta, quedaron de los enemigos más de mil y quinientos muertos. Et el Gran Capitan recogió el campo, porque la sobrevenida noche no dió lugar á otra cosa; é pusose en Castellon, que es á cuatro ó cinco millas de Gaeta; pero en esclareciendo, procedió en la victoria y siguió adelante para cercar á Gaeta la segunda vez. Y como los nuestros iban de buena gana é no hacian ya caso de la soberbia gálica, dieronse tan buen recabdo los delanteros que, cuando llegó el Gran Capitan, habían ganado el monte é torre que llaman de Orlando, de lo cual se quedó espantado, é dió muchas gracias á Dios, porque ningun juicio humano tal pudiera sospechar ni creerlo sin lo ver. E mandó que á toda diligencia fuese el artillería, en especial la quel día antes había ganado á los franceses, que eran diez cañones é tres culebrinas é falconetes é gerifaltes hasta en número de treinta é cinco piezas muy hermosas, é con ellas mas de dos mill caballos é gran despojo. Et así como fué llegado, comenzó luego á tirar, é en la hora pidieron licencia los de dentro para que el piamontés Marqués de Saluces saliese á hablar con el Gran Capitan. E diosele licencia; é salido, se dió asiento en que Gaeta se entregase con todas sus fuerzas é municiones, é asimismo todas las otras fuerzas é plazas del reino que estoviesen en poder de franceses, con tanto que el Gran Capitan hiciese soltar á mosior de Obenni é á todos los principales franceses que estaban presos é algunos en galeas. Et asimismo pidieron que fuesen sueltos los italianos presos que habían seguido la opinion de Francia. Et el Gran Capitan dixo que de soltar los franceses era contento, porque eran obligados á servir á su Rey; pero no á los italianos, que habían seido desleales é levantaron la obediencia que habían dado en las provincias de Calabria é Pulla á los Reyes de España. Et el marqués y los franceses se contentaron con esto, é así se concluyeron los capítulos, para que con salvoconducto se fuesen los contrarios, que eran más de dos mill de caballo é tres mill peones soldados, que estaban dentro en Gaeta, con tanto que diesen todos las



banderas que habian quedado por perder é á los españoles por ganar á los enemigos.... Suelos los prisioneros, se embarcaron allí mosior de Obenni, el Marqués de Saluces, Luis é los que cupieron; é otros muchos se fueron por tierra la vía de Roma; de los cuales los más fueron desbalijados é robados, é no pocos muertos de los villanos de la tierra.

»Quedó el Gran Capitan en Gaeta con su victoria, y acabada una hacienda de tan grande importancia como podés considerar; et luego dió orden en hacer sacar el artilleria que se habia anegado con el señor Johan de Médicis, que ninguna pieza se dexó de cobrar.

»Ser.—Pues otra pieza se os olvida de decir que cobró, que no era menos bastante para el fuego de la guerra que todas juntas las del artilleria, que habeis dicho que hizo sacar de la mar é boca del rio del Garellano.

»Alc.—¿Qué pieza es la que olvido?

»Ser.—El Duque de Valentinois, Don Cesar de Borja, que en esos méritos é tiempo de guerra vino á las manos del Gran Capitan.

»Alc.—Así es la verdad, qué lo envió preso á España, é se soltó de la Mota de Medina del Campo por descuido del alcaide Gabriel de Tapia el año de 1504, pocos dias antes ó despues que murió la Católica Reina Doña Isabel; é se fué á Navarra á ayudar al Rey Don Johan, su cuñado, contra el Condestable Conde de Lerin; é allí le mataron españoles en una escaramuza ó recuento, cerca de Mendavia, el año de 1507 años. Dexemos eso é volvamos á nuestra historia del Gran Capitan; el cual desde Gaeta se fué á la cibdad de Nápoles, donde entró con mucho triumpho é prosperidad. E dende á pocos dias envió gente contra los caballeros é barones anjoiinos rebelados en el mismo reino, así como el Príncipe de Visiñano, é el Conde de Mélito su hermano, é el Conde de Capacho é otros, los cuales asimismo sojuzgó; porque las alas en quien se confiaban, ya eran quebradas é abatidas.

»Fue averiguado é públicamente confesado por los mismos franceses que les costó esta segunda guerra é se perdieron en ella en las batallas, escaramuças é recuentros é fuera dellos, en la mar y en la tierra, más de treinta mil franceses, que nunca más volvieron en Francia; é otros tantos ó más que murieron de dolencias é fueron desbalijados é muertos por los caminos é por donde andu-

vieron apartados é desparcidos. De manera que á la cuenta del ánima del Rey Luis XII de Francia, en aquella empresa ó segunda guerra de Nápoles, más de sesenta mil hombres de su nacion le pueden hacer cargo que perdió Francia é sus señorios, sin los extranjeros é de otras naciones; que es asaz número incontable, porque como eran gente peregrina é desacaudillada, así es sin se poder contar. Finalmente, esta conquista acabó gloriosamente el Gran Capitan en el año de 1503; et tuvo aquel reino otros tres años pacífico é sujeto, hasta que fue allá el Rey Catholico Don Fernando é se lo entregó en el mes de Noviembre de 1506 años. Et como aquel año habia llevado Dios á su gloria al Rey Don Phelipe, volvió el siguiente año á España el Rey Cathólico á la gobernar, é truxo consigo al Gran Capitan.

»Ser.— Así es verdad, que en el mes de Julio del año que decís, llegó á Valencia del Cid. E parésceme que en el camino se vieron él y el Rey de Francia; e fue público quel Gran Capitan comió en esas vistas á la mesa con ambos Reyes. Pero no acabo de entender cómo tras tantas muertes é incendios é guerras sobre la particion de Nápoles, como habian ya pasado, eran amigos esos dos Príncipes. ¿Cómo se pudieron hacer esas paces que tan desviadas estaban?...

»Alc.— Amigos eran ya estos Reyes, porque cuando el Rey Don Fernando salió de Castilla, se habia casado el mismo año de 1506 con madama Germana, su segunda muger, hermana de mosior de Fox; et en aquel cásamiento se hicieron esas amistades, aunque fueron para poco tiempo, segun lo vimos despues; é allí venia la Reina de Aragon, Germana, con el Rey; é vieronse estos Príncipes en una cibdad de ginoveses, que estaba en la costa del mar Mediterraneo, que se llamaba Saona; et fueron muy festejados é comieron juntos los Reyes y Reina de Aragon, é mandaron sentar con ellos al Gran Capitan, por le más honrar, entre los dos Reyes, é así comieron. Fue cosa muy notada, porque la gente que venia de franceses, como á un nuevo e gran miraglo á ver al Gran Capitan; como á ver cosa tan admirable é famosa é tan sonada en sus orejas, era incontable, é con gran atencion como á ver la cosa del mundo más espantosa é imposible que se les pudiera mostrar. Unos le loaban; otros entre

sí le maldecian como á su flagelo; otros enmudecian mirándole, y otros no podían acatarle con su entrañable odio; otros tenian en mucho hablar á un hombre tan famoso en el mundo.

»En conclusion: tornado en España el Rey Catholico siempre honró mucho al Gran Capitan, et ya le habia fecho merced del Ducado de Sesa, é lo habia el Rey comprado al Conde de Alba de Liste, Don Diego Enriquez de Guzman, que lo habia heredado del señor Don Enrique Enriquez, su abuelo, padre de Doña Teresa Enriquez, madre del dicho Conde, para lo dar, como lo dió, al Gran Capitan cuando acabó de ganar el reino de Nápoles. Et á Don Diego de Mendoza, hijo segundo del Cardenal Don Pero Gonzalez de Mendoza, el Rey y la Reina Catholicos les hicieron merced del Condado de Mélito, porque pasó con el Gran Capitan por capitan de gente de armas, é se halló en todo, é sirvió muy bien con su lanza é con su consejo. Et á Don Fernan Perez de Andrada le hicieron merced de otro Estado en el reino de Nápoles, et de ahí adelante le llamaron el Conde Don Fernando...

»Habeis de saber que gobernando despues (de la muerte de Doña Isabel) el Rey á Castilla, en nombre de la serenísima Reina Doña Johana, su hija, sucedió la cisma quel Cardenal Don Bernardo de Carvajal, del título de Sancta Cruz, é ciertos Cardenales formaron contra el Papa Julio II; á los cuales Cardenales cismáticos favoreció el dicho Rey Luis XII de Francia é el Rey Don Johan de Navarra; et al opósito el Rey Catholico favoreció á la Iglesia de Dios é á su vicario el sumo Pontífice. De estas oposiciones y diferencias sucedió la sangrienta batalla de Ravena, que fue tan mala jornada como habreis entendido, et quedó la victoria é el campo por Francia; pero con una llorosa victoria, porque muchos más franceses murieron que de los nuestros, puesto que hablando con vos lo ques público, allí murieron muy estremados é buenos caballeros españoles, é tambien murieron muchos y muy señalados de los contrarios, con su Capitan general mosior de Fox, hermano de la Reina de Aragon, madama Germana. Túvose por cierto en voz del vulgo questa pérdida fue por culpa del Visorrey de Nápoles, Don Ramon de Cardona, que en aquella batalla era General por España. Et dábasele car-

go de haber mal asentado ó puesto su ejército; de manera que fue muy danificado de la artillería contraria.

»Para soldar esta pérdida é castigar los franceses é desarraigarlos de Italia, acordó el Rey Catholico de enviar la tercera vez el Gran Capitan á Italia, como á hombre que conocia bien á franceses. E así partió de la Corte, desde Burgos, para ir á Nápoles, el año de 1512; é fué á Córdoba á se despedir de su patria, en la cual se le juntó mucha gente de diversas partes de España, y muchos caballeros nobles, para le servir y acompañar, muy bien aderezados. Et el Papa Julio le envió una muy hermosa galeaza, que estuvo aguardándole en Málaga. Fecha e aderezada el armada en Málaga, la envidiosa fortuna, ó mejor diciendo, porque estaba de Dios así ordenado, rodeó las cosas de manera que cesó la ida del Gran Capitan; de lo cual él é su hacienda rescibieron notable é grande daño; é los que se habian determinado á le seguir gastaron mucha parte de lo que tenian por ir con él. Certifícoos que si el viaje se hiciera, salieran de España para la jornada mas de cincuenta mayorazgos de caballeros é muchos hijos de señores de títulos é hombres de mucha calidad, é tales que á doquiera se hicieran estimar.

»Ser.—Ya me acuerdo bien de lo que decís; y aun creo que á vos os cupo parte dese desaviamiento, que bien sé que ibades por su secretario y de los principales.

»Alc.—Yo le serví en ese tiempo en el oficio que decís, é iba con el Gran Capitan, et gasté eso poco que tenia. Et despues que algunos meses estovimos en Córdoba, en tanto que la gente se allegaba, y aun partidos los aposentadores para Málaga, vinieron nuevas de Italia cómo diez y seis mill suizos habian baxado los Alpes y estaban ya cerca de Lombardia con el Cardenal de Sion; é que los franceses habian desamparado el campo é repartiéndose por las fortalezas: et en continente, sin que el Gran Capitan lo supiese, hizo el Rey Catholico despedir las naos é vender los bastimentos, et despídieron la infanteria; et tràs aquello escribió al Gran Capitan que no habia necesidad de llevar gente sino sola su persona, porque en Italia ternia toda la que fuese menester. El Gran Capitan, como era sábio, no quiso que aquel disfavor le tomase en Córdoba, é partiose de alli para

Antequera con mucha compañía de caballeros, disimulando la cosa que ellos no sabían, quel Gran Capitan no la ignoraba, ni sabían que los bastimentos eran vendidos, aunque ya la infantería que estaba aposentada en Bujalance é en otros lugares de la tierra de Córdoba, la habían despedido los factores del tesorero licenciado Vargas é los habían pagado el tiempo entretenido. En esta misma sazón andaba la conquista de Navarra, con el Duque de Alba, Don Fadrique de Toledo, que era General Capitan por el Rey Católico.

»Prosperamente en Italia mudaronse los tiempos, é aun en España los propósitos, et finalmente no hovo con efecto el camino que tanto descábamos muchos. Et así cada uno tiró por su parte; et el Gran Capitan, como descontento y engañado de su arbitrio, se fué á Loxa, desde donde repartió cuanta ropa é preseas tenía con aquellos caballeros, é aun se empeñó y vendió muchas joyas para les ayudar, como lo hizo; pero ninguno volvió con tanto como gastó, é ninguno con queja del Gran Capitan. E los unos se fueron á sus casas; otros á la guerra de Africa; otros á la de Navarra; otros tiraron á Italia, é otros á las Indias, de los cuales yo fui uno por mis pecados. Et como en exilio é descontento el Gran Capitan se estuvo en Loxa, hasta que murió el año de 1515 años; et desde allí fue llevado á sepultar á Granada, como quien éra, viviendo la muy ilustre señora Duquesa de Terranova e de Sesa, Doña Maria Manrique, su muger; la cual casó despues á la muy ilustre señora Doña Elvira de Córdoba su hija, en quien quedó el estado de su padre, con el muy ilustre señor Don Luis de Córdoba, primogénito del Conde de Cabra, como tengo dicho, padre é madre que fueron del Illustrísimo señor Duque de Terranova é de Sesa, Conde de Cabra é de Sant Angelo, Don Gonzalo Fernandez de Córdoba, nieto del Gran Capitan, que es más título que todos cuantos tiene.

»Ser.—Por cierto que me parece que se le hizo mucha sin razón al Gran Capitan en le despedir ó escusar el camino por tal forma como habeis dicho; y aun yo le oi culpar de floxo en no se haber ido en aquella galeaza, que dixistes que el Papa le había enviado.

»Alc.—Aun no lo sabes bien. Yo soy buen testigo, y sé más que otro en ese caso; y sé que si él se fuera, como pudo muy bien hacerlo y le fue aconsejado, que otro gallo le

cantara; pero no quiso descontentar al Rey ni salir de su voluntad y mandado.

»Ser.—A la verdad, aunque se fuera á Italia, ya poco pudiera hacer; porque don Ramon de Cardona se había tornado á soldar en la gracia del Rey, y estaban las cosas de Italia en otros términos.

»Alc.—Aun no eran llegadas esas soldaduras, ni pudieran llegar á tiempo, si el Gran Capitan se pusiera en Italia, porque su reputación y autoridad fueran tanta parte que si en ella pusiera los pies, no le revocara el Rey el poder que le había dado, ni quedara hombre de guerra de nuestra nación sin irse á él, ni aun de otras muchas. E como su nombre y fama eran sin semejantes entonces en el crédito de italianos y franceses «á una voce dicentes» emprovisó la negociación se mudara é los propósitos siguieran otros intentos; et los que le fueron contrarios, fueran de otro acuerdo. Pero lo que ha de ser, conviene que sea, é ninguno sabe cuál fuera mejor.

»En fin, él murió el más honrado señor que ha gran tiempo que en España se supo honrar por su persona de cuantos capitanes de ella han salido, en tan grandes é importantes competencias como habeis oido. Et murió con gran conocimiento de Dios, recibidos los Sacramentos é como buen profeso de su Orden militar, tendido en tierra sobre un reposero é vestido el hábito de Sanctiago; é dexando mucho dolor en toda España, como era razón que se sintiese la muerte é falta de tan illustrísimo señor é invencible capitan.

»Ser.—Unas coplas he oido del coronista Gratia Dei, que dicen que venció treinta salvas, é que ganó dos veces á Nápoles por su persona, é que ganó treinta é dos pendones y más de trecientas banderas.

»Alc.—Ya yo os he dicho las dos guerras de Nápoles, aunque sumariamente, é tambien he dicho la tomada de la Chafalonia; y Gratia Dei echa corto, porque yo os certifico que si por estenso se dicen sus victorias é tropheos, ques mucho más de lo que Gratia Dei dice; y aun yo me ofresciera á probar que esas treinta salvas son más de ciento, porque pues á Nápoles tomó, solamente dentro de la cibdad hay cien salvas de Principes, Duques, Marqueses, Condes é Vizcondes; pues ved si habrá algunas fuera de la cibdad en todo el reino, demás de las otras salvas extranjeras. Ya yo he visto las coplas que decís.

»*Ser.*—No me parece que dice Gratia Dei que son las treinta salvas sino francesas.

»*Alc.*—Lo que dice é lo que yo digo é mucho más pudiera decir. Y certificoos que Gratia Dei se pudiera mucho más estender. E llámale hijo de la lealtad con mucha razon, porque así fue el Gran Capitan muy leal á sus Reyes é señores naturales. Tambien le llama Gratia Dei padre de las victorias. Yo os he dicho en suma algunas, y más particularmente que ese autor os las dice. Era porque en aquel tiempo yo estuve más cerca de esos acaescimientos. Quanto á los treinta y dos pendones, que dice Gratia Dei, él habla en lo que no vido, é dice lo que no entendió quien se lo dixo. Digo, pues, yo que en el castillo Novo de Nápoles y en el de Capuana y en el del Ovo y en la Torre de Sant Vicente, quesos castillos están en la cibdad de Nápoles, et en Gaeta é otras muchas fuerzas que se ganaron, se hobieron más de quinientas banderas é pendones, allende de las que se ganaron en el campo. ¿Queréislo ver? Mirad en veinte mill hombres de guerra cuántos pendones é banderas serán, á respecto de cada ciento una bandera ó pendon.

»*Ser.*—Serán docientas.

»*Alc.*—Pues las de la mar y las que se ganaron en las cibdades y villas y castillos que tomó, yo no las sabria contar; pero á mi creer más de quinientas banderas y pendones se le pueden atribuir á buena cuenta; é en especial poniendo en esa generalidad de sus victorias los pendones y banderas de la Chafalonía, juntados con las dos conquistas napolitanas.

»*Ser.*—¿Qué es lo que apunta Gracia Dei de Ostia?

»*Alc.*—Esa es otra victoria señalada del Gran Capitan: que estando la cibdad de Ostia en poder de franceses, se la ganó y la restituyó al Papa, cuya es; y eso fue en el tiempo de la primera guerra de Nápoles. Pues de los anjinos y rebeldes del reino de Nápoles más banderas é villas é castillos les tomó, y los puso debaxo de la real obediencia, que os supiera decir Gratia Dei que no lo vido. Mucho es lo que el Gran Capitan hizo en aquellas partes. En gran fama y estimacion estuvo en el mundo é muy en paz y sosiego quiso Dios llevarle y darle tiempo y quietud para confesar sus culpas y discursos de la milicia; en los cuales, si él fuera cruel,

podiera harto más ensangrentar su espada; é las veces que lo hizo fue defendiendo la fé y la Iglesia, ó contra los enemigos de su Rey por su mandado.

»*Ser.*—Dixiste desuso que fue llevado á enterrar á Granada.

»*Alc.*—Sí dixé, y así es la verdad: que en San Francisco de Granada se puso su cuerpo en depósito; de la cual cibdad fue veintiquatro, ó regidor de los primeros; y allí quedó en aquel monasterio hasta que se acabase su mausoleo y enterramiento en el monesterio de Sant Jerónimo, extramuros é junto á la misma cibdad; donde se le ha hecho tal en la capilla principal, que es un mausoleo de los más soberbios é sumptuosos que tiene señor alguno en toda España, ni hay otro su semejante. E tiene por defuera en torno de la capilla un hermoso letrero de letras gruesas, que de lexos se pueden leer, é dicen: «Gonzalo Ferdinando, magno duci Hispanorum, Francorum timori, Turcarum terrori.»..... El se llamó de nombre propio Gonzalo Fernandez, é por excelencia Gran Capitan de España; é así fue para los franceses temor y para los turcos terror espantable, y tal que ningun particular capitan que no fuese Rey, ni aun los que lo eran, fue tan discantado de los poetas y oradores de su tiempo, hasta que Dios le llevó al Gran Capitan desta vida, la cual dexó año de 1515.

»*Ser.*—No os quiero preguntar qué armas son las del Gran Capitan, pues que son notorias las tres faxas sanguinas de Córdoba en campo de oro; y vos remitirme heis á la casa de Don Alonso de Aguilar, su hermano, como á cabeza de su linaje, é yo las sé muy bien; las de la Duquesa serán las de los Manriques y Figueroas; pero quiero preguntaros qué tuvo de renta en esos ducados é condado de Sant Angelo, é en su encomienda del Ventoso y en esa taha é señorío de Orgiba que tenía en el reino de Granada.

»*Alc.*—Todo era muy poco al respecto de sus méritos; pero poco más ó menos yo me hallé algunas veces platicando con quien lo podia saber, y lo uno y lo otro se estimaba hasta en cuarenta mill ducados. Pero su nieto, como heredó la casa del Conde de Cabra, su abuelo; e como las rentas han crecido comunmente en Castilla, é así habrá hecho en los Estados que esta casa tiene, dícenme que pasa agora de septenta mil ducados de renta

en cada un año, puesto que yo puntualmente no lo sé.

» *Ser.* — Decídmela invención ó timbre del Gran Capitan.

» *Alc.* — El traía sus armas é las de la Duquesa juntas en un escudo; é con razon, pues que durante su matrimonio les dió Dios tantas buenas venturas é sus títulos é estado; y sobré y el escudo un yelmo baul de torneo, con el rollo é dependencias de oro y de gules; é por cimera un mundo con una fortuna, como ninfa, navegando en el aire, puesta de pies sobre el mundo ó pomo; é con la una mano lleva la vela alta con próspero viento en ella, é la escota atada al un pié, é en la otra mano una ampolleta ó reloj de arena.

» *Ser.* — Invención es que debe de traer consigo misterios, é los que de unas partes á otras se mudan é andan, todos navegan, aunque con diversas fortunas é con muy diversas formas é venturas.

» *Alc.* — Figúraseme que consueña esta invención con lo que Séneca (Epist. 28) escribe á Lucilo, diciendole que, como algunos lugares son enfermos é dañosos á las complexiones, y aun á los sanos y fuertes, así son algunos lugares que empachan los buenos pensamientos é son contrarios á la buena voluntad. Y por tanto digo yo, que quien se guardara de lo que ha de ser, en especial los que en el mundo estan; al propósito de lo cual decia el Gran Capitan muy bien:

«Donde hay buena ventura,  
la constelacion no dura».

«... Tambien el Gran Capitan usaba quando le placia hacer otra invención: quera una *Mar* por Maria, é una nao mal aparejada é peor marinada, con una letra que decia:

«Porque estén bien arrumados,  
no se mudarán los hados».

» *Ser.* — ¿Qué quiere decir arrumados?

» *Alc.* — Vocablo es de marineros muy usado é notorio. Arrumar es poner la carga de la nao bien puesta y compasada como vaya la ropa, como ha de ir; é según la orden en que la ponen, así dicen que va la nao bien ó mal arrumada; ó hinchendo una caxa, ó una casa, se puede decir que está bien arrumada, cuan-

do la ropa é lo demás está bien puesto; y en especial en la nao ir la carga descompasada es ir mal arrumbada é puesta en peligro é en condicion de perderse.....

» Quiero que sepáis del Gran Capitan una gracia especial, y puedola decir como testigo de vista: y es que demás de ser de alto ingenio y muy prudente y de grandes habilidades y partes notables que concurrían en su persona, que hasta agora yo no he visto hombre que tanto escribiese de su mano é tan sin pena, puesto que su letra en sí no era buena ni tan legible como era dulcísima, elegante, graciosa y bien ordenada en todo lo que contenía, et muy á proporción é grado de aquel con quien hablaba; non obstante que de lo justo é conveniente algo excesiva en cortesía, consideradas las personas y el escriptor. Porque era humanísimo é sobra en cortesías á cuantos señores había en España: lo cual es muy dificultoso de hacer á otros; que revientan de soberbios é graves é de tan mala gana dan palabras como dineros. Pero el Gran Capitan con aquella su mala letra é dulces palabras, se andaban tras él las gentes é les ganaba las voluntades; et como él tenia entendido cuánto importaba el nombre que le dió el baptismo en la pila, firmaba é dicie su firma «Gonzalo Fernandez duque de Terranova»; é no decia «Gran Capitan», ni «El Duque», como muchos señores al presente acostumbran firmar «El Duque» é no dicen más. Ni si os topádes con una de esas cartas sabriades distinguir si es el que la escribió Duque de Alencastre ni el de Milan ó Saboya. E así dice otro: «El Marqués» ó «El Conde», é buscad de dónde; pero no es mal ardíd para que ni le acoten por sabio conocido ni por ignorante manifiesto. En fin, con su nombre de Gonzalo Hernandez alcanzó lo que tuvo; y así tenia mucha razon de preciarse dese nombre más que de todos los otros; e por esa misma causa es bien que otros le callen..... Quiero que sepáis que la letra que el Gran Capitan trahía con el timbre que os he dicho, no era ninguna de las dos de susodichas..... El habla con aquel mundo sobre que va de pies la fortuna é dice:

«En este se ha de buscar  
el que más ha de durar».

